

Coordinador - Dr. Ricardo Antonio Tena Nuñez

Revista de restauración arquitectónica

Theory • History • Technique

https://gremium.editorialrestauro.com.mx/
contacto@editorialrestauro.com.mx

GREMIUM25

A Publication of Editorial Restauro Compas y Canto®
Volume 12 | Issue 25 | Marzo 2025 | ISSN: 2007-8773

Publicación de Editorial Restauro Compás y Canto®
Volumen 12 | Número 25 | March 2025 | ISSN: 2007-8773

GREMIUM

CONSEJO EDITORIAL: Dirección - Luis Carlos Cruz Ramírez, **Editor principal** - Héctor César Escudero Castro, **Coordinación** - Diana Guadalupe González Oriani, **Asesores** - Milton Montejano Castillo, **Miembros honorarios** - Alberto Pérez-Gómez, Francisco Javier López Morales. **CONSEJO TÉCNICO: Diseño:** David Odín Vargas López - Gerardo Miguel Arzeta Fajardo **Maquetación** - David Odín Vargas López.

Gremium®, año 12, Número 25, marzo 2025, revista de restauración arquitectónica, es una Publicación editada por Editorial Restauro Compás y Canto S.A. de C.V. Calle Tlacotalpan No. 79, piso 1, despacho 102, Colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, México. Tel. 5559225197

www.editorialrestauro.com.mx contacto@editorialrestauro.com.mx

Editores responsables: Héctor César Escudero Castro, Luis Carlos Cruz Ramírez. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo: 04 - 2022 - 100416483500- 203, ISSN: 2007-8773, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este Número, Área Técnica, David Odín Vargas López, Calle Tlacotalpan No. 79, piso 1, despacho 102, Colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, México. Tel. 5559225197, fecha de última modificación, 30/03/25.; Fotografías de Portada y Contraportada: Ricardo Antonio Tena Núñez.

La presentación y disposición, en conjunto, son propiedad de la Editorial Restauro Compás y Canto S.A. de C.V. y de los autores que en ella participan que con su consentimiento, puede ser producida, o transmitida, por cualquier sistema o método electrónico o mecánico, incluyendo el fotocopiado, la grabación o cualquier sistema de recuperación y almacenamiento de información, siempre y cuando se otorgue el crédito al autor y a la editorial. La responsabilidad de los articulos publicados en la revista Gremium recae, de manera exclusiva, en sus autores y su contenido no refleja necesariamente el criterio editorial.

Gremium® es una revista electrónica de acceso libre que tiene como objetivo principal la difusión científica de la conservación y restauración arquitectónica. Publica tres números anuales con contribuciones originales e inéditas, abordando el tema desde lo histórico, teórico o técnico, con un enfoque multidiciplinario.

Autores de los artículos

Lorena Marina Sánchez; Alejandra Nayeli Alvarado Hernández; Alma Pineda Almanza; Blanca Esther Paredes-Guerrero; Raúl Enrique Rivero-Canto, Ricardo Antonio Tena Núñez.

Revisión Técnica

Carlos Alberto Hiriart Pardo; Leticia Arista Castillo; Andrés Pinassi, José Guadalupe Martínez Granados; David Eduardo Vázquez Salguero; Marcela Andruchow.

Comité científico

Dr. Alejandro Acosta Collazo
Universidad Autónoma de Aguascalientes/México

Dra. Eugenia María Azevedo Salomao
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/México

Mtra. Esmeralda Ávila Boyas
Universidad Nacional Autónoma de México/México

Dr. Manuel Buenrostro Alba
Universidad de Quintana Roo/México

Dra. María Teresa Castillo Burguete
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional/México

Dr. Milton Montejano Castillo
Instituto Politécnico Nacional Unidad Tecamachalco/México

Ing. Patricio Ernesto Cevallos Salas
Pontificia Universidad Católica del Ecuador/Ecuador

Dr. Martín Manuel Checa Artasu
Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa/México

Dr. Daniele Cufari
Centre for Economic and International Studies (CEIS), Facultad de Economía- Universidad de Roma "Tor Vergata"/ Italia

Dra. Jimena De Gortari Ludlow
Universidad Iberoamericana/México

Mtro. Edmundo Gutiérrez González
Instituto Politécnico Nacional/México

Dr. Fernando de Paula Cardoso
TerraBrasil y Proterra/Brasil

Dr. Pedro Tlatoani Molotla Xolalpa
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez/México

Dr. José Guadalupe Martínez Granados
Instituto Politécnico Nacional Unidad Tecamachalco/México

Msc. María Bernadette Esquivel Morales
Universidad de San Carlos Guatemala/Guatemala

Dr. Armando Flores Salazar
Universidad Autónoma de Nuevo León/México

Mtra. Gisela Rossana Paredes Verastegui
ICOMOS; ICOM Bolivia/Bolivia

Dr. Arturo Román Kalisch
Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Yucatán/México

Dra. Olimpia Niglio
Kyoto University, Esempi di Architecttura/Japón

Mtro. Rogelio González Medina
Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía "Manuel Castillo Negrete"/México

Dr. Alejandro González Milea
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez/México

Dr. Mario Francisco Ceballos Espigares
Universidad San Carlos Guatemala/Guatemala

Dr. Ignacio Ravia Tovar
Universidad Latinoamericana/México

Dr. Salvador Esteban Urrieta García
Instituto Politécnico Nacional Unidad Tecamachalco/México

Dr. Miguel Ángel Vite Pérez
Centro de Investigaciones Económicas, Administrativas y sociales. Instituto Politécnico Nacional/México

Dra. Yuko Kita
Universidad Nacional Autónoma de México/México

Dr. Ricardo Gómez Maturano
Instituto Politécnico Nacional Unidad Tecamachalco/México

M. Res. MSc. Néstor Saúl López Irías
Facultad de Arquitectura, Universidad Nacional de Ingeniería – UNI/Nicaragua

Dr. Aurelio Sánchez Suárez
Centro de Investigaciones Regionales de la Universidad Autónoma de Yucatán/México

Dr. Alejandro Jiménez Vaca
Instituto Politécnico Nacional Unidad Tecamachalco/México

Dr. Jorge Alberto Pacheco Martínez
Universidad Autónoma Metropolitana – Xochimilco/México

Dr. Ikuo Kusuhara
Universidad del Medio Ambiente/México

Mtro Raúl Alejandro Mena Gallegos
Instituto Nacional de Antropología e Historia/México

Dr. Luis Fernando Guerrero Baca
Universidad Autónoma Metropolitana/México

Dra. Karina Monteros Cueva
Universidad Técnica Particular de Loja/Ecuador

Dr. Carlos Montero Pantoja
Universidad Autónoma de Puebla/México

Silvia Nélida Bossio De Stéfano
Concepto Urbano G&B/España

Mtra. Ana Lilia de la Torre Saucedo
Universidad Justo Sierra, Universidad de Cardiff- Gales, Instituto Politécnico Nacional/México

Dr. Bernardino Lindez Vilchez
Universidad de Granada/España

Dra. Yarleys Pulgarin Osorio
Universidad de La Salle, Bogotá/Colombia

Dra. Claudia Marcela Calderón Aguilera
Universidad Autónoma de Baja California/México

Mtra. Mayra Marcela Rendón Olvera
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey/ México

Dr. Cuauhtémoc Robles Cairo
Universidad Autónoma de Baja California/México

Dra. Laura Rodríguez Cano
Escuela Nacional de Antropología e Historia/México

Dr. Guillermo Rolón
Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Tucumán/Argentina

Dr. José Antonio García Ayala
Instituto Politécnico Nacional Unidad Tecamachalco/México

Mtra. Estela Lucrecia Rubio Medina
Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco/México

Dra. Ana Lucía González Ibañez
ENCRYM/ Universidad de Guadalajara/México

Dr. Juan Antonio Siller Camacho
Facultad de Arquitectura UNAM/ INAH., ICOMOS, México e ICOM, México UNESCO/México

Dra. Ariadna Leecet González Solís
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/México

Dr. Ricardo Antonio Tena Núñez
Instituto Politécnico Nacional Unidad Tecamachalco/México

Mtra. Jenny Astrid Vargas Sánchez
Instituto de Investigaciones Estéticas de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá/Colombia

Dra. Olivia Domínguez Prieto
Escuela Nacional de Antropología e Historia/ Instituto Nacional de Antropología e Historia/México

Dra. Karim Lucsett Chew Gutiérrez
Universidad San Carlos Guatemala/Guatemala

Dra. Bertha Yuriko Silva Bustillos
Ibero, La Salle México/México

Dra. Patricia Fournier García
Escuela Nacional de Antropología e Historia/México

Dra. María de los Ángeles Layuno Rosas
Universidad de Alcalá



Gremium©| Volumen 12 | Número 25 | Marzo 2025 | ISSN 2007-8773 | Ciudad de México | CC BY-NC-ND
Este artículo es una publicación de acceso abierto | Disponible en https://gremium.editorialrestauro.com.mx/

Índice
Index

Editorial .....

Carta Editorial.....**7**
Editorial comment
Héctor César Escudero Castro

Articulos/Papper .....

Definición de áreas patrimoniales. Repensar el amparo residencial en Mar del Plata.....**09**
Definition of heritage areas. Rethinking residential protection in Mar del Plata
Lorena Marina Sánchez

Del lugar santo al civil. Los espacios para los muertos en la configuración urbana de la ciudad de Zacatecas del siglo XIX al XX **21**
From the holy place to the civil place. Spaces for the dead in the urban configuration of the city of Zacatecas from the 19th to the 20th century
Alejandra Nayeli Alvarado Hernández, Alma Pineda Almanza

El patrimonio cultural-natural de cuatro pueblos históricos de Mérida a través de la mirada de sus habitantes.....**41**
The cultural-natural heritage of four historic towns in Mérida through the eyes of their inhabitants
Blanca Esther Paredes-Guerrero, Raúl Enrique Rivero-Canto

Reseña.....

Reseña de libro: Alegoría del Patrimonio **57**
Book review: The Invention of the Historic Monument
Ricardo Antonio Tena Núñez

Gremium.....

Información de la revista Gremium **61**
Comite Editorial Gremium

Gremium Journal Information **63**
Gremium Editorial committee

Gremium

Gremium©| Volumen 12 | Número 25 | Marzo 2025
Revista de acceso abierto editada por Editorial Restauro | ISSN: 2007-8773 | Ciudad de México
https://gremium.editorialrestauro.com.mx/ | contacto@editorialrestauro.com.mx

Editorial

Editorial comment

https://www.doi.org/10.56039/rgn25a01

El patrimonio construido, entendiéndolo como lo denominó la UNESCO en el 2005, es decir, como parte de las Expresiones Culturales, se determina, en primer lugar, por principios universales, derivados de temas comunes y compartidos por todas las culturas del mundo y, por otro lado, por significaciones locales, las cuales están en función de las costumbres, valores y tradiciones locales. Cuestión que en Nara, en 1994, al identificar la diversidad cultural y con esto la diversidad del patrimonio, reconoce implícitamente lo universal y local que se dan cita en el patrimonio.

Esta interacción de conceptos contradictorios conlleva una relación dialéctica, que en su síntesis, dará paso a la expresión cultural de valor universal excepcional.

Pero esta síntesis requiere de un permanente trabajo de investigación, revisión y reflexión, que conduzca al entendimiento y correcta ubicación de las diversas expresiones culturales.

En este número, se presentan, en esta tónica, artículos que desde las perspectivas universales y locales muestran los resultados y las conclusiones de sus investigaciones en donde, en una de estas, se indaga sobre lo que consideran los habitantes de cuatro comunidades, lo que son los conceptos de la conservación; en otro trabajo se aborda la dependencia del emplazamiento de los servicios funerarios y sus características tipomorfológicas, con respecto a las relaciones de poder; y por último, se presenta una reflexión sobre las formas de inclusión de nuevas áreas al amparo de la valoración patrimonial.

Héctor César Escudero Castro
Editor en Jefe

Gremium©| Volumen 12 | Número 25 | Marzo 2025
Revista de acceso abierto editada por Editorial Restauro | ISSN: 2007-8773 | Ciudad de México
https://gremium.editorialrestauro.com.mx/ | contacto@editorialrestauro.com.mx

CC BY NC ND

Gremium

Gremium©| Volumen 12 | Número 25 | Marzo 2025 | pp. 09-20
Revista de acceso abierto editada por Editorial Restauro | ISSN: 2007-8773 | Ciudad de México
https://gremium.editorialrestauro.com.mx/ | contacto@editorialrestauro.com.mx

Sección: Teórico / Teoric
Tipo de contribución: Estudio de caso/ Case Study
https://www.doi.org/10.56039/rgn25a02

Definición de áreas patrimoniales. Repensar el amparo residencial en Mar del Plata

Definition of heritage areas. Rethinking residential protection in Mar del Plata

Lorena Marina Sánchez[a]

[a]Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas: e-mail, ORCID

Recibido: 10 de enero de 2025| Aceptado: 12 de marzo de 2025| Publicado: 31 de marzo de 2025

Resumen

La salvaguarda del patrimonio residencial en su carácter contextual, continúa ameritando renovadas miradas. En este camino, urge repensar las formas de delimitación de áreas urbanas con foco en las viviendas típicas de cada territorio. Desde mediados del siglo XX, las primigenias demarcaciones de sectores de valor, a través de los denominados *Centros Históricos*, han progresado al compás de las más amplias valoraciones patrimoniales. En un marco de reconocimientos diversos, dentro de las ciudades latinoamericanas se destaca la complejidad que implica el tratamiento de circunscripciones para el amparo de tejidos residenciales heterogéneos. En este sentido, se propone repensar la definición de áreas residenciales de valor en Mar del Plata, Argentina. Esta ciudad balnearia carece de sectores patrimoniales, se distingue por sus transformaciones pasadas y presentes y todavía posee viviendas características que identifican sus paisajes más antiguos. Para ello se aborda lo acontecido en el barrio La Perla desde una perspectiva sociomaterial principalmente cualitativa, mediante la interpretación de fuentes gráficas y escritas, con énfasis en el tratamiento de relevamientos in situ.

Palabras clave: áreas patrimoniales, tratamiento, vivienda.

Abstract

The safeguarding of the residential heritage in its contextual character continues to merit renewed attention. In this way, it is urgent to rethink the forms of delimitation of urban areas with a focus on typical dwellings of each territory. Since the mid-twentieth century, the original demarcations of valuable sectors through the so-called Historic Centres, have progressed in line with the broader heritage valuations. In a framework of diverse recognitions within the Latin American cities, the complexity that implies the treatment of the different types of residential fabrics stands out. Therefore, it is proposed to rethink the definition of residential areas of value in Mar del Plata, Argentina. This seaside city lacks heritage sectors, is distinguished by its past and present transformations and still has characteristic dwellings that identify their older landscapes. The study of what happened in the “La Perla” neighborhood is approached from a sociomaterial perspective, mainly qualitative, through the interpretation of graphic and written sources, with emphasis on the treatment of in situ surveysv.

Keywords: heritage areas, treatment, dwelling.

1. Introducción

> *¿Cuántas de nuestras ciudades han perdido la posibilidad de entender cómo eran los modos de vida de nuestras comunidades a través del tiempo por haber borrado los testimonios de sus formas de residencia que expresan su manera de vivir?*
> Gutiérrez, 2017, p. 12

La salvaguarda del patrimonio residencial en su carácter contextual, continúa ameritando renovadas miradas y abordajes al resultar un reto inacabado. En este camino, las delimitaciones de áreas de valor constituyen pasos iniciales sustanciales para diseñar líneas de acción preservacionistas. De esta forma, resulta clave establecer pautas para definir sectores de interés con el objetivo de generar apropiadas propuestas de amparo. Asimismo, esta necesidad se acrecienta al comprender la protección patrimonial en forma correlacionada con las premisas de la sustentabilidad mediante la búsqueda de equilibrio entre el pasado, el presente y el futuro (Cantar, Endere & Zulaica, 2021).

En especial, urge repensar las formas de circunscribir áreas patrimoniales dentro de las ciudades. Estos territorios constituyen el principal modo de hábitat

© Lorena Marina Sánchez 2025
Este artículo es una publicación de acceso abierto. CC BY-NC-ND

y habitar actual y atesoran múltiples dinámicas sociales, culturales y económicas que se enlazan con diferentes transformaciones arquitectónicas y urbanas que han sedimentado valiosos paisajes (Bandarín & Van Oers, 2014). En estas movilidades, cada territorio ha atesorado diferentes fragmentos en los que se han destacado -y se destacan- las viviendas como eslabones sustanciales (Pineda & Velasco, 2017; Gutiérrez, 2017).

En su más amplio sentido, el concepto de áreas patrimoniales se utilizó tempranamente en relación con lugares excepcionales ligados a la naturaleza, para posteriormente alcanzar una conceptualización cultural-patrimonial. A mediados-fines del siglo XX y en gran medida como consecuencia de los procesos de posguerra europeos, el concepto se amplió y se consolidó primariamente mediante la noción de Centro Histórico, con una caracterización enfocada en las centralidades fundacionales y los tejidos típicos. Desde 1977 a través de las conclusiones de la Carta de Quito (UNESCO, Ecuador, 1977) se definía a los centros históricos como

> *...todos aquellos asentamientos humanos vivos, fuertemente condicionados por una estructura física proveniente del pasado, reconocibles como representativos de la evolución de un pueblo. Como tales se comprenden tanto los asentamientos que se mantienen íntegros desde aldeas a ciudades, como aquellos que a causa de su crecimiento, constituyen hoy parte de una estructura mayor. (...) Los Centros Históricos no sólo son patrimonio cultural de la humanidad sino que pertenecen en forma particular a todos aquellos sectores sociales que los habitan. (p. 11).*

Desde esta noción, asimismo, se progresó en la estructuración de gran parte de las legislaciones proteccionistas. En este camino, los derroteros de creciente desarrollo urbano, las amplitudes en las concepciones valorativas patrimoniales y las problemáticas emanadas de las interrelaciones entre la cultura y la economía, entre otros aspectos, generaron nuevas miradas sobre los alcances conceptuales y operativos de los Centros Históricos (Chateloin Santiesteban, 2008; Carrión, 2003).

En este sentido, dentro del ámbito internacional gran parte de las ciudades europeas de Italia y España han desarrollado una relevante trayectoria en las formas de afrontar la definición y la protección de áreas, con un especial énfasis en las viviendas (Fariña Tojo, 2000). Asimismo, Inglaterra se erigió como uno de los países pioneros en relación con el tratamiento de áreas urbanas de conservación desde 1967 (Amarilla & Sbatella, 2008). En estos países, las principales áreas patrimoniales han surgido como Centros Históricos con condiciones territoriales y fundacionales centrales, junto a un predominio de tejidos arquitectónico-urbanos homogéneos. En paralelo, también se prosperó en el reconocimiento de segundos perímetros de protección, usualmente definidos como áreas de amortiguación, con el fin de establecer una contención de los núcleos principales. Así, en estos Centros Históricos y sus zonas de amortiguación, las problemáticas surgidas a través del tiempo han propiciado un cúmulo de experimentaciones y respuestas normativas preservacionistas por parte de los gobiernos en todos sus niveles (González Biffis, 2018; Ramírez Rosete, González & Reyes Granados, 2020).

Estas condiciones avanzadas se reconocen también en algunos de los Centros Históricos latinoamericanos, como el de Quito –el primero en ingresar en los listados patrimoniales de la UNESCO en 1978- o México, enmarcados en complejidades como los financiamientos inexistentes o discontinuos, los desastres naturales y los débiles equilibrios entre los intereses culturales y económicos, entre otros (Carrión Mena, 2001 y 2014; Delgadillo 2011). En paralelo, gran parte de las ciudades latinoamericanas han desarrollado disímiles contextos urbano-arquitectónicos, donde la noción de Centro Histórico ha diferido de las caracterizaciones europeas e incluso ha fomentado revisiones en relación con sus condiciones como “centros históricos no consolidados” (Waisman, 1993). De esta manera, los enclaves de interés patrimonial han requerido otro tipo de valoraciones que no han obedecido estrictamente a cuestiones territoriales centrales y/o con tejidos principalmente homogéneos (Conti, 2006 y 2010; Pinassi, 2015).

Así, las discusiones en torno a las conceptualizaciones, definiciones y acciones referidas a áreas patrimoniales desde una mirada residencial, oscilan entre las actuales complejidades que afrontan los centros más antiguos (como la gentrificación, la tugurización y las inserciones de

obras contemporáneas) y las problemáticas de sectores con cuantías que no poseen declaratorias o acciones proteccionistas (incluso abandonados y/o sin reconocimientos). Entre estos extremos, las prácticas, las normas y las recomendaciones, concuerdan en proponer la realización de evaluaciones históricas, arquitectónicas, urbanas y socio-funcionales parcelarias, para progresar en respuestas acordes a cada estado de situación sociomaterial. En paralelo, este abordaje para la comprensión de las características y los valores pasados y presentes de los tejidos residenciales, requiere de análisis interrelacionados con las pautas de los códigos urbanísticos, las segmentaciones distritales y las barreras naturales o viales, entre otras (González Biffis, 2018).

En este marco y dentro del ámbito urbano latinoamericano en el que se enlazan contextos homogéneos y heterogéneos, se ha generado una diversidad de acciones de interés en numerosos enclaves, con múltiples dificultades para su gestión y tratamiento (Tella & Potocko, 2009). Se destacan los abordajes contextuales de los Centros Históricos más tradicionales, como los de Ecuador, Perú, México y Cuba, hasta abordajes de otros tipos de sectores patrimoniales en Argentina ("Áreas de Protección Histórica", Buenos Aires), Brasil ("Zonas Especiales de Preservaçao", Recife), Uruguay ("Áreas testimoniales" y "Zonas de interés Prioritario", Montevideo) o Chile ("Zonas típicas" e incluso zonas con "Derecho a la vista", Valparaíso), entre otras. En este derrotero de experiencias, se observa en las variadas denominaciones enunciadas -área, centro, zona; testimonial, de interés, especial, histórica- un esfuerzo que explicita las virtudes identificadas en cada caso de acuerdo a la diversidad de legados reconocidos. Asimismo, expresa la problemática que conlleva la valoración y la correspondiente circunscripción, junto al vinculado despliegue operativo requerido para alcanzar una preservación dinámica.

Dentro de las metodologías de delimitación patrimonial en este tipo de contextos disímiles, es de interés mencionar dos instrumentos específicos. En primer lugar, el *Manual de Procesos y Procedimientos para Valoración de Centros/Conjuntos Históricos para su Delimitación y Declaratoria del programa Nacional de Fortalecimiento de Gestión Urbana de los Centros Históricos/ AECID* destinado a los Municipios de Honduras (2012), explicita detalladamente los pasos teórico-prácticos en el marco de estructuras de gestión nacionales y locales. En segundo lugar, los *Criterios a tomar en cuenta para delimitaciones patrimoniales* de la dirección de Inventario del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural de Ecuador (s/f, circa 2016), destinado a sus diversas zonas patrimoniales, proponen formas teórico-metodológicas, más genéricas, para realizar las demarcaciones. En este escrito resulta de particular interés la consideración y la descripción de cuatro escenarios diferentes para emprender las delimitaciones: inmuebles dentro de una zona urbana consolidada, inmuebles fuera de la zona urbana consolidada o de emplazamiento aislado, centros y conjuntos históricos consolidados y áreas patrimoniales dispersas o discontinuas.

En este sentido, el presente artículo expone el análisis abordado para la delimitación de sectores de valor patrimonial con foco en un legado residencial característico de la ciudad de Mar del Plata, Argentina. La relevancia de esta urbe radica en su enérgica movilidad desde su fundación en 1874, la carencia de áreas de protección contextual y la persistencia, en sus sectores más antiguos, de un legado doméstico pintoresquista que amerita ser reconocido y preservado en su condición de conjunto. Para ello se aborda un barrio histórico, la Perla, desde una perspectiva sociomaterial principalmente cualitativa, mediante la interpretación de fuentes gráficas (fotografías, cartografías, planimetrías) y fuentes escritas (bibliográficas, normativas, archivísticas), con énfasis en el tratamiento de relevamientos in situ.

2. Áreas patrimoniales para Mar del Plata

Mar del Plata es el principal centro turístico-balneario de Argentina. Como ciudad cabecera del Partido de General Pueyrredon, desde su fundación hace 151 años desarrolló múltiples transformaciones sociales, culturales, económicas y en forma correlacionada, arquitectónicas y urbanas (Cacopardo, 2003). En este devenir, todavía se reconoce en su paisaje gran parte del tejido residencial pintoresquista surgido en la primera mitad del siglo XX.

El pintoresquismo constituyó una corriente ecléctica de origen europeo que se afianzó y reinterpretó en diversas ciudades nacionales, con un especial énfasis en Mar del Plata. En términos muy sintéticos, se caracterizó por el carácter extraurbano,

la asimetría, el contraste de volúmenes y la exposición de materiales, con un desarrollo residencial unifamiliar que encontró en esta ciudad un perfecto enclave para su expansión. Los paisajes marítimos locales y los referentes balnearios europeos que mediaban el accionar de los grupos sociales más aventajados de principios del siglo XX, signaron la elección y el progreso reinterpretado de esta corriente (Cova & Gómez Crespo, 1982). En este proceso, los sectores costeros aledaños al núcleo central incipientemente balneario, constituyeron relevantes fragmentos socioterritoriales en los que proliferaron tejidos pintoresquistas que identificaron los principales modos de hábitat y habitar a principios y mediados del siglo XX. Así, estas viviendas completaron un tejido coligado con los procesos turístico-balnearios junto con el afianzamiento de la población estable, desde sus formas más elitistas hacia las más populares (Ballent, 2004).

En la actualidad, el legado pintoresquista-residencial pervive en forma desigual en los diferentes sectores en los que germinó y prosperó, sin poseer un amparo que proteja su valor de conjunto. El Código de Preservación Patrimonial local, a través de la Ordenanza N° 10075 de 1995, normó -y norma- el amparo de bienes principalmente en forma individual. En su progresiva implementación, en el año 2003 se reglamentó parcialmente mediante el Decreto Nº 1063, a través de las categorías patrimoniales (A-valor excepcional, B-valor singular y C-valor contextual) y los correspondientes grados de protección (1-integral, 2-estructural y 3-ambiental). En relación con la Categoría C que contenía -y contiene- la mayor cantidad de bienes declarados, mayoritariamente residenciales, la Ordenanza N° 19660 promulgada en 2010 generó una innovación para realizar subcategorizaciones mediante la valoración del ambiente conformado, las voluntades de propietarios y/o inquilinos y las condiciones arquitectónicas en relación con los entornos cercanos/inmediatos homogéneos o bien, heterogéneos (consolidados o pre-consolidados). Estos entornos, a su vez, contemplaron su condición dentro de fragmentos de mayor escala consolidados, pre-consolidados o potenciales. Estas modificaciones conllevaron a subclasificaciones y protecciones asociadas, con gradientes valorativos determinantes para el permiso de acciones más o menos restrictivas. Sin embargo, estas optimizaciones no repercutieron en un mejor amparo de los contextos y se acrecentó la necesidad de afrontar el tratamiento de áreas de valor. En este proceso, ya desde el año 2002 se exponía, en un extenso expediente municipal, la necesidad de generar áreas junto con propuestas específicas para su creación (N°1983-3-02). Este escrito, asimismo, se sustentaba en las tempranas indagaciones temáticas realizadas por investigadores de la Facultad de Arquitectura local junto con las solicitudes de los habitantes de las zonas históricas. No obstante, este expediente careció de respuestas operativas (Sánchez, 2022). Desde el inicio del siglo XXI, asimismo, la temática se reinsertó en el debate de instituciones como el Colegio de Arquitectos regional e incluso en el abordaje parcial de minorías políticas dentro del estado municipal, aunque sin avances asociados.

En paralelo y como normativa previa, resulta de interés el Código de Ordenamiento Territorial que regula el uso, la ocupación, la subdivisión y el equipamiento del suelo, junto con la proyección de ámbitos arquitectónicos y paisajísticos. Desde su ordenanza original de 1979, este código tuvo progresivas transformaciones parciales, especialmente a través de la Ordenanza N° 13231 promulgada en el año 2000 que puso en vigencia el texto ordenado y actualizado de los Capítulos 1 a 13, con sucesivas modificaciones posteriores. Este código fue clave como guía primigenia en la organización del territorio, sus procesos de cambio y el perfil de los paisajes construidos. En algunos distritos y mediante las regulaciones de usos, alturas y factores de ocupación, entre otros parámetros, este Código resultó un inicial socio patrimonial -como aconteció con los sectores estrictamente destinados a uso residencial, con bajas densidades y alturas-. No obstante, en otros distritos o bien, mediante su irregular aplicación y sus sucesivas alteraciones, también colaboró con pérdidas considerables.

En resumen, dentro de las inconsistencias de este conjunto de normas legales, la pervivencia de bienes residenciales y los paisajes marplatenses asociados se han visto perjudicados de múltiples maneras. El principal amparo de bienes en forma individual, la desconexión entre lo pautado en el Código de Preservación Patrimonial y el Código de Ordenamiento Territorial, las excepciones y compensaciones permitidas en sus intersticios normativos, la

falta de una planificación urbana actualizada, operativa e integral y la preeminencia de factores económico-inmobiliarios, entre otros problemas, han desencadenado mermas patrimoniales irreparables (Novacovsky, 2009)[1]. En este marco; ¿cómo comenzar a definir áreas patrimoniales con foco en la valoración residencial?

Las experiencias internacionales y nacionales, como se enunció, han consolidado la relevancia de las evaluaciones históricas, arquitectónicas, urbanas y socio-funcionales con foco en un análisis parcelario residencial, en víspera de comprender los sectores factibles de ser protegidos. Por ello y desde una amalgama teórico-práctica entre los caminos acaecidos en otras urbes, resulta factible repensar que los denominadores comunes para una delimitación se dirimen en el tratamiento de sectores de interés conforme a las homogeneidades y las heterogeneidades de los tejidos observados. Las nociones de homogeneidad y heterogeneidad, así, se entienden como las características conjuntas de los eslabones residenciales comprendidas en relación con las escalas -alturas, proporciones y relaciones volumétrico-espaciales-, las tipologías y las materialidades, entre otros aspectos, que conllevan a la sedimentación de entornos armónicos y/o continuos, diversos y/o discontinuos o bien, combinados. En este sentido, mientras que los tejidos homogéneos cuentan con un derrotero de experiencias que exponen un más extenso camino preservacionista, los heterogéneos han ostentado -y ostentan- los mayores desafíos de amparo.

De esta manera, surgen las siguientes preguntas puntuales en relación con la necesidad definir áreas de valor residencial-pintoresquista en Mar del Plata:

a) ¿Podría iniciarse una delimitación a partir de la articulación de las normativas existentes junto con el relevamiento de los sectores residenciales homogéneos-pintoresquistas? Por ejemplo, desde fragmentos definidos por el Código de Ordenamiento Territorial para distritos particularmente residenciales, con foco en aquellos que poseen un carácter histórico-pintoresquista, junto con una asociación y reestructuración de las normativas establecidas por el Código de Preservación Patrimonial y sus más recientes contemplaciones de los entornos.

b) ¿Sería oportuno emprender una delimitación a partir de la consideración de algún tipo de límite preexistente -cultural o natural-, junto con el relevamiento de sectores en los que se reconozca una mayor densidad pintoresquista, sin necesariamente alcanzar un carácter homogéneo? Por ejemplo, mediante un límite predeterminado referido a la densidad y las diversas condiciones internas de homogeneidad/heterogeneidad. La noción de densidad se comprendería como la cantidad de bienes en correlación con la unidad de superficie contemplada, como resulta la subdivisión de una manzana-tipo.

En este recorte de preguntas temáticas, lo postulado en la pregunta a) resultaría complejo de prosperar de acuerdo a los antecedentes inconclusos y las modificaciones parciales infructíferas dentro de ambos códigos -de Ordenamiento Territorial y de Preservación Patrimonial-. Asimismo, la delimitación implicaría circunscribirse a los entornos homogéneos, los que resultan una minoría en una ciudad dinámica como la analizada. La respuesta a la pregunta b), en cambio, parte de una primera circunscripción posible al comprender un tipo de límite preexistente. En este sentido, Mar del Plata posee una demarcación barrial que resulta particularmente de interés como germen sociomaterial de sus fragmentos históricos. Por ello, avanzar desde este punto de partida hacia el relevamiento y el análisis de la densidad/homogeneidad/heterogeneidad pintoresquista residencial, de acuerdo a los procesos de la ciudad examinada, constituye un camino posible.

En esta labor, es preciso ampliar la comprensión de este primer territorio de delimitación, el barrio. Esta noción, si bien polisémica desde sus históricas vertientes sociológicas, geográficas y ecológicas, se distingue dentro del campo patrimonial por su valiosa interacción socio-territorial tangible e intangible. Desde las formulaciones legadas por la Escuela Ecológica de Chicago, el barrio se entiende como una concepción en la que se amalgama el individuo y la comunidad, una pieza cuyo progreso articula móviles patrones espaciales-naturales, poblacionales, funcionales e institucionales (Tapia, 2015; Arriagada Luco & Jeri Salgado, 2022). Así, el barrio *...responde a una condición de identidad espacial comunitaria derivada del reconocimiento de ciertos límites comunes que*

tienen que ver con múltiples factores, entre ellos: físico-topográficos, administrativos, económicos, políticos, simbólicos, de usos y costumbres (Lucero et. al, 2008, p. 96). De esta forma, en la noción y la génesis del barrio convergen aspectos sociomateriales trazados entre el pasado y el presente.

Desde esta segunda perspectiva se propone avanzar en respuestas hacia la delimitación de áreas. Para ello resulta de interés uno de los barrios marplatenses más antiguos y complejos por su dinámica histórica-patrimonial, denominado La Perla. El tratamiento de este territorio constituye una estrategia que asume la complejidad de un tejido residencial-pintoresquista heterogéneo como premisa de interés analítico. En este sentido, se destacan las siguientes condiciones barriales: a) posee valores histórico-sociales, artístico-arquitectónicos y ambientales que perduran en su legado residencial; b) conserva los bienes individuales más antiguos de la ciudad y los entornos de viviendas pintoresquistas característicos en sus versiones más modestas, con prevalencia de contextos heterogéneos; y c) ha asumido -y asume- móviles transformaciones residenciales en el tiempo, al compás de su doble condición como sector turístico estival y de residencia permanente. En síntesis, la elección de este barrio implica abordar un fragmento que ostenta gran parte de las mayores dificultades para la salvaguarda de los contextos residenciales y por ende, ofrece un desafío para repensar las delimitaciones anheladas.

3. Áreas para La Perla

El barrio La Perla gesta sus principales bases sociales y materiales durante la primera mitad del siglo XX. En la conformación originaria de este sector, las redes familiares inmigrantes incursionaron desde la naturaleza del barranco y el mar hacia el territorio. Así, en el verano de 1886-87 se generó el Balneario La Estrella Argentina y en 1888, el Balneario San Sebastián Argentino. En 1892 se inauguró uno de los primeros hoteles, llamado La Perla, cuyos orígenes se inspiraron en un hotel homónimo de Biarritz, ciudad de admiración e inspiración local de ese momento. Este Hotel y su nombre, junto con otros establecimientos similares ligados al desarrollo de las actividades balnearias, signarían la identificación y el progreso del fragmento urbano adyacente. A partir de este original arraigo de las familias inmigrantes y sus descendientes, hasta el despliegue de un progresivo y ascendente crecimiento de su población estable a través del tiempo, se forjó un particular sentido de pertenencia que conllevó a la persistente enunciación popular del sector mediante el apodo “de los marplatenses” (Sánchez, 2006).



Figura 1. Viviendas pintoresquistas en el interior del barrio La Perla de la ciudad de Mar del Plata. Fuente: Fotografía de la autora.

En relación con su patrimonio, todavía se destaca la presencia de la capilla Santa Cecilia a partir de la cual el agrimensor Chapeaurouge dio comienzo a la traza legal de Mar del Plata, el actual Instituto Nacional de Epidemiología erigido a partir de un edificio de fines del siglo XIX y el Asilo Unzué edificado a principios del siglo XX. Asimismo y hasta mediados de ese siglo, el sector resultó uno de los ejes balnearios que entrelazaron la apertura socio-turística y el crecimiento de la población permanente, condiciones que impulsaron un particular tejido residencial. En estos procesos se hibridaron diferentes tipologías, destacándose las viviendas pintoresquistas de mediana y pequeña escala (Figura 1), con un especial desarrollo de chalets "estilo Mar del Plata".

De esta manera, entre la residencia invernal y las posibilidades de una renta estival, se compuso una trama sociomaterial con una singular raigambre local. Estas viviendas, así, se articularon para responder a las necesidades socioeconómicas de los entonces nuevos grupos sociales medios. A partir de 1950 con los cambios propuestos por la arquitectura moderna, en particular la "modernidad en altura", se modificó gran parte del paisaje sedimentado. Desde entonces y en concordancia con la privilegiada ubicación del sector y sus atractivos, la pérdida de bienes ha sido sucesiva e incluso abrupta, especialmente en las avenidas y el límite costero. Asimismo, las edificaciones del siglo XXI encontraron en los fragmentos mediterráneos un renovado espacio para el crecimiento de torres de viviendas, con un negativo derrotero de operatorias de compraventa y sustituciones de viviendas pintoresquistas.

En este marco y para avanzar en la operativización de una delimitación de áreas de valor residencial, se afrontaron dos pasos interrelacionados.

En primer lugar, se realizaron relevamientos parcelarios para reconocer la densidad de viviendas pintoresquistas en las 94 manzanas completas e irregulares que conforman el barrio. En esta primera circunscripción se registraron más de 400 viviendas de mediana y pequeña escala. En particular, se relevó una mayor densidad de unidades unifamiliares por manzana, con una minoritaria cantidad de casos multifamiliares de baja altura, en el sector norte[2]. Este acercamiento permitió realizar una circunscripción de 44 manzanas regulares e irregulares, denominada como *sector de observancia*. Asimismo, se identificaron los bienes patrimoniales declarados, evidenciándose concentrados en la zona fundacional con un uso residencial destacado, mientras que en el sector norte se verificaron escasas declaratorias y en gran medida, referidas a equipamientos históricos de gran escala. En este sentido, resulta notoria la insuficiencia de declaratorias en relación con los valores pintoresquistas residenciales (Figura 2).



Figura 2. Ubicación y detalle del barrio La Perla en Mar del Plata, con delimitación del sector de observancia (rojo). Fuentes: plano de Mar del Plata proporcionado por GESPyT, plano barrial realizado por la autora e imagen satelital de Google Earth 2024.

En segundo lugar, dentro de este sector de observancia se detallaron y mapearon en forma parcelaria las tipologías de vivienda, las edificaciones en altura, los equipamientos, los espacios verdes, los estacionamientos y los vacíos. Se identificaron los distritos residenciales pautados por el Código de Ordenamiento Territorial, para comprender las posibilidades y las realidades en relación con el perfil arquitectónico-paisajístico normado. Se reconocieron tres tipos de distritos residenciales; R1, R3 y R4. El distrito R1 constituye un sector destinado a la localización de usos residenciales de densidad alta -1000 hab/Ha.- con viviendas individuales y colectivas, con una potencial ocupación de planta baja y 8 pisos superiores frente a calle o planta baja y 10 pisos superiores frente a avenida (en el caso de perímetro libre el plano límite asciende a 10 pisos superiores frente a calle y 16 pisos superiores frente a avenida). El distrito R3, también dirigido a un uso predominantemente residencial, aunque con una densidad media -600 hab/Ha.-, posee una potencial ocupación de planta baja y 6 pisos superiores frente a calle y a avenida (en el caso de perímetro libre el plano límite asciende a 8 pisos superiores frente a calle y a avenida). Finalmente, el distrito R4 continúa con el uso residencial preferencial a través de una densidad media, aunque más baja -450 hab/Ha.-, con una potencial ocupación de planta baja y 3 pisos superiores frente a calle y a avenida. Es necesario contemplar, asimismo, que en los tres distritos se advierte que los planos límite también pueden variar de acuerdo a los perfiles de las medianeras existentes en cada caso. De esta manera se observa que las normas de estos distritos explican gran parte de las alturas y los perfiles revelados, aunque se verifica un importante potencial edificatorio en algunas zonas. En este sentido, se ha observado un incremento de torres de viviendas construidas en las últimas décadas en el marco de las posibilidades zonales, incluso con edificaciones que exceden las alturas normadas y se insertan en manzanas/distritos con notables densidades residenciales-pintoresquistas (Figura 3).

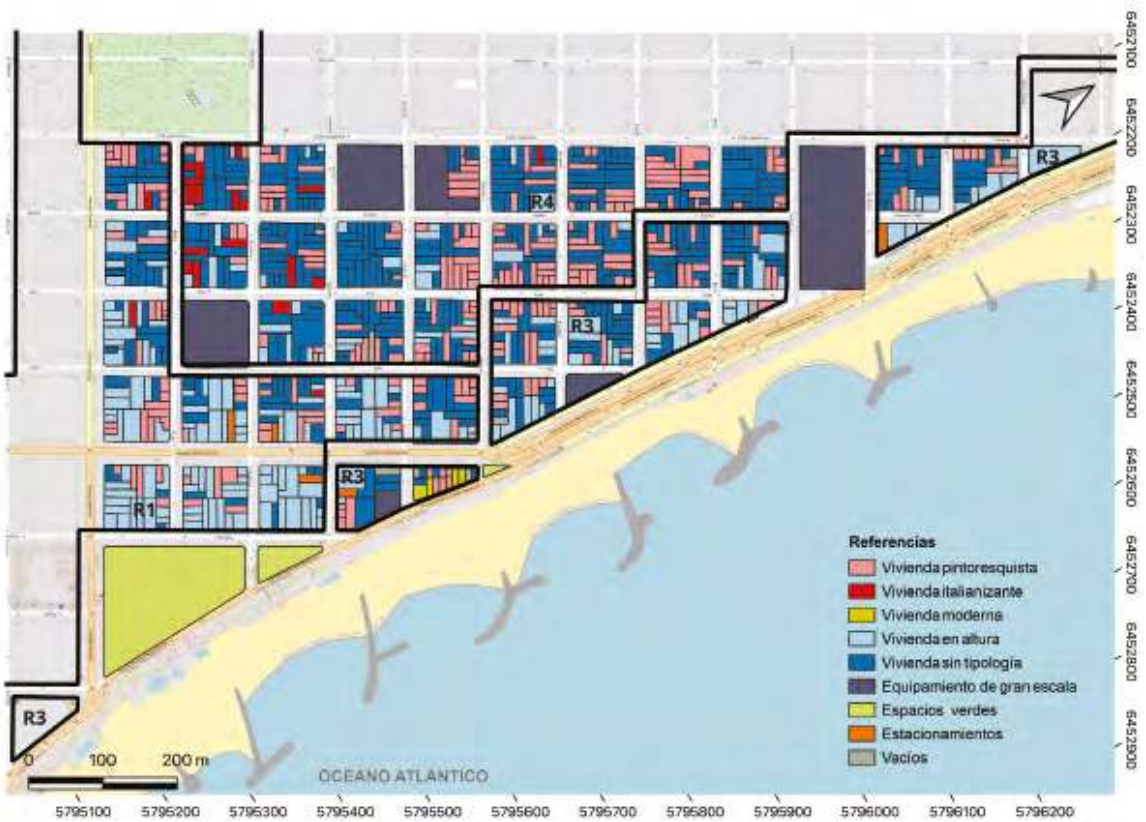

Figura 3. Mapeo parcelario georreferenciado del sector de observancia de acuerdo a los distritos y las pautas detalladas. Fuente: relevamientos de la autora y georreferenciación con la colaboración de la Dra. Nahir Cantar.

Finalmente, en tercer lugar y dentro del sector de observancia, se reconocieron microsectores con 10 o más viviendas pintoresquistas por manzana-tipo o irregular, denominándose como *microsectores tipológicos densos*. Allí se seleccionaron *tramos y nodos contextuales de interés*, en los que se revelaron algunas continuidades paisajísticas asentadas en las características del pintoresquismo junto con otras tipologías y materialidades en armonía. En este sentido, los tramos implicaron sectores lineales de valor, con mínimas interrupciones de edificaciones en altura generadas en la última década o bien, en proceso de construcción. En estos tramos, asimismo, se registraron nodos focales claves compuestos por núcleos de esquinas edificadas con tres o cuatro eslabones residenciales pintoresquistas. Esta situación se repite en forma parcial (por ejemplo, en dos esquinas) a lo largo del tejido y evidencia la capacidad de las viviendas analizadas para adaptarse y pervivir en este tipo de lotes (Ver figura 4).

De esta forma, se avanzó hacia una forma de comprender y definir áreas de preservación de acuerdo a la particularidad de los bienes residenciales analizados, como insumos claves para pautar, a posteriori, apropiadas formas de accionar mediante instrumentos acordes. Dentro de los tratamientos preservacionistas a desarrollar -lineamientos normativos restrictivos/permisivos junto con indicadores que permitan un seguimiento operativo y por ende, un amparo a más largo plazo-, el sector barrial de observancia operaría como ámbito de contención y protección patrimonial, con tratamientos específicos para los microsectores tipológicos densos y sus tramos y nodos contextuales.



Figura 4. Mapeo del sector de observancia, los microsectores tipológicos densos y sus tramos y nodos contextuales de interés. Fuente: relevamientos, fotos y síntesis de la autora.

4. Reflexiones finales abiertas

> *Se van perdiendo así las oportunidades de mantener y reforzar la identidad, la memoria, la personalidad de cada una de las poblaciones. De ahí que sea de la mayor trascendencia la tarea de asignar valor histórico a los pocos o muchos elementos "patrimoniables" que posea cada centro poblado, y aun definir, siempre que sea posible, áreas históricas, por pequeñas que sean.*
> Waisman, 1993, p.138

En el marco de una ciudad histórica y patrimonialmente móvil como Mar del Plata, con bienes contextuales en permanente riesgo debido a la inexistencia de áreas de protección, el presente artículo procuró avanzar en respuestas sobre cómo comenzar a definir sectores patrimoniales enfocados en uno de los principales eslabones característicos de su paisaje urbano: las viviendas pintoresquistas.

Para ello y desde el conocimiento de estudios previos, se formularon posibles senderos a recorrer. A través de una indagación histórica sociomaterial y patrimonial, se definió una metodología de acercamiento arquitectónico-residencial para la definición de áreas de viviendas de valor en entornos principalmente heterogéneos, mediante a) el reconocimiento del barrio como preexistencia de una circunscripción sustancial en la interacción sociedad-comunidad-territorio-tiempo, b) el abordaje de relevamientos parcelarios con foco en la vivienda típica como eslabón contextual clave y c) la determinación de macro y micro fragmentos con diferentes cuantías enlazadas a diferentes densidades y agrupamientos.

Así, la entidad barrial se comprendió como una primera demarcación de interés como co-construcción histórica del entorno, tangible e intangible. En este sentido, el barrio La Perla, de acuerdo a su arraigo local y sus valores histórico-sociales, artístico-arquitectónicos y ambientales que perduran, donde se destacan las viviendas pintoresquistas en un marco de problemas para su subsistencia, resultó clave en el análisis desarrollado. La complejidad de su tejido heterogéneo, cuyo paisaje residencial se pierde entre las desarticulaciones del Código de Ordenamiento territorial y el Código de Preservación Patrimonial, presentó un desafío para avanzar en las determinaciones. En este escenario, fue posible precisar un *sector de observancia* de acuerdo a los bienes residenciales pintoresquitas relevados junto con *microsectores tipológicos densos* en los que se reconocieron *tramos y nodos contextuales de interés*. Las áreas de preservación alcanzadas, así, constituyen un insumo para catalizar próximos lineamientos de acción correlacionados.

De esta forma, los aportes explorados en un marco urbano de rápidas dinámicas y pérdidas patrimoniales coligadas, constituye un punto de partida para formular respuestas y progresar en las deudas preservacionistas contextuales de ciudades como Mar del Plata. Asimismo, el proceso asequible formulado, posibilita un inicio para su puesta en práctica en otros barrios locales de interés patrimonial con diversos estados de heterogeneidades/homogeneidades o bien, en otros sectores urbanos con análogas necesidades, en vísperas de prosperar en el inacabado reto de una apropiada salvaguarda residencial contextual.

5. Referencias

Amarilla, B. y Sbatella, A. (2008). Estudios de valoración económica en áreas urbanas patrimoniales protegidas. *Anales LINTA*, 4 (2), 9-21. https://digital.cic.gba.gob.ar/items/7c5da93c-3cea-48c7-aaa3-449dfa078836

Arriagada Luco, C. y Jeri Salgado, T. (2022). Revitalización de barrios patrimoniales en áreas metropolitanas: propuestas de monitoreo y gestión integrada. *Estoa. Revista de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Cuenca*, 11 (21), 103-116. https://doi.org/10.18537/est.v011.n021.a09

Asociación de Municipios de Honduras y Programa Nacional de Fortalecimiento de Gestión Urbana de los Centros Históricos (2012). *Manual de Procesos y Procedimientos para Valoración de Centros/Conjuntos Históricos para su Delimitación y Declaratoria*. https://www.cervantesvirtual.com/descargaPdf/valoracion-para-declaratoria-02va---ciclo-de-gestion-de-centros-historicos--manual-de-procesos-y-procedimientos-para-la-valoracion-de-centros-conjuntos-historicos-para-su-delimitacion-y-declaratoria/

Ballent, A. (2004). Pintoresca, Arquitectura. En F. Liernur y F. Aliata (Eds.), *Diccionario de Arquitectura en la Argentina*, 0/R (68-74). Clarín.

Bandarín, F. y Van Oers, R. (2014). *El Paisaje Urbano Histórico*. Ábada.

Cacopardo, F. (2003). *La modernidad en una ciudad mutante. Vivienda, sociedad y territorio en la primera mitad del siglo XX*. Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño-Universidad Nacional de Mar del Plata.

Cantar, N., Endere, M, L. y Zulaica, M. L. (2021). La "arqueología" de la sustentabilidad en la concepción del patrimonio cultural. *Revista de Estudios Sociales*, (75), 71-86. https://doi.org/10.7440/res75.2021.07

Carrión Mena, F. (2014). Los desafíos actuales en los centros históricos. *Seminario Permanente Centro Histórico de la Ciudad de México*, 3, 28-37. https://works.bepress.com/fernando_carrion/677/

---------- (2003). Ciudad y Centros Históricos: Centros históricos y actores patrimoniales. En M. Balbo, R. Jordán y D. Simioni (Comps.), *La ciudad inclusiva* (129-152). Naciones Unidas/ CEPAL/ Cooperazione Italiana. http://works.bepress.com/fernando_carrion/109/

Carrión Mena, F. (ed.) (2001). *Centros Históricos de América Latina y el Caribe*. FLACSO/UNESCO/BID/ SIRCHAL.http://works.bepress.com/fernando_carrion/65/

Chateloin Santiesteban, F. (2008). El centro histórico ¿concepto o criterio en desarrollo? *Arquitectura y Urbanismo*, XXIX (2-3), 10-23. http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=376839855003

Conti, A. (2006). Identificación y valoración de áreas urbanas patrimoniales Posibilidades de construcción de indicadores. *Anales LINTA*, 3 (5), 29-38. https://digital.cic.gba.gob.ar/items/934ba404-963d-4843-8895-c5541ad4d75a

-------- (2010). Nuevas categorías patrimoniales: del monumento histórico al territorio. En F. París Benito y A. Novacovsky (Comp.), *Maestría en Gestión e Intervención del Patrimonio Arquitectónico y Urbano: Textos de Cátedra*, IV (127-139). Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, Universidad Nacional de Mar del Plata. https://librosfaud.mdp.edu.ar/EbooksFaud/catalog/book/patrimonio%252009

Cova, R. y Gómez Crespo, R. (1982). Arquitectura marplatense. *El pintoresquismo*. Instituto Argentino de Investigaciones de Historia de la Arquitectura y del Urbanismo.

Delgadillo, V. (2011). *Patrimonio histórico y tugurios: las políticas habitacionales y de recuperación de los centros históricos en Buenos Aires, Ciudad de México y Quito*. Univer¬sidad Autónoma de la Ciudad de México.

Fariña Tojo, José (2000). *La protección del patrimonio urbano. Instrumentos normativos*. Akal, Tres Cantos. https://orcid.org/0000-0002-8491-6555

González Biffis, A. (2018). *El centro histórico como paisaje urbano histórico: el desafío de intervenir* (Tesis Doctoral). Universidad Nacional de la Plata, La Plata, Argentina. http://hdl.handle.net/11336/116169

Gutiérrez, R. (2017). Repensando el patrimonio desde América Latina. En A. Novacovsky y F. París Benito (Comps.), *Gestión del patrimonio urbano: textos de cátedra*, V (9-26). https://librosfaud.mdp.edu.ar/EbooksFaud/catalog/book/patrimonio%2008

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural de Ecuador. (s/f, circa 2016). *Criterios a tomar en cuenta para delimitaciones patrimoniales*. Dirección de Inventario, Quito.

Lucero, P., Mikkelsen, C., Sabuda, F., Ares, S., Aveni, S. y Ondartz, A. (2008). Calidad de Vida y espacio: una mirada geográfica desde el territorio local. En P. Lucero (Dir.), *Territorio y Calidad de Vida, una mirad desde la Geografía Local. Mar del Plata y Partido de General Pueyrredon* (79-109). EUDEM.

Novacovsky, A. (2009). Patrimonio y riesgo. La ciudad indefensa. En F. París Benito y A. Novacovsky (eds.). *Alula Baldassarini. El impulsor de la arquitectura pintoresquista* (70-81). Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño-Universidad Nacional de Mar del Plata

Pinassi, A. (2015). Centros Históricos no Consolidados: Un desafío para la gestión patrimonial. El caso de Bahía Blanca (Argentina). *InterEspaço: Revista de Geografia e Interdisciplinaridade*, I (2), 8-30. https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/45180

Pineda, A. y Velasco, M. (Coords.) (2017). *Ciudades y Centros Históricos. Los retos de la vivienda y la habitabilidad*, v.1., UNAM. https://www.researchgate.net/publication/321716059_Ciudades_y_Centros_Historicos_los_retos_de_la_vivienda_y_la_habitabilidad_Volumen_I

Ramírez Rosete, N. L., González González, M. J. y Reyes Granados, J. A. (2020). Estrategias de Preservación del Patrimonio Cultural de los Centros Históricos de Puebla, La Habana y Quito. *Revista de Estudios Andaluces*, 39, 45-65. https://dx.doi.org/10.12795/rea.2020.i39.03

Sánchez, L.M. (2006).Presencias intangibles. Vivir en la playa norte marplatense entre 1886 y 1934. *Cuaderno urbano*, 5 (5), 55-74.

---------- (2022). La intervención del patrimonio arquitectónico-urbano residencial de Mar del Plata: un problema abierto. *Arquitecturas del sur*, 40 (61), 40-53. https://doi.org/10.22320/07196466.2022.40.061.03

Tapia, V. (2015). ¿De qué hablamos cuando hablamos de barrio? Trayectoria del concepto de barrio y apuntes para su problematización. *Antropologías Del Sur*, 2 (3), 121-135. https://doi.org/10.25074/rantros.v2i3.835

Tella, G. y Potocko, A. (2009). Cómo gestionar el patrimonio. Los desafíos del gobierno local para capitalizar intereses en pugna. *Mercado y Empresas*, 57, 36-49. https://mercadoyempresas.com/arg_ediciones_anteriores/arg_57.php

UNESCO. (1977). *Carta de Quito. Conclusiones del coloquio sobre la preservación de los centros históricos ante el crecimiento de las ciudades contemporáneas*. http://ipce.mcu.es/pdfs/1967_Carta_de_QUITO.pdf

Waisman, M. (1993). *El interior de la historia. Historiografía arquitectónica para uso de latinoamericanos*. Colombia-Escala.

6. Notas

1. Esta situación se exacerba en los sectores costeros históricos. Como ejemplo, actualmente se han otorgado conflictivos permisos para edificar una torre de 35 pisos en una valiosa manzana residencial del tradicional barrio Stella Maris. Múltiples voces han denunciado, sin resultados, este atropello.
2. Si bien este relevamiento se había realizado en indagaciones previas en relación con la particularidad del “estilo Mar del Plata”, en 2023-24 se prosperó en un relevamiento específico de acuerdo al objetivo planteado.

Gremium©| Volumen 12 | Número 25 | Marzo 2025 | pp. 21-40
Revista de acceso abierto editada por Editorial Restauro | ISSN: 2007-8773 | Ciudad de México
https://gremium.editorialrestauro.com.mx/ | contacto@editorialrestauro.com.mx
Sección: Histórica / History
Tipo de contribución: Investigación histórica / Historical Research
https://www.doi.org/10.56039/rgn25a03

Del lugar santo al civil. Los espacios para los muertos en la configuración urbana de la ciudad de Zacatecas del siglo XIX al XX

From the holy place to the civil place. Spaces for the dead in the urban configuration of the city of Zacatecas from the 19th to the 20th century

Alejandra Nayeli Alvarado Hernández[a]
Alma Pineda Almanza[b]
[a]Universidad de Guanajuato: e-mail, ORCID
[b]Universidad de Guanajuato: e-mail, ORCID

Recibido: 04 de octubre del 2024 | Aceptado: 29 de marzo del 2025 | Publicado: 31 de marzo de 2025

Resumen

Los espacios destinados a la sepultura de los muertos muestran la vida de la civilización que les crea, por ello es de suma relevancia observarlos no sólo en su concepción morfológica y arquitectónica, sino en su relación con el espacio geográfico donde están contenidos. Esta perspectiva permite relacionar al espacio para los muertos con los diferentes factores que lo ligan a la ciudad, tal como los poderes sociales manifiestos en su ubicación geográfica y el sistema de creencias en el espacio-tiempo. Globalmente los espacios para los muertos han ido de extramuros a intramuros y viceversa, en concordancia con el pensamiento de sociedades que al igual que las ciudades no permanecen estáticas, sino que evolucionan en la búsqueda de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. El objetivo de la investigación es identificar los rasgos morfotipológicos de los espacios para los muertos con el apoyo de cartografía histórica, para caracterizar la influencia que las relaciones de poder social históricamente han tenido en su emplazamiento; planteando el problema de explicar la manera en que las relaciones sociales de poder determinaron el origen, evolución y caracterización morfotipológica de los espacios para los muertos, teniendo como escenario la ciudad de Zacatecas, México del siglo XIX a la primera mitad del XX; ciudad de reconocido poder económico por sus ricas minas argentíferas y determinante en la expansión al norte de la Nueva España durante el virreinato. En función del eje básico de investigación, el tipo de investigación que se desarrolla es cualitativa.

Palabras clave: ciudad, emplazamiento, elemento regulador de crecimiento, polo, espacios para los muertos.

Abstract

The spaces designated for the burial of the dead reflect the life of the civilization that created them. Therefore, it's of utmost importance to observe them not only in their morphological and architectural conception, but also in their relationship to the geographic space where they are located. This perspective allows us to relate the space for the dead to the different factors that link it to the city, such as the social powers manifest in its geographic location and the belief system in space-time. Globally, spaces for the dead have evolved from extramural to intramural and on the contrary, in line with the thinking of societies that, like cities, don't remain static, but evolve in the quest to improve the quality of life of their inhabitants. The objective of this research is to identify the morphotypological features of spaces for the dead, supported by historical cartography, in order to characterize the influence that social power relations have historically had on their location; posing the problem of explaining how social power relations determined the origin, evolution, and morphotypological characterization of spaces for the dead, using the city of Zacatecas, Mexico, from the 19th century to the first half of the 20th century as a setting; a city of recognized economic power due to its rich silver mines and decisive in the northern expansion of New Spain during the viceroyalty. Based on the basic axis of research, the type developed is qualitative.

Keywords: city, location, growth regulating element, pole, spaces for the dead.

© Alejandra Nayeli Alvarado Hernández | Alma Pineda Almanza 2025
Este artículo es una publicación de acceso abierto. CC BY-NC-ND

1. Introducción

Los detonantes del crecimiento de las ciudades evolucionan con el tiempo, lo que se hace visible en sus centros históricos y en otras manifestaciones arquitectónicas que no precisamente se han establecido en estos centros por cuestiones de funcionalidad o de salubridad. En el caso de los espacios para los muertos, su ubicación en las ciudades da muestra clara del cambio de corriente de pensamiento en el tránsito de las ciudades novohispanas de los siglos XVI al XVIII, a las ciudades ilustradas y liberales del siglo XIX e inicios del XX.

En este orden de ideas, se puede entender que esta caracterización espacio-temporal obedece al pensamiento colectivo, en la idea de una percepción generalizada tomando como principio teórico el *habitus* de Pierre Bourdieu, teoría que desde la sociología engloba dicho pensamiento con el devenir histórico de los pueblos, en el afán de entender que el sentido común, más allá de ser un impulso natural, ha sido un sentido inducido por una brújula de pensamiento preestablecida.

> El *habitus* origina prácticas, individuales y colectivas, y por ende historia, de acuerdo con los esquemas engendrados por la historia; es el *habitus* el que asegura la presencia activa de las experiencias pasadas que, registradas en cada organismo bajo la forma de esquemas de percepción, de pensamientos y de acción, tienden, con más seguridad que todas las reglas formales y todas las normas explícitas, a garantizar la conformidad de las prácticas y su constancia a través del tiempo (Bourdieu, 2007, pp. 88-89).

La vida cotidiana trae implícito el *habitus* de una comunidad, en base al cual esta construye su entorno basándose en sus creencias, en lo que se considera correcto e incorrecto, en sí, en un sistema de reglas implícito que caracteriza a las sociedades dentro de un entorno determinado. Estas reglas abarcan a la sociedad en sus diferentes escenarios de interacción, para los que hay también espacios, como la casa para el habitar, los templos para el culto religioso, las plazas para actividades comunitarias y los cementerios para que los vivos tengan un lugar donde depositar los restos de sus ancestros.

Para el caso, el *habitus* es la ciudad de Zacatecas, ciudad novohispana como el resto de las que hubo en América, con un sistema de creencias basado en la religión católica, que era la pauta para la interacción social en todos los enfoques, religioso, político, económico y de salubridad; ciudad que, a diferencia de muchas de ellas, fue uno de los centros mineros más prominentes del virreintato de la Nueva España (incluso en la actualidad es una potencia en extracción de plata), que tuvo que establecerse en un espacio geográfico que distaba de acatar lo establecido en las Leyes de Indias, pero que sin embargo, económicamente era el sitio ideal, ya que la ciudad se ubicó en un sitio estratégico para favorecer la habitación y movilidad de la población hacia las minas, principal actividad económica durante la fundación.

El artículo tiene dos grandes apartados, el primero y a modo de introducción explica la sepultura de los muertos al interior de templos y en sus atrios, que hacían las veces de camposantos en el periodo virreinal (siglos XVI al XVIII), en el corazón de la ciudad, así como el paradigma bajo el cual este uso del espacio fue aceptado, e incluso reglamentado, transitando a una nueva corriente de pensamiento hacia el siglo XIX, que da pauta a un cambio de poder social del religioso al político, que trae consigo un nuevo entendimiento de la salubridad y el surgimiento de enfermedades; teniendo como una de sus consecuencias, el traslado de los espacios para los muertos a extramuros. El segundo explica cómo los campos mortuorios se convirtieron en polos de crecimiento urbano hacia el siglo XX, analizando los probables motivos por los que se perdió el miedo a las emanaciones pútridas que se señalaron como causantes de enfermedades a lo largo del siglo XIX, al grado de que la ciudad los alcanzó y los introdujo nuevamente en la ciudad.

La investigación apunta a entender a los espacios para los muertos dentro de estas ciudades como elementos condicionantes de su configuración morfotipológica, dependientes del poder social, y el presente artículo se desprende de uno de los capítulos de esta investigación, que aborda la caracterización morfológica de la ciudad de Zacatecas y sus campos mortuorios del siglo XIX al XX. Al concebir a la muerte como fenómeno social, se analiza su comprensión desde la religión y la salubridad, aspectos regulados a través de las relaciones sociales de poder, determinantes en su establecimiento, configuración, evolución, e incluso, de su desaparición.

1.1. Descripción del método

En función del eje básico de la investigación, se propone una metodología de investigación de tipo cualitativo, con un alcance descriptivo, correlacional y explicativo. Descriptivo porque se busca especificar las características morfotipológicas de los espacios para los muertos; correlacional porque se busca conocer la relación entre los conceptos muerte, poder, y espacios para los muertos, mediante la operacionalización de las variables que surjan y se relacionen con estos conceptos; y explicativo porque la investigación pretende establecer causales de las mencionadas características morfotipológicas mediante la relación entre conceptos.

2. Esperar la resurrección en un lugar sagrado. La sepultura dentro de los templos en la ciudad de Zacatecas

Dar "cristiana sepultura" a los cuerpos de los difuntos fue un hecho social necesario, y a la vez, parte de los ritos principales que formaron parte de la vida cotidiana de los poblados en la Nueva España, territorios que se regían por las mismas leyes y reglamentos que el resto de las colonias españolas. Al ser la religión católica el culto principal en España, el arraigo a esta creencia importada fue uno de los ejes principales alrededor de los cuales acaeció la conquista, la pacificación, y posteriormente, la vida cotidiana de los pueblos novohispanos.

El llevar a cabo el culto de las exequias al interior de los templos fue una práctica recurrente durante los primeros años de la ciudad de Zacatecas, como lo fue en toda la Nueva España, y lo era entonces también en el viejo mundo, pues el deseo de todo cristiano era permanecer cerca de la casa de Dios al momento de partir del mundo terreno en espera del juicio final y la resurrección de la carne. Esta práctica fue heredada por los conquistadores españoles, quienes la llevaban a cabo siglos atrás. Al ser la conversión al catolicismo una de las herramientas de conquista más eficaces, se fomentó la importancia de la sepultura en la tierra santa de los templos y atrios, incluso para los naturales, siempre y cuando estos hubieran aceptado la nueva religión y estuviesen bautizados a la hora de su muerte.

La importancia de la fe católica se sustenta en sus sacramentos, los cuales son parte de los ritos que más estrictamente debe cumplir el pueblo cristiano durante su vida, ya que en el dogma católico "los sacramentos están ordenados a la santificación de los hombres, a la edificación del Cuerpo de Cristo y a dar culto a Dios" (LSS, 2022, párrafo 1123). En el entendido de la importancia del rito a los muertos, y, por lo tanto, del rito del entierro en la religión católica, se explica la cercanía que los espacios para los muertos tuvieron con los sitios de culto, como templos, parroquias y capillas, donde los atrios y el interior mismo de estos inmuebles albergaron los restos mortuorios de sus creyentes, llegando a ser espacios equiparables en cuanto a su sacralidad, como lo menciona Ariès (1983).

> Las ciudades cristianas galo-romanas presentaban, a principios de la Edad Media, dos centros de vida cristiana: la catedral y el santuario cementerial; aquí, la sede de la administración episcopal y de un numeroso clero; allá, las tumbas de los santos y la muchedumbre de peregrinos. Llegó un momento en que la distinción entre el suburbio, donde se enterraba desde tiempos inmemoriales, y la ciudad, siempre prohibida a las sepulturas, desapareció. La penetración de los muertos en el interior de las murallas, en el corazón de las ciudades, significa el abandono completo de la antigua prohibición y su sustitución por una actitud nueva de indiferencia o de familiaridad. Desde ese momento, y por mucho tiempo, los muertos han dejado de dar miedo (Ariès, p. 38).

Al respecto, las Partidas del Rey Alfonso X "el sabio" mencionan a la iglesia y al cementerio como espacios igualmente sagrados, es decir, por lo menos en lenguaje escrito se equipara la sacralidad del espacio de culto y el cementerio, como se lee en el título XI, ley II de dichas partidas acerca de "cuáles hombres puede amparar la iglesia y en qué manera":

> Franqueamiento a la eglesia et su cementerio en otras cosas demas de las que dice en la ley ante destaca todo home que fuyere a ella por mal que hobiese fecho, o por debda que debiese, o por otra cosa cualquier debe ser hi amparado, et nol deben ende sacar por fuerza, nin matarle, nin darle pena ninguna en el cuerpo, nin cercarle a derredor de la iglesia nin del cementerio, nin vedar quel non den de comer nin de beber [sic.] (Real Academia, 1972, p. 373).

Aunque el rey terminó las Partidas el año 1263, entraron en vigor hasta 1348, cuando Alfonso XI, el biznieto del autor, en las Cortes celebradas en la ciudad de Alcalá de Henares, las incluyó en el Ordenamiento de Alcalá (De Icaza, 1987, p. 213), por lo que fue un documento que estaba en vigor al momento de la conquista de la Nueva España, al igual que otros ordenamientos que más tarde se cotejarían para emitir uno solo, que dio como resultado la Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias, mismas que incluso fomentaban estas prácticas a principios del siglo XVI, donde en la Ley I del Libro I, título XVIII se lee:

> Que los vecinos y nativos de las indias se pueden enterrar en los monasterios o iglesias que quisieren. Dada por el emperador D. Carlos en Madrid a 18 de julio de 1539. En esta Ley se ordena a los arzobispos y obispos que dentro de sus Diócesis provean y den orden para que los vecinos y naturales de ellas puedan enterrar y se entierren libremente en las iglesias o monasterios que quisieren, y que no se les pongan impedimentos (UNAM, 1980, p. 42).

Para esta época de establecimiento de la ciudad, la práctica de sepultar en los sitios de culto fue beneficiada por los edictos del Concilio de Trento, el cual establecía tanto al *Limbo* como al *Purgatorio* como sitios de transición antes de que las almas de los difuntos alcanzaran la Gloria, lo que hacía que la vida de los creyentes católicos (que era la única religión permitida por la corona española), estuviera en gran parte dedicada a recabar los bienes suficientes que les permitiesen acceder a la resurrección. Uno de los instrumentos utilizados para esta instrucción fue el Catecismo del *Santo Concilio de Trento para los Párrocos* (1785), el cual en su primera parte explica el Credo; en el capítulo VI explica el quinto artículo del dicho Credo una parte fundamental de la vida de Jesús, base del catolicismo: "Descendió a los Infernos: al tercero día resucitó de entre los muertos" (Pío V, 1785, p. 36).

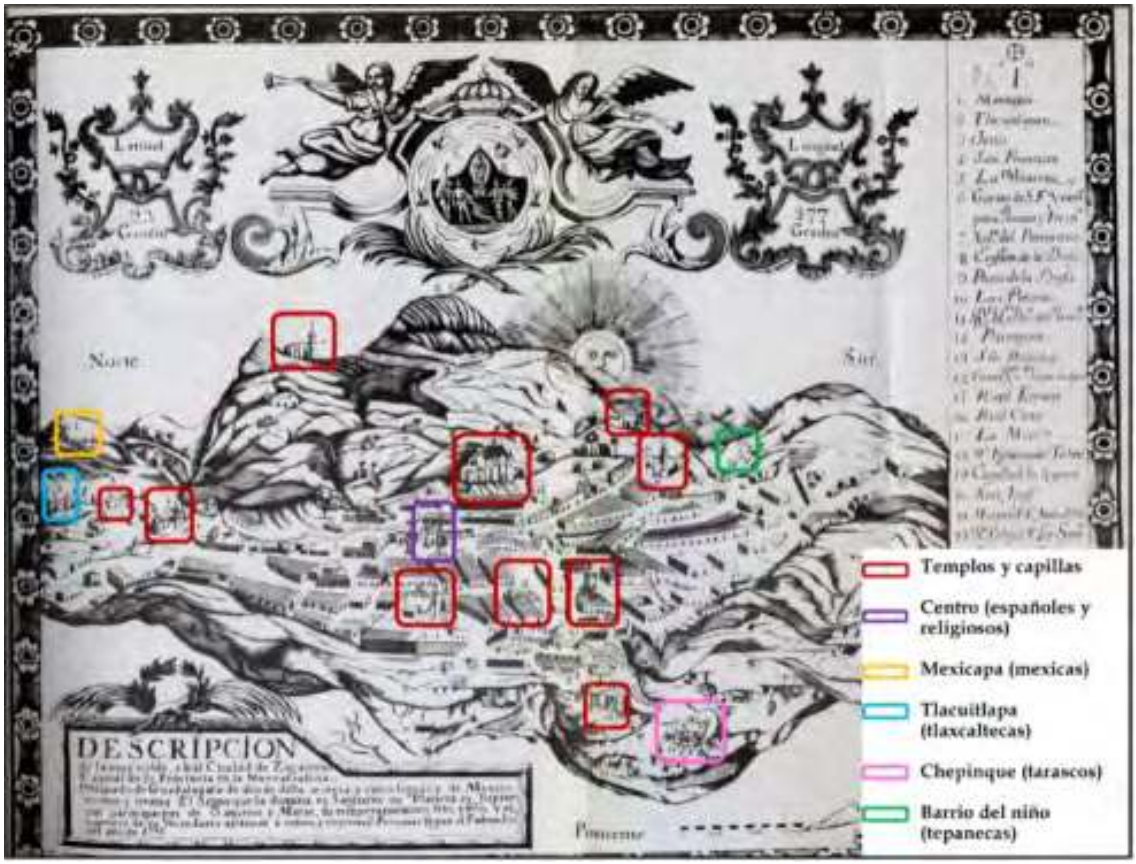

Figura 1. Ubicación de templos y capillas en la cartografía de la ciudad de Zacatecas. Mapa por Bernardo de Portugal y José de la Rea (1799). Fuente: Mapoteca digital Manuel Orozco y Berra. https://mapoteca.siap.gob.mx/chis-exp-m12-v4-0070/

La esperanza de los católicos en la resurrección de la carne volvió los sitios de culto espacios ideales para esperarla, es decir, sitios para sepultura de cadáveres. Para entender el proceso creador de los espacios para los muertos en la ciudad novohispana, en este caso, en la ciudad minera de Zacatecas, se explica la configuración morfológica de la ciudad en torno a los espacios que se destinaron a contener cadáveres, ya fuese templos, camposantos o cementerios, caminando del pensamiento escolástico, en donde Dios era el principio y fin de todo, hasta alcanzar el pensamiento ilustrado en el siglo XIX.

Abordando el caso de la ciudad de Zacatecas, además de la sepultura en atrios y templos (figura 1), se sabe de la existencia de un camposanto a extramuros en el siglo XVIII, al norte hacia el barrio del Bracho, ya que el cronista del siglo XIX, Elías Amador (1892), lo menciona en su tomo I del Bosquejo Histórico de Zacatecas, al narrar el azote en la ciudad de "la temible y destructora epidemia conocida entre los indígenas de México con el nombre de *matlazahuatl*, en el año de 1735, la cual provocó gran mortandad entre los naturales de toda la Nueva España" (Amador, 1892, p. 518).

> Al respecto cita lo siguiente: "en un manuscrito antiguo que me proporcionó D Manuel Tovar, conserje que ha sido del Palacio de Gobierno por más de 30 años, se coloca ese suceso el año de 1735 y dice que fue tanta la mortalidad, que en carretas se traían a esta población los muchos muertos causados por el *matlazahuatl* en los puntos circunvecinos que carecían de campo mortuorio, y que entonces se construyó el Panteón de la Merced porque el de Bracho no era ya suficiente para contener los cadáveres que diariamente se sepultaban" (Amador, 1892, p. 518).

Mientras los espacios para los muertos se concentraron dentro de la ciudad, esta se mantuvo compacta. En el caso del camposanto de Nuestra Señora de La Merced, a pesar de ser un campo colindante a un convento, se puede decir que cumplía con ciertas características de un campo mortuorio a extramuros al encontrarse en la cima de una loma, bien ventilado y relativamente alejado del corazón de la ciudad; lo que se puede entender al haber sido un espacio producto de la necesidad ante el azote del *matlazahuatl*.

2.2. Un sitio de descanso lejos de los vivos. La sepultura en camposantos de intra a extramuros

El pensamiento ilustrado trajo consigo una reconfiguración en la concepción de las ideas, que en el escolástico tienden a adjudicar a lo divino los eventos comunes de la vida cotidiana, dentro de los que están las enfermedades y la muerte. En México, la evolución del pensamiento se puede apreciar en el emplazamiento de los espacios para los muertos en las ciudades, ya que, entrado el siglo XIX, las políticas públicas tuvieron como objetivo mejorar la higiene, por lo que la corona española por medio del Rey de España Carlos III emite la *Real Cédula* en 1787 (Viñes, 2006, en Cardona, 2008, p. 62), donde por primera vez se mandata establecer los sitios de entierro fuera de las ciudades, dado que el contagio de enfermedades se empezó a atribuir a las emanaciones pútridas que se desprendían de ciertos sitios, tales como fangales, corrientes de agua contaminada, mataderos, hospitales y por supuesto, espacios donde eran sepultados los muertos; se inicia así la propagación de una teoría que atribuía directamente estos hedores al contagio de enfermedades, a los cuales se les denominaría *miasmas*[1]. Ya la sociedad médica no sólo tiene la conciencia de la importancia de la higiene para conservar la salud, sino que sus recomendaciones son acatadas por los gobiernos, e incluso, por la iglesia, al punto de que sus aportes fueron el fundamento para la reconfiguración de las ciudades en su tránsito de cambio de corriente de pensamiento, de la escolástica a una nueva concepción de la salubridad a la que se le va a conocer como higienismo[2].

La coordinación entre el poder religioso y el del estado para mejorar la salud pública se constató en documentos de archivo tanto de la iglesia como del Estado de Zacatecas, donde se da cuenta de la comunicación y el acato de sus reglamentaciones. Tal es el caso del Reglamento de Policía en el municipio de Zacatecas, emitido el 23 de noviembre de 1839, el cual en sus artículos 9º al 14º que corresponden al Capítulo 3ro. titulado "Salubridad Beneficencia", hace observaciones puntuales acerca de la costumbre de sepultar cadáveres al interior de los templos, que consisten en su prohibición para los ciudadanos, pero dando aval a que esta acción se pueda seguir realizando sólo en el caso de que los difuntos sean eclesiásticos, bajo la premisa de que para llevar

a cabo esta acción se realice bajo la autorización y observancia de la autoridad política (AHEZ, 1839).

Dado que el Reglamento de Policía establecía lineamientos a cumplimentarse en los campos mortuorios, aún bajo la administración de la iglesia, esta debía enterarse formalmente del contenido de este documento, por lo que el estado enteró a la iglesia de las nuevas reglas mediante una circular, como se constató en la sección *Circulares y Reglamentos* del Archivo Parroquial de Zacatecas, en donde el entonces Sr. Cura de Zacatecas insta a sus colegas de otras parroquias a acatar el Reglamento de Policía, especificando los artículos 9º al 14º arriba mencionados (APZ, 1841, fojas 26 y 27).

La arquitectura y el urbanismo son disciplinas que se ven directamente involucradas a la aplicación de la teoría miasmática en la salud pública, ya que las emanaciones malignas se van a combatir de donde puedan acumularse con equipamiento e infraestructura urbana, como abovedado de arroyos, adecuación de hospitales, reubicación de mataderos y el establecimiento de campos mortuorios a extramuros.

A lo largo del siglo XIX se sucedieron cambios políticos de relevancia, como lo fue la instalación del Congreso Constituyente Mexicano en 1822 y la implementación de las Leyes de Reforma emanadas de la Constitución de 1857, dentro de las cuales se encontró la Ley de Secularización de Cementerios (1859), por medio de la cual los campos mortuorios pasan de ser administrados por la iglesia a la administración civil, por lo que, al convertirse en campos civiles, se aceptaban desde ahora personas practicantes de cualquier religión y se abría la pauta para establecer campos mortuorios privados.

La nueva reglamentación reconfiguró morfológicamente la ciudad, manifestando un cambio de poder social, del religioso al político, que en su más amplia aplicación va a modificar no sólo el emplazamiento de los campos mortuorios en la ciudad, sino que, en su interior, estos van a manifestar tanto la libertad de culto como el poder social o económico de los ahí yacentes, por medio de la forma y material de sus tumbas, o su ubicación dentro del complejo. Los artículos de la Ley de Secularización de Cementerios que van a impactar directamente en la configuración urbana y arquitectónica de los mismos se leen como sigue.

> Artículo 1°. Cesa en toda la República la intervención que en la economía de los cementerios, camposantos, panteones y bóvedas o criptas mortuorias ha tenido hasta hoy el clero, así secular como regular. Todos los lugares que sirven actualmente para dar sepultura, aún las bóvedas de las iglesias catedrales y de los monasterios de señoras, quedan bajo la inmediata inspección de la autoridad civil, sin el conocimiento de cuyos funcionarios respectivos no se podrá hacer ninguna inhumación. Se renueva la prohibición de enterrar cadáveres en los templos.
>
> [...] Artículo 3°. A petición de los interesados y con aprobación de la autoridad local, podrán formarse campos mortuorios, necrópolis o panteones para entierros especiales. La administración de estos establecimientos estará a cargo de quienes los erijan; pero su inspección de policía, lo mismo que sus partidas o registro, estarán a cargo del juez del estado civil, sin cuyo conocimiento no podrá hacerse en ellos ninguna inhumación.
>
> [...] Artículo 7°. Los gobernadores de los Estados y del Distrito y el jefe del Territorio cuidarán mandar establecer, en las poblaciones que no los tengan o que los necesiten nuevos, campos mortuorios y, donde sea posible, panteones. Cuidarán igualmente de que estén fuera de las poblaciones, pero a una distancia corta: que se hallen situados, en tanto cuanto sea posible, a sotavento del viento reinante: que estén circuidos de un muro, vallado o seto y cerrados con puerta que haga difícil la entrada a ellos (UNAM, 2009, pp. 39-40).

Ya hacia 1869, y como último golpe a la soberanía de la que contaba la iglesia católica hasta antes de la promulgación de las Leyes de Reforma; la administración misma de los sacramentos y actividades de la iglesia se otorga a los registros civiles, quienes de ahora en delante llevarían el registro de nacimientos, matrimonios y defunciones (APZ, 1869, foja 39).De esta manera se da comienzo a una nueva etapa en la instalación de campos mortuorios, que va del camposanto instalado y administrado por la iglesia, al cementerio instalado y administrado por el estado, o bien, por particulares, siempre y cuando

estos últimos acataran las reglamentaciones para campos mortuorios impuestas por el estado.

Aun así, la iglesia continúa llevando sus propios registros de defunciones y realizando cobros por misas de cuerpo presente, lo que se constató en los libros de registros de entierros que yacen en el Archivo Parroquial de Zacatecas, que llegan hasta el siglo XX, comprobando que el proceso espiritual de la muerte sigue estrechamente ligado a la iglesia católica, aunque sea también un proceso civil regulado. En este sentido, los reglamentos en materia se actualizan según las condiciones de conocimiento científico alrededor de la microbiología y la medicina, que avanzó de manera determinada a lo largo del siglo XIX. Una de estas reglamentaciones fueron las disposiciones relativas a los panteones, emitidas en 1888 (AMZ, 1888, 1 foja). Durante la administración del Gobernador Eduardo G. Pankhurst, se emitieron reglamentos de campos mortuorios de 1919 y 1922 (AMZ, 1919, fojas 1 a 8), ambos con el mismo texto, por lo que es posible que existiesen anteriores o posteriores de similar contenido.

Las reglamentaciones en cuanto al tema de campos mortuorios se actualizan periódicamente, en acato a las condiciones de entierro que enfrentan los campos existentes en la ciudad de Zacatecas. En el caso de los campos de Herrera y Purísima ya no hay lotes a la venta, dado que sus espacios están saturados, lo que ha provocado una sobre explotación del suelo, manifestada en la existencia de lotes con gavetas superpuestas, a las que se denomina panteones en el reglamento actual.

3. Los campos mortuorios como protagonistas de la reconfiguración urbana del Zacatecas ilustrado y liberal

Los campos mortuorios y su influencia en el crecimiento de la ciudad de Zacatecas son analizados desde la geografía histórica con el apoyo de la cartografía, ya que son parte del paisaje cultural por ser creación de sus habitantes, quienes les han transformado a través de sus diferentes épocas. “La geografía histórica podría ser considerada como la serie de cambios por los que han atravesado los paisajes culturales, e involucra por tanto la reconstrucción de paisajes culturales anteriores” (Sauer, 2006, p. 16). Por tanto, para la reconstrucción de los paisajes culturales zacatecanos, se realizó una colecta de datos documental y de campo, donde se analiza el espacio geográfico de la época virreinal y hasta la primera mitad del siglo XX.

El plano elaborado por el Cuerpo Nacional de Ingenieros (figura 2) de año desconocido que se localizó en la Mapoteca digital Manuel Orozco y Berra, señala la ubicación de cada uno de los recintos religiosos de la ciudad de Zacatecas, marcando además dos campos mortuorios, el de Bracho y el de Nuestra Señora de la Merced; es probable que dicho documento corresponda al elaborado por D. Antonio Rebolledo y haya sido elaborado en 1834, dado que se corresponde en trazo con otro plano encontrado en los archivos digitales de la misma mapoteca, al que se le titula “Plano Topográfico de la ciudad y mineral de Zacatecas”, el cual posee una leyenda en donde a la letra se lee *Copiado del que levantó en 1834 D. Antonio Rebolledo, por el Lic. J. Viviano Beltrán, y reducido en razón de ochocientas a treinta y cinco por el teniente coronel retirado Rafael María Calvo.*

Lo anterior constata la información documental descrita en el apartado anterior otorgada por Amador (1892) acerca de la existencia de dos campos mortuorios hacia el siglo XVIII, siendo los que aparecen en el plano de 1834, año en el cual se inicia la instalación formal del camposanto del Refugio, en el mes de julio, con el bardeado de lo que por aquel año fue un campo mortuorio provisional para los cadáveres de quienes perecieron por la epidemia de cólera morbus que azotó la ciudad de Zacatecas en 1833; este puede ser el motivo por el cual aún no aparezca el camposanto del Refugio en dicho plano, ya que cabe destacar que se trata de un documento de calidad caligráfica que detalla claramente las manzanas y construcciones aledañas hasta entonces existentes en la ciudad, por lo que no pudo haberse omitido un espacio existente de la relevancia que tuvo el camposanto del Refugio.

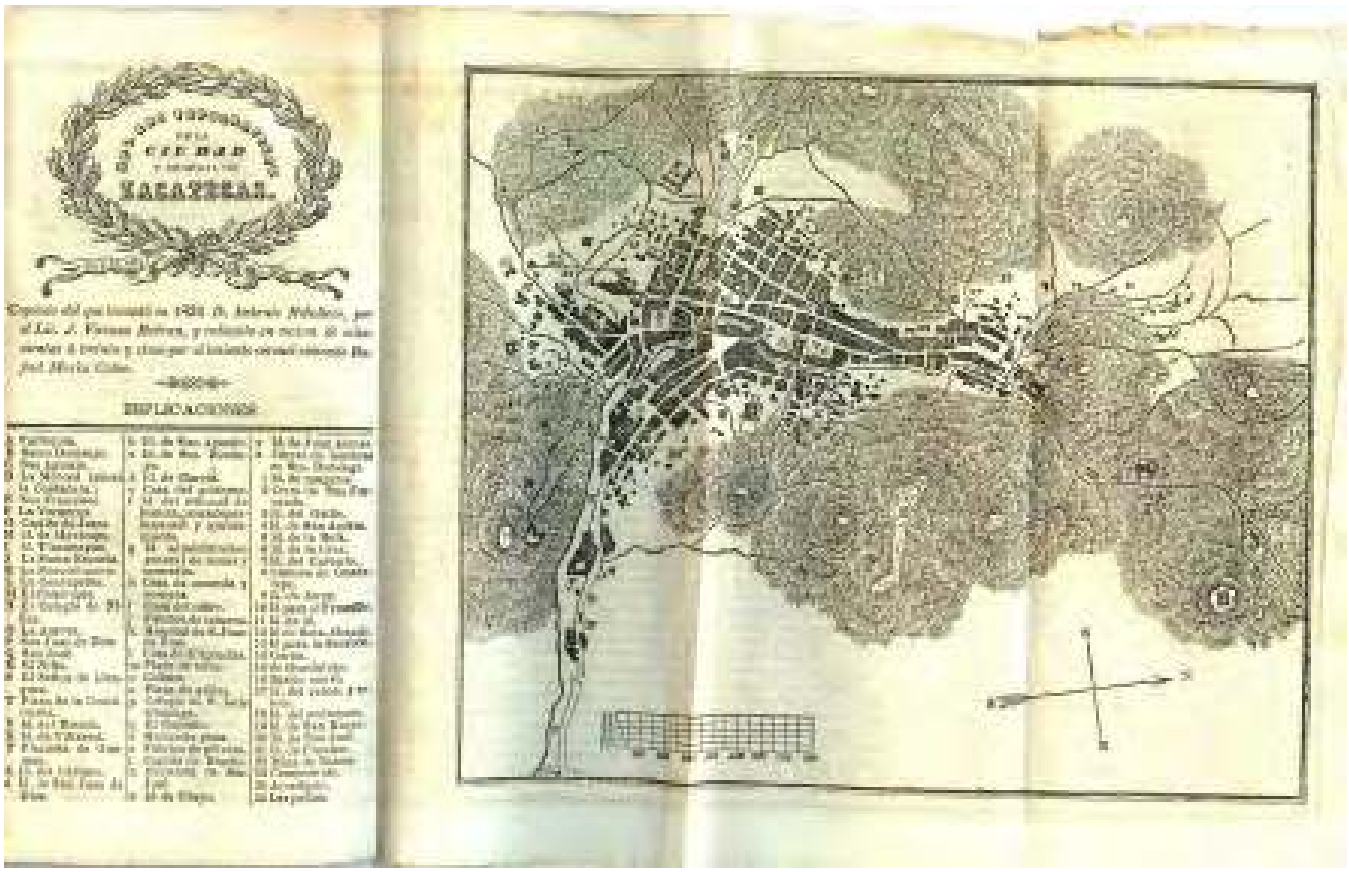

Figura 2. Plano topográfico de la ciudad y mineral de Zacatecas donde se señala que se trata de la copia de uno anterior elaborado en 1834 por D. Antonio Rebolledo. Fuente: Mapoteca digital Manuel Orozco y Berra. https://mapoteca.siap.gob.mx/coyb-zac-m48-v1-0004/

Al respecto del proceso para la instalación del camposanto del Refugio, Medina (2011) menciona que

> "un individuo de nombre Germán Rocha tuvo la iniciativa de sugerir una colecta para, primero, cercar el terreno, y luego para construir tres capillas: 2 para inhumar cadáveres -en gavetas o en sepulcros □especiales□-y una para celebrar misa. El resto del camposanto, en el terreno a cielo abierto, se empleaba para los "entierros de limosna". Las licencias para la colecta de recursos y su construcción fueron dadas en 4 de julio de 1834" (Medina, p.15).

El camposanto del Refugio se ubicó hacia el sur de la ciudad en el cuartel XV, manzana 16, pasando el Barrio de Caleros, y durante varias décadas fue un espacio relativamente aislado, sin embargo, hacia este extremo de la ciudad también se encontraba la ex Hacienda de Cinco Señores, lo que pudo facilitar el adaptar algún trayecto para un traslado cómodo de y hacia la ciudad de Zacatecas. Este trayecto existió, lo cual se constata en el *Croquis de la Ciudad de Zacatecas* por el ingeniero Luis Correa (figura 3), realizado en el año de 1894, año en el que tanto el camposanto del Refugio como el del Bracho ya se encontraban clausurados y así se señalan en la simbología de dicho croquis; el último tramo del trayecto que iba del centro de la ciudad al camposanto del Refugio, se llamó precisamente *calle del Refugio*, probablemente en alusión al camposanto del mismo nombre al que se dirigía, que es la actual calle Insurgentes.

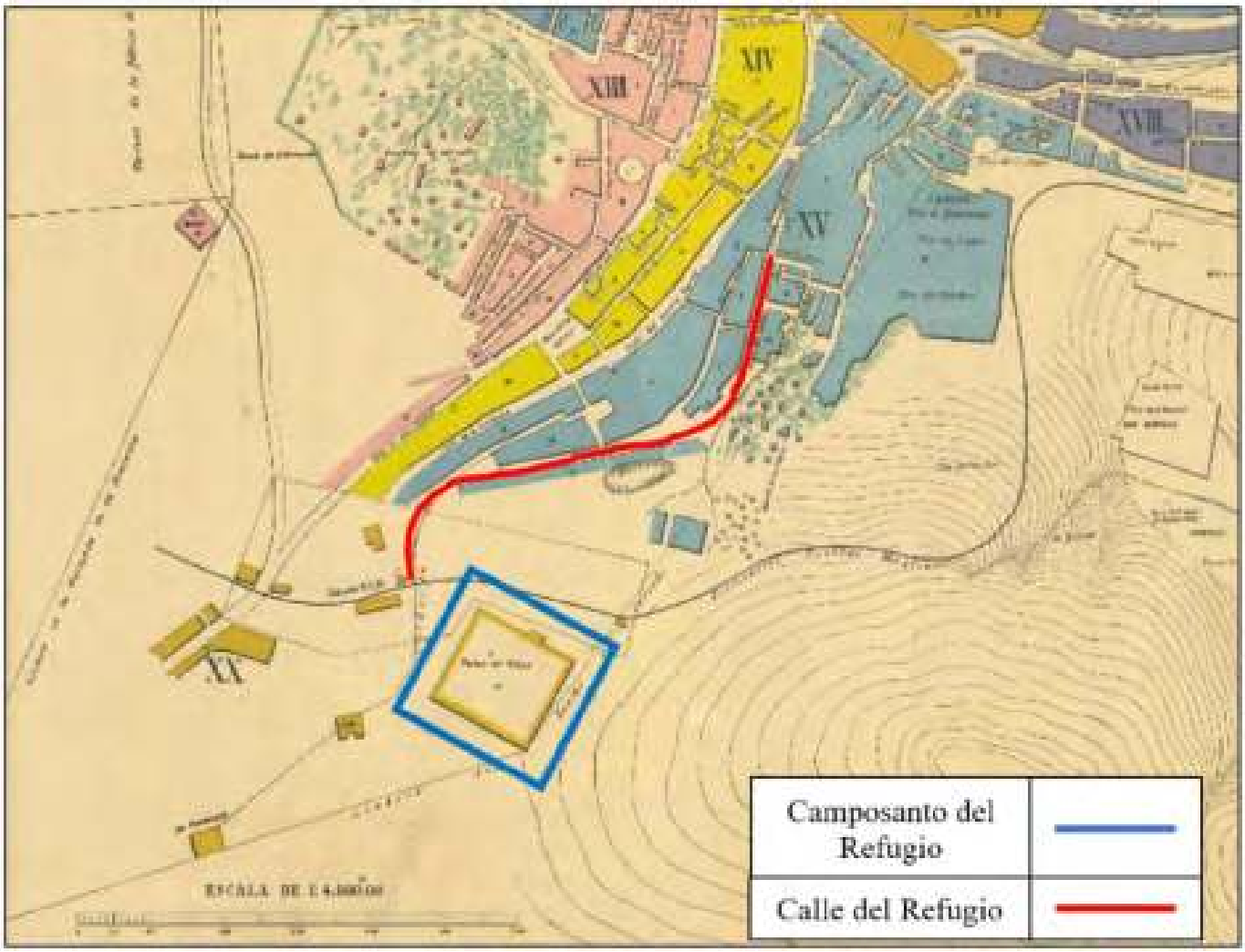

Figura 3. Sección sur del Croquis de la Ciudad de Zacatecas elaborado por el Ing. Luis Correa en 1894. Fuente: Mapoteca digital Manuel Orozco y Berra. https://mapoteca.siap.gob.mx/cgf-zac-m25-v3-0199/

En este siglo XIX hubo otro campo mortuorio al sur de la ciudad, pero mucho más cercano a ella, el panteón del Chepinque, (figura 4) el cual, si bien no se encontró a las afueras de la ciudad, sí estaba en el extremo de ella, al sur de la Alameda. En el Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas se encontró que el panteón del Chepinque estaba "en construcción", en dictamen de fecha 1° de diciembre de 1868. Sin embargo, en el libro de partidas del año 1864 ya había registros de inhumaciones en este espacio, y hacia 1842 se había sepultado en él el cadáver del exgobernador Fco. García Salinas (Del Hoyo, 2018, sin página), lo que puede indicar que haya sido un espacio para una élite social que se vio obligada a salir de los templos y sus atrios.

En el transcurso de la segunda mitad del siglo XIX el crecimiento de la ciudad se incentivó hacia su extremo sur, sobre todo con la instalación de la estación del Ferrocarril Central Mexicano al frente del campo mortuorio del Refugio, como lo señala De la Torre (1888), quien describe la construcción de la línea del ferrocarril a través de México, señalando el término de la línea de Zacatecas a la estación del Fresnillo en febrero de 1884 (De la Torre, 1888, p. 8). Hacia este año, pasando la línea del ferrocarril, sólo se observa el camposanto del Refugio, el cubo o pila que dotó de agua al Acueducto de la ciudad y el tiro La Encantada; más hacia el suroeste se encontraba la Hacienda de Cinco Señores, y al oeste, también pasando la línea se encontraba el rastro de la ciudad.



Figura 4. Detalle de la capilla del Chepinque en el lateral sur de la Alameda, antes de 1859.
Fuente: colección fotográfica digital del Ing. Bernardo del Hoyo Calzada.

El camposanto del Refugio, al igual que el del Bracho, fueron cancelados hacia 1884, como se constató en un acta fechada el 18 de agosto de ese año localizada en el Archivo Histórico del Estado de Zacatecas, mediante la cual se autoriza al ingeniero del Ayuntamiento para realizar los planos del terreno donde el nuevo campo mortuorio habría de ubicarse, urgiendo al Consejo de Sanidad a realizar la labor lo más pronto posible, por haber sido clausurado un día antes de la emisión del dicho documento el campo santo del Refugio, el 17 de agosto de 1884, por lo que el del Bracho se mantendría en funciones, pero se apercibía que por lo pequeño de este campo, sólo tendría capacidad para diez o doce días más (AHEZ, 1884, fojas 1-3). El campo mortuorio aperturado en ese mismo año, y, el primer campo civil desde su inicio fue el actual panteón[3] de Herrera, al oriente de la mancha urbana de la ciudad.

Hacia la primera mitad del siglo XX, en el transcurrir de la época del porfiriato a los años 20's, al sur de la ciudad de Zacatecas se encontraban además del cementerio clausurado y la Estación del Ferrocarril Central Mexicano, otros importantes equipamientos, consistentes en un cuartel militar y el Sanatorio del Estado, el primero, anexo muro suroeste del clausurado cementerio del Refugio, y el segundo espacio, al oeste del cuartel, el Sanatorio del Estado frente al cual se construyó también un campo deportivo; hacia el norte de la vía, al noreste del cementerio y al oeste del Barrio de Los Caleros también se construyó la Planta de Luz y Fuerza de la ciudad. Los anteriores espacios se pueden observar en el *Croquis Acotado de la ciudad de Zacatecas, y diseño del tanque de almacenamiento y conductores de aguas claras* (figura 5), elaborado por el ingeniero F. V. Escobedo, los pasantes de ingeniería P. Cabrera y J. M. Álvarez, y por el dibujante A. Domínguez M. en el año de 1933, así como en una fotografía panorámica probablemente tomada desde la Bufa del año de 1923.

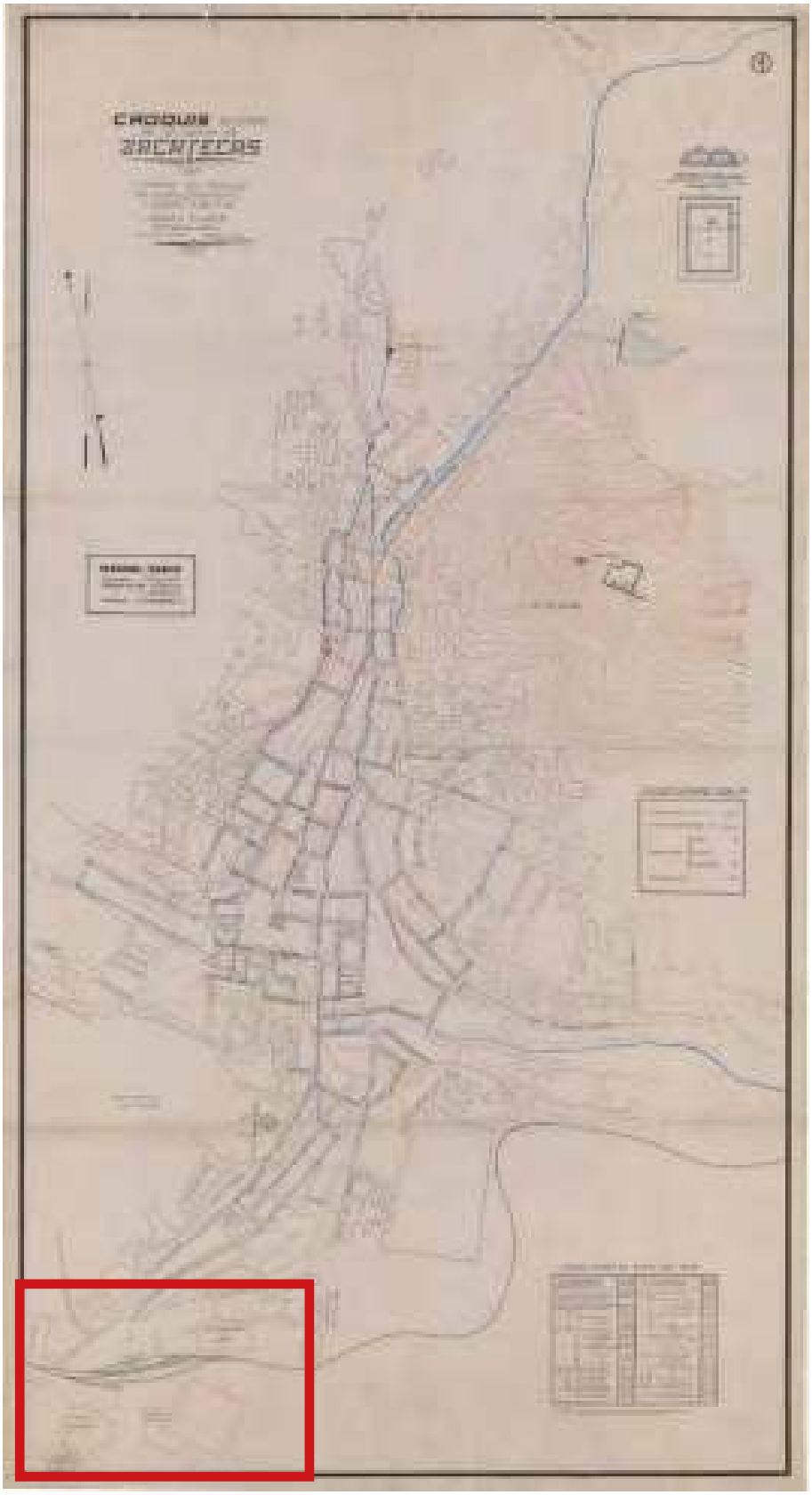

Figura 5. Croquis de almacenamiento y conducción de aguas claras en Zacatecas. Por Domínguez M., F. V. Escobedo y P. Cabrera; año de 1933. Área sur descrita en el párrafo anterior. Fuente: Mapoteca digital Manuel Orozco y Berra https://mapoteca.siap.gob.mx/cgf-zac-m26-v10-0748/

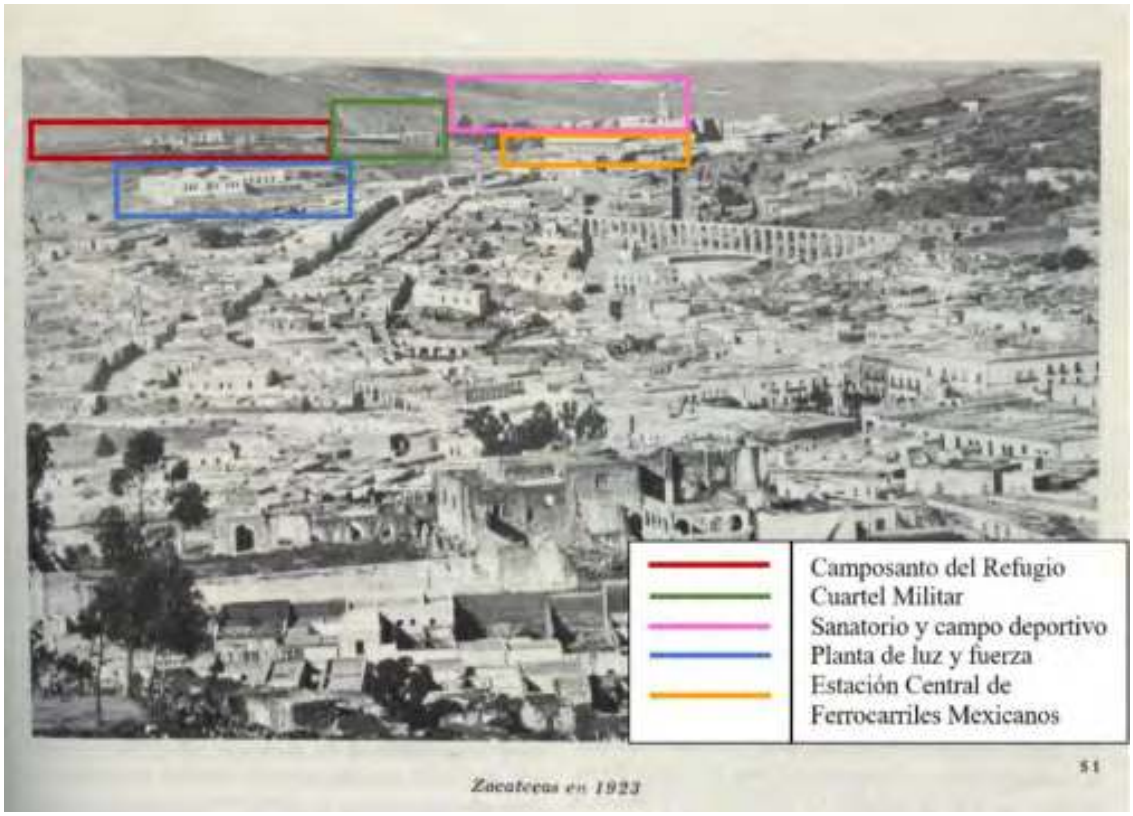

Figura 6. Vista panorámica del centro hacia el sur de la ciudad donde se aprecia el clausurado camposanto del Refugio, el cuartel militar, el sanatorio y la planta de luz y fuerza. Fuente: acervo fotográfico digital del Ing. Bernardo del Hoyo Calzada; señalamientos de elaboración propia.

La instalación de equipamiento urbano que la ciudad de Zacatecas en crecimiento requería, como caminos, transporte, sitios de recreación, servicios como almacenamiento de agua, e incluso luz (ya en el siglo XX), hizo necesaria la generación de un nuevo polo de crecimiento, mismo que se inició con la instalación del campo mortuorio del Refugio en 1834, y se consolidó hasta principios del siglo XX con la instalación de infraestructura que alimentara los equipamientos mencionados, y, sobre todo, con la instalación de colonias de uso habitacional hacia la segunda mitad del siglo XX.

> "La forma urbana es un proceso continuo…y, si bien es posible describirla o caracterizarla en un periodo concreto, no se puede, sin embargo, dejar de tener en cuenta, para poder comprenderla, el estudio de los periodos anteriores que han condicionado su desarrollo y que literalmente le han conformado" (Aymonino, 1966; en Panerai, 1983, p. 29).

Este proceso de crecimiento, tal como lo describió en su tiempo Aymonino y lo reafirma Panerai, caracterizó el emplazamiento de la ciudad de Zacatecas en las primeras décadas del siglo XX, tiempo en el cual el crecimiento de la ciudad continuó hacia este costado sur, convirtiéndolo precisamente en un polo de crecimiento continuo, ya que la ciudad de Zacatecas, de traza urbana mixta (lineal y en plato roto), continuó su crecimiento hacia este costado, probablemente por condiciones de aprovechamiento de infraestructura existente, que inició con el campo mortuorio del Refugio a principios del siglo XIX, y continuó con la Estación Central de Ferrocarriles Mexicanos hacia finales del mismo siglo (figura 6).

Acerca de este tipo de crecimiento lineal o continuo, Panerai menciona que "se caracteriza por el hecho de que, en cada etapa del desarrollo, las expresiones se hacen en prolongación directa de las partes ya construidas. La forma de la aglomeración sigue siendo única (Panerai, 1983, p. 31), como en el caso de la ciudad de Zacatecas, que a este punto del tiempo, a las primeras décadas del siglo XX, conservó

su forma lineal, misma que se derivó de la línea natural que marca el arroyo de La Plata que atraviesa la ciudad de norte a sur. “Existen muchas líneas que pueden tener la misma función: ríos, canales, vías férreas, autopistas, cuencas, ejes monumentales, etc.” (Panerai, 1983, p. 40).

Si bien el crecimiento continuó hacia este polo sur, hacia la segunda mitad del siglo XX este se centró hacia el oriente, hacia los nuevos panteones, el panteón de La Purísima (1879) y el de Herrera (1884). Para Panerai los elementos reguladores del crecimiento urbano son las líneas, los polos, los límites y las barreras de crecimiento, de los cuales, para el caso de la ciudad de Zacatecas se detectaron dos de ellos, la línea y el polo. “Según que la extensión se realice en una dirección principal o en múltiples direcciones, podemos hablar de crecimiento lineal o de crecimiento polar” (Panerai, 1983, p. 31), por lo que, se puede decir que el crecimiento de la ciudad hacia el camposanto del Refugio consistió en un crecimiento lineal, mientras que el que se suscitó posteriormente hacia los nuevos campos mortuorios al oriente, consistió en un crecimiento polar.

En mapa de la ciudad de Zacatecas titulado Ciudad de Zacatecas, elaborado por la Secretaría de la Defensa Nacional del año 1956 (figura 7), si bien se aprecia crecimiento hacia el sur de la ciudad, pasando las vías del tren, aún se encuentra en la traza el clausurado camposanto del Refugio, así como el trazo del cuartel militar que se le adhirió posteriormente. Mientras tanto, hacia 1975, el crecimiento incrementó, sobre todo en uso de suelo habitacional, con la colonia Benito Juárez, Bellavista y 5 señores al poniente de donde se encontró el camposanto del Refugio; mientras que al oriente se instaló la colonia Pánfilo Natera y Buenavista. Cabe señalar que en este mapa ya no aparecen los muros del camposanto del Refugio, mientras que en el sitio donde este se encontraba, se ubican las oficinas del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y la colonia El Mirador, ubicaciones que se señalan en el mapa que se muestra a continuación (figura 8).

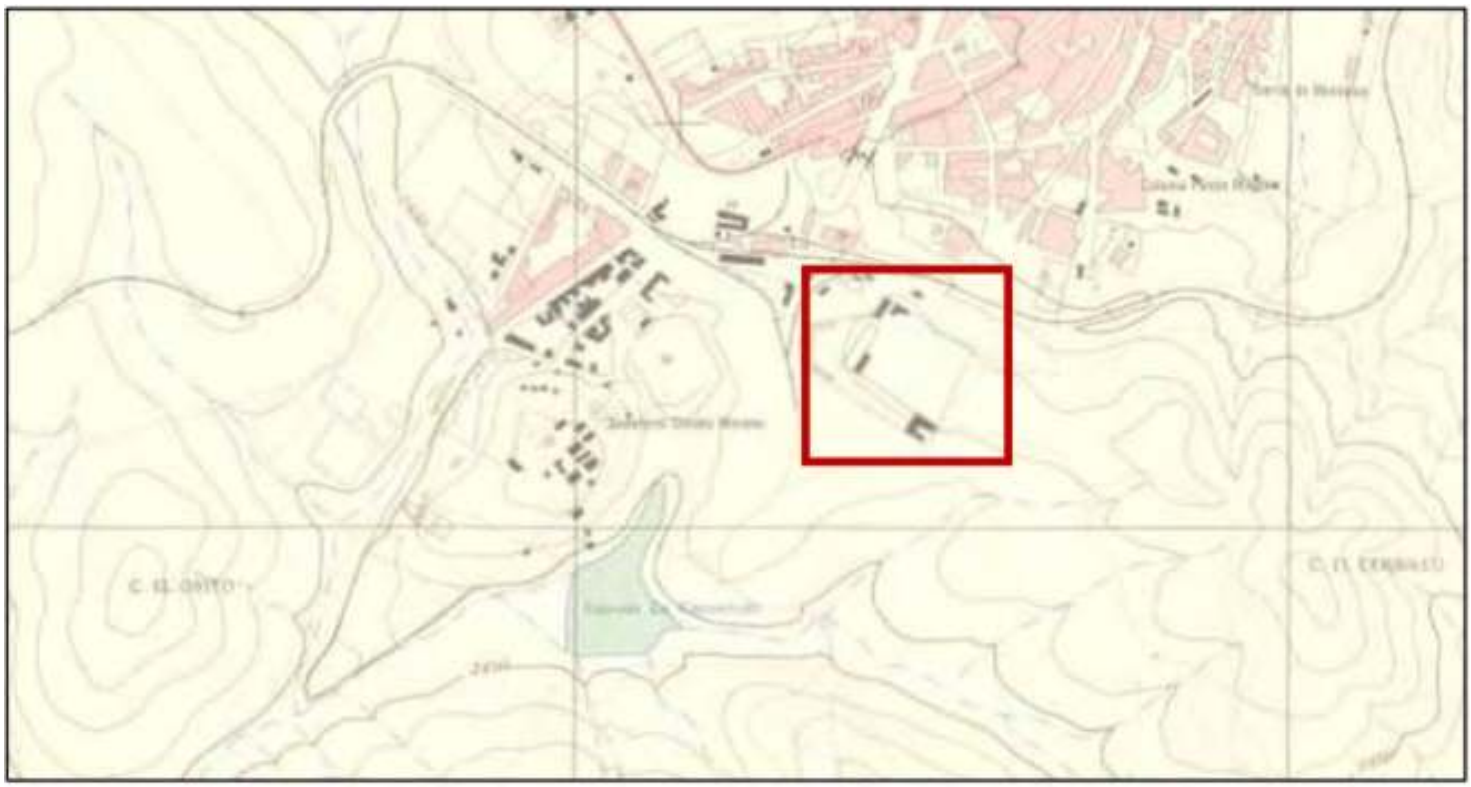

Figura 7. Sección de Mapa titulado Ciudad de Zacatecas, Secretaría de la Defensa Nacional, Departamento Cartográfico Militar, Bajo la Dirección del C. General de Brigada Miguel A. Sánchez Lamego (aproximadamente año de 1956). Fuente: Mapoteca digital Manuel Orozco y Berra. https://mapoteca.siap.gob.mx/cmod-sedena-m92-v15-0728/

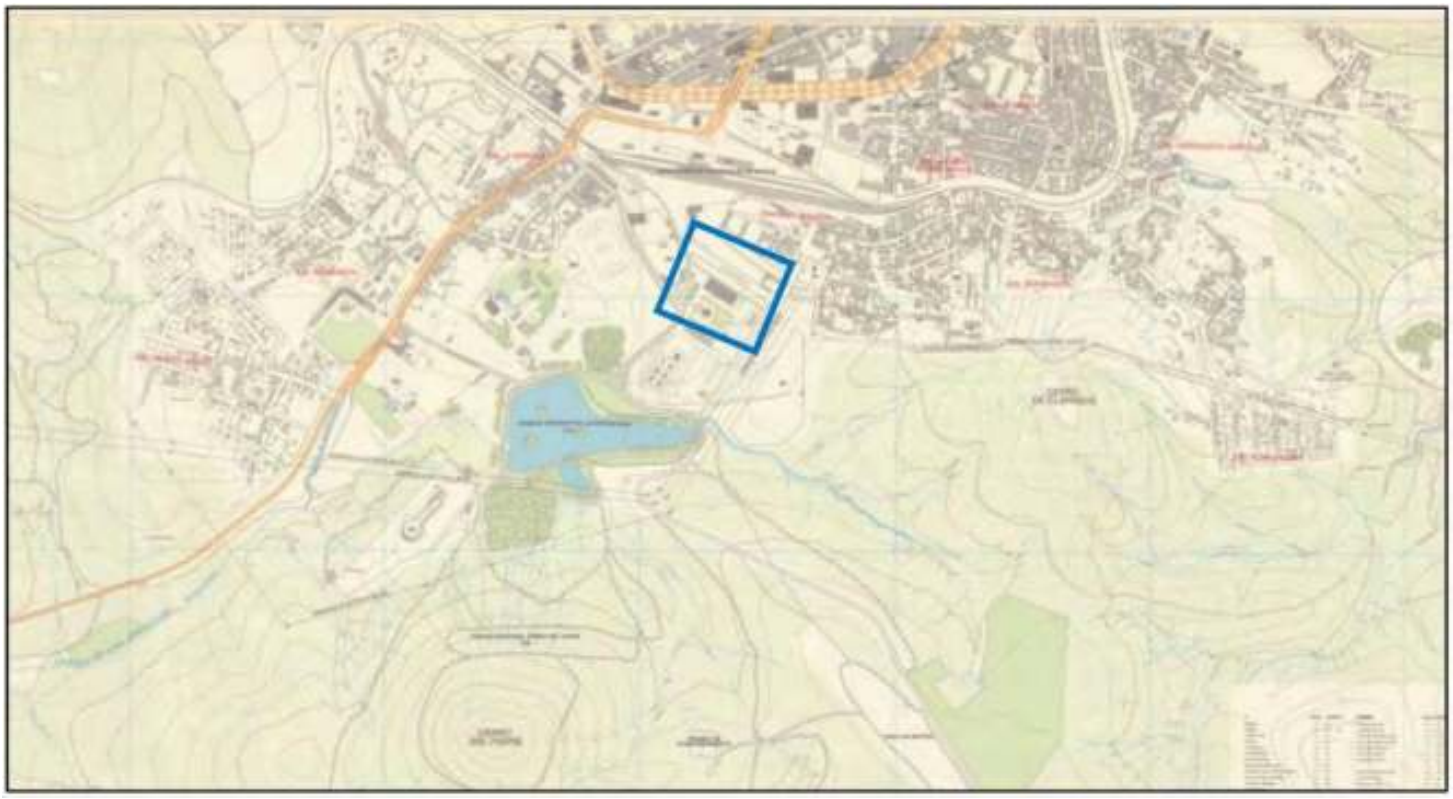

Figura 8. Mapa urbano de Zacatecas, hoja 3. Por la Secretaría de la Presidencia, Comisión de Estudios del Territorio Nacional (CETENAL), 1975. Fuente: Mapoteca digital Manuel Orozco y Berra https://mapoteca.siap.gob.mx/cinegi-mapurb-m90-v2-0035-2-4/

3.1. Nuevo polo de crecimiento bidireccional, los panteones post secularización de La Purísima y de Herrera

El siglo XX se caracterizó por el avance en el conocimiento científico en general, siendo de gran relevancia los avances en medicina, que dieron un giro importante con la llamada teoría de los microbios o microbiología moderna que inició Luis Pasteur, con la que se descarta la teoría miasmática predominante en buena parte del siglo XIX, la cual motivó una revolución en el emplazamiento de las ciudades, reconfigurándolas mediante la instalación de nuevos equipamientos que evitaran los miasmas malignos, como sistemas de desagüe, abovedado de ríos y arroyos, y la clausura de campos mortuorios en las ciudades para trasladarlos a sitios alejados a extramuros de ellas, donde los hedores del proceso de descomposición de los cuerpos no alcanzaran a la población.

Mientras que en la mayor parte del siglo XIX la salubridad pública y privada están "en función del pensamiento *aerista* se bosquejan las definiciones de lo sano y lo malsano, y se ordenan las normas de lo salubre y lo insalubre" (Corbin, 2005, p. 22), durante las primeras décadas del siglo XX "la desaparición del papel patógeno de la hediondez reconforta el retroceso de la olfacción dentro de la semiología clínica; el médico ha cesado de ser el analista privilegiado de los olores" (Corbin, 2005, p. 242), por lo tanto, al entender que los aires pestilentes conocidos como miasmas no eran del todo los culpables de las enfermedades, sino que se trataba de diminutos microorganismos que podían persuadirse con la limpieza de alimentos y desinfección de las aguas, cambia la percepción que hasta entonces se tenía de los espacios para los muertos.

> Puesto que la tierra retiene los gérmenes infecciosos, los efluvios y exhalaciones telúricas se hacen responsables y garantizan la pureza del aire; las emanaciones de las mismas atarjeas, demostró P. Miquel, "pueden contener vapores de sustancias infectas, pero no contienen microbios" (Marie-Daby, 1880, p. 65; en Corbin, 1987, p. 242).

Esta época de estudios y descubrimientos científicos relacionados a los microbios y su relación con las enfermedades coincide con la implementación en México de las Leyes de Reforma, que como ya se comentó, representaron la fractura total entre la iglesia y el gobierno civil. Acerca los recientes lineamientos dictados por la Ley de Desamortización de Cementerios, donde se autorizaba a particulares a establecer campos mortuorios, el 24 de abril de 1879 se autoriza el establecimiento de un campo mortuorio particular, el denominado Panteón de La Purísima por concesión que hace el Gobierno del Estado al C. Dr. Luis G. González y socios para abrir al servicio público el dicho panteón, del que se dice sería construido en terrenos de la Hacienda de La Florida (AHEZ, 1879, foja 2). A pesar de que la concesión para establecer el panteón Purísima se otorga en 1879, es hasta 1906 que se autoriza la instalación como sociedad de derecho a *La Compañía del Panteón de La Purísima*, quien construyó y administró este nuevo espacio, para el que adquirió el terreno por cesión que le hizo la Compañía Minera "El Refugio", entonces propietaria de la Hacienda de Bernardez (AHEZ, 1906, fojas 123-126), por lo que este espacio se ubicó dentro de sus terrenos.

Acerca del Panteón Municipal de Herrera[4], en el Archivo Histórico del Estado de Zacatecas se localizó un acta fechada el 18 de agosto de 1884, mediante la cual se autoriza al ingeniero del Ayuntamiento para realizar los planos del terreno donde el nuevo campo mortuorio habría de ubicarse, urgiendo al Consejo de Sanidad realizar la labor lo más pronto posible, por haber sido clausurado un día antes de la emisión del dicho documento el campo santo del Refugio, por lo que el del Bracho se mantendría en funciones, pero se apercibía que por lo pequeño de este campo, sólo tendría capacidad para diez o doce días más (AHEZ, 1884, foja 2).

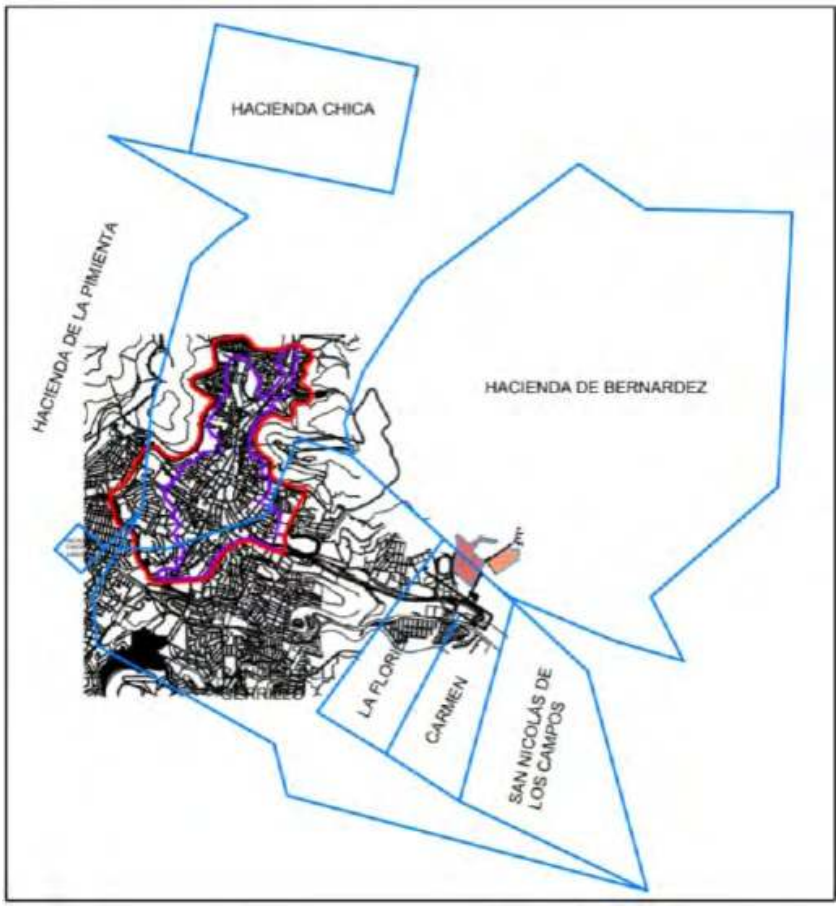

Figura 9. Sobreposición de los terrenos que ocupó la Hacienda de Bernardez sobre la mancha urbana de la ciudad de Zacatecas señalando los panteones de La Purísima y de Herrera. Fuente: plano manipulado sobre original elaborado por el Departamento de Cartografía de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Zacatecas (2010). Digitalización propia del plano de la Hacienda de Bernardez (AHEZ, mapa sin fecha).

El terreno elegido fue uno contiguo al Panteón de La Purísima, a su costado sur poniente también en los terrenos que fueron de la Hacienda de Bernardez (figura 9). Ambos campos mortuorios cumplían con lo señalado en el artículo 7 ° de la Ley de Desamortización de Cementerios, en cuanto a procurar que estos espacios "estén fuera de las poblaciones, pero a una distancia corta" (UNAM, 2009, p. 40), ya que ambos espacios están a aproximadamente 3 km de lo que entonces fue la salida al camino a Guadalupe, además de que hacia esta época "funcionaban en la ciudad de Zacatecas dos rutas de tranvía jalado por mulas, una que iba del centro de Guadalupe hasta el centro de Zacatecas. Y la otra de la estación de ferrocarriles al convento de San Francisco" (Morales, 2014).

Al mismo tiempo de que la teoría miasmática pierde sustento científico, la ciudad se acerca paulatinamente a ellos, primero con equipamiento esencial, como ya se mostró, y luego con vivienda, lo que se puede considerar como el uso último que demuestra que un espacio fue aceptado por la sociedad, al significar una convivencia diaria y cercana, al igual que pasaba con los camposantos durante el pensamiento escolástico, pero esta vez, no buscando la cercanía a un lugar sagrado, sino simplemente buscando una expansión territorial hacia sitios adecuadamente equipados o comunicados, en un nuevo entendimiento del cuerpo muerto.

En esta evolución científica e ideológica transcurren las primeras décadas del siglo XX, con una notable urbanización al sur de la ciudad; pero también al oriente, con las instalaciones de la Universidad Autónoma de Zacatecas hacia 1962, y ya hacia la década de los 70's con la instalación de una de las primeras colonias de interés social del estado al oriente de la UAZ. De manera similar a como ocurrió con el camposanto del Refugio, paulatinamente las zonas aledañas a los panteones de La Purísima y de Herrera se fueron poblando, iniciando hacia esta década de los 70's, según lo observado en el Mapa Urbano de Zacatecas, elaborado por la Comisión de Estudios del Territorio Nacional (CETENAL) hacia 1975, consultado en la Mapoteca digital Manuel Orozco y Berra, donde se observa que hacia este año ya se encontraban al poniente del Panteón de Herrera los campos de fútbol y el sencillo estadio que se adecuaría hacia la década siguiente.

Mientras tanto, hacia Guadalupe, ya se observa el trazado de lo que sería el Fraccionamiento Residencial Bernardez, al sur del cerro de La Cantera. Así en las tres finales décadas del siglo XX se consolida la vivienda de interés social entre la zona de los panteones y el mencionado Fraccionamiento Bernardez, con la construcción de las colonias Tres Cruces (cercana a las huertas del mismo nombre), FOVISSSTE, Gavilanes, Villas del Sol, Ex Hacienda de Bernardez, Francisco Herrera, Pirules y La Florida (esta última residencial), con sus consecuentes necesidades de equipamiento urbano, como centros educativos, recreativos y comerciales; así como de infraestructura con la adecuación del boulevard metropolitano que conecta a Zacatecas y Guadalupe (figura 10).

Ocurre hacia esta segunda mitad del siglo XX otro hecho histórico que tiene que ver directamente con el rito de sepultar a los muertos desde la religión católica, hecho que va a reconfigurar espacial y arquitectónicamente los campos mortuorios, pero que también va a provocar que, sobre todo a finales del siglo XX y hacia lo que va del XXI, los restos mortales de los católicos puedan regresar a los templos, al corazón de las ciudades y nuevamente administrados por la iglesia; este hecho es el Concilio Vaticano II (1963), donde

> el entonces Santo Oficio, estableció que "la Iglesia aconseja vivamente la piadosa costumbre de sepultar el cadáver de los difuntos", pero agregó que la cremación no es "contraria a ninguna verdad natural o sobrenatural" y que no se les negaran los sacramentos y los funerales a los que habían solicitado ser cremados, siempre que esta opción no obedezca a la "negación de los dogmas cristianos o por odio contra la religión católica y la Iglesia". Este cambio de la disciplina eclesiástica ha sido incorporado en el Código de Derecho Canónico (1983) y en el Código de Cánones de las Iglesias Orientales (1990). (LSS, 2022, párrafo 1).

De esta manera los espacios para los muertos se reconfiguran, tanto dentro como en el emplazamiento urbano. Con la zona de los panteones de La Purísima y de Herrera como polo bidireccional (denominado así al ser polo de crecimiento tanto de la ciudad de Zacatecas como de Guadalupe), ambas ciudades se unen en una zona conurbada que tiene a los campos mortuorios

post secularización y post Concilio Vaticano II, como protagonistas mudos de un crecimiento urbano que les llevó de extramuros a intramuros, ya no para consagrarlos, sino para hacer notar que los espacios para los muertos han perdido su importancia en el emplazamiento de la ciudad, ya que su ubicación en ella es consecuencia, no planeación; siendo probable que este sea el motivo por el que paulatinamente se está regresando a la sepultura en los templos, ahora en cenizas.

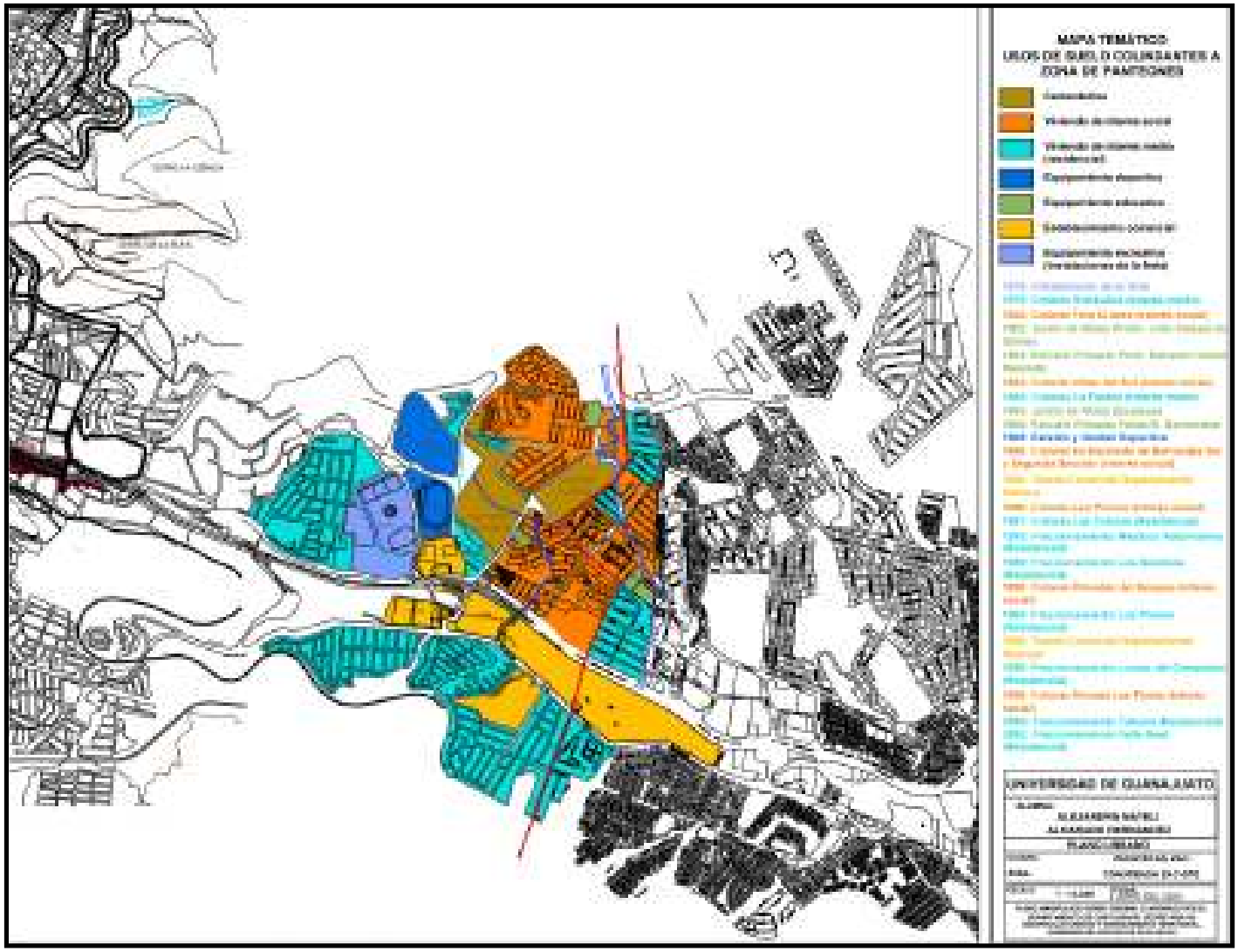

Figura 10. Mapa temático de usos de suelo colindantes a la zona de los panteones de La Purísima y de Herrera. Fuente: plano manipulado sobre original elaborado por el Departamento de Cartografía de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Zacatecas (2010). Las fechas se recabaron tanto del Archivo de Catastro del Estado de Zacatecas, así como en entrevistas a colonos.

4. Conclusiones

La caracterización morfotipológica de los espacios para los muertos se mostró abarcando solamente su impacto en el ámbito morfológico, ya que el análisis y explicación de la tipología arquitectónica funeraria es otro apartado de la investigación de amplitud considerable que merece una publicación aparte; por este motivo, en esta ocasión se decidió mostrar solamente los resultados de la investigación que tienen que ver con el emplazamiento urbano consecuente a la instalación de los espacios para los muertos en la ciudad de Zacatecas, el cual si bien se analizó brevemente desde el siglo XVIII, arrojó una lectura clara de cómo la ciudad pasó de ser compacta, durante el pensamiento escolástico del virreinato, a erigir equipamientos convertidos a polos, como lo

fueron los primeros camposantos a extramuros y otros de la misma manera relegados, como rastros y fábricas.

Alrededor de la hipótesis planteada en un inicio, es innegable la relación entre los grupos de poder económico y religioso, y la configuración de la ciudad, aunque este aspecto no resultó ser el único que condicionó la instalación de espacios para los muertos en la ciudad. Las enfermedades fueron determinantes para la instalación de los primeros campos mortuorios a extramuros, y, si bien fueron instalados en un principio por la iglesia, al ser esta la institución que se encargaba del suceso de la muerte en la ciudad, estos debieron obedecer ciertos lineamientos civiles que tenían que ver con la elección de los sitios más adecuados para el fin, así como con la manera en que se debían de realizar las sepulturas.

Acerca de la caracterización de los componentes de la morfología urbana expresados en el emplazamiento de los espacios para los muertos, si bien tuvieron relación directa con los grupos de poder o agentes, como la iglesia y la administración gubernamental, hacia el siglo XX el emplazamiento hacia el oriente, hacia la zona de los panteones post secularización, fue consecuente, probablemente por la necesidad de espacio ante el considerable aumento de la población tanto en la ciudad de Zacatecas como en la de Guadalupe, que se solucionó dirigiendo el crecimiento nuevamente hacia la vertiente del Arroyo de la Plata, en la búsqueda de espacios de pendientes nobles, originando un polo bidireccional de crecimiento que dio origen a una conurbación no planeada, dado que sus necesidades de infraestructura y equipamiento se solventaron una vez que el crecimiento, sobre todo habitacional, desbordó la zona a lo largo de las últimas tres décadas del siglo XX.

Se entiende que la percepción de los espacios para los muertos no es la misma que en el México virreinal, decimonónico, e incluso del México liberal de principios del siglo XX que aún mantenía un fuerte arraigo a la religión católica, y, por consiguiente, a los sitios de culto, como lo eran los camposantos, campos mortuorios, cementerios, panteones, criptas, o cualquiera que fuese la denominación del espacio destinado a contenerles. Resulta interesante que actualmente estos espacios se perciben más como sitios inseguros, probablemente por estar poco habitados por vivos, lo cual se esboza como un probable motivo del curioso regreso de los muertos a los templos, ahora en cenizas a depositarse en urnas dentro de columbarios nuevamente administrados por la iglesia, fenómeno que sin duda nos indica una nueva concepción del espacio de descanso “eterno”.

5. Referencias

Amador, E. (1892). *Bosquejo Histórico de Zacatecas, Tomo I: Desde los Tiempos Remotos Hasta los Años de 1810*. Editado por Tip. De la Escuela de Artes y Oficios de Guadalupe. Zacatecas, Zac. https://cd.dgb.uanl.mx/handle/201504211/13480.

Archivo Histórico del Estado de Zacatecas (AHEZ), (1839, 4 de julio al 25 de noviembre). Fondo: Poder Legislativo. Serie: Leyes, decretos y reglamentos. 47 fojas.

Archivo Histórico del Estado de Zacatecas (AHEZ), (1879, 24 de abril). Fondo: Jefatura Política. Serie: Correspondencia General. Subserie: Obras Públicas. Dos fojas.

Archivo Histórico del Estado de Zacatecas (AHEZ), (1884, 18 de agosto). Fondo: Jefatura Política. Serie: Correspondencia General. Subserie: Obras Públicas. Tres fojas.

Archivo Histórico del Estado de Zacatecas (AHEZ), (1906). *Acta constitutiva de la sociedad de derecho denominada Compañía del Panteón de La Purísima*. Libro de notarías, notario público Luis Hernández, pp.123-126.

Archivo Histórico del Estado de Zacatecas (AHEZ), (mapa sin fecha). Fondo: Mapas e ilustraciones. Serie: Planos. Una foja.

Archivo Municipal de Zacatecas (AMZ), (1888, 27 de noviembre). Fondo: Ayuntamiento de Zacatecas. Serie: Reglamentos y Bandos. Una foja.

Archivo Municipal de Zacatecas (AMZ), (1919-1922). Fondo: Reglamentos y Leyes. Siete fojas.

Archivo Parroquial de Zacatecas (1869, 30 de octubre). Área: Disciplinar. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Circulares. Caja: 186. Carpeta: 31-34. Foja 39.

Archivo Parroquial de Zacatecas (APZ), (1841, 23 de junio). Área: Sacramental. Sección: Defunciones. Serie: Partidas y Certificaciones. Subserie: General. Caja: 121. Carpeta: 10. Tres fojas.

Ariès, P. (1983). *El hombre ante la muerte. Taurus Ediciones*, S.A. Traducción por Mauro Armiño. Madrid, España.

Aymonino, C., & Rossi, A. (1966). *La Citta di Padova, saggio di analisi urbana*. Editorial Officina. Roma.

Beltrán, J. V., & Calero, R. (1834). *Plano topográfico de la ciudad y mineral de Zacatecas* [Mapa]. Sin escala. https://mapoteca.siap.gob.mx/coyb-zac-m48-v1-0004/

Bourdieu, P. (2007). *El sentido práctico*. Editores siglo XXI. Argentina.

Cardona, Á., & Sierra, R. (2008). Salud pública y prohibición de enterramientos en las iglesias en la Nueva Granada a finales del siglo XVIII. *Revista Gerencia y Políticas de Salud, Pontificia Universidad Javeriana*, vol. 7 núm. 14, pp. 54-72, enero-junio de 2008. Bogotá, Colombia. http://www.scielo.org.co/pdf/rgps/v7n14/v7n14a04.pdf.

Comisión de Estudios del Territorio Nacional (CETENAL), (1975). *Mapa urbano de Zacatecas. Hoja 2*. [Mapa]. Secretaría de la Presidencia. Escala: 1: 5 000; 500 m. https://mapoteca.siap.gob.mx/cinegi-mapurb-m90-v2-0035-2-4/

Corbin, A. (2005). *El perfume o el miasma*. El olfato y lo imaginario social. Siglos XVIII y XIX. Fondo de Cultura Económica. México. (Trabajo original en francés publicado en el año 1982).

Correa, L. (1894). *Croquis de la ciudad de Zacatecas* [Mapa]. Escala: 1: 4800 m. https://mapoteca.siap.gob.mx/cgf-zac-m25-v3-0199/

De la Torre, J. (1888). Historia y descripción del Ferrocarril Central Mexicano. Imp. De I. Cumplido, calle del Hospital Real No. 8. México.

De Portugal, B., & De la Rea, J. (1799). *Descripción de la muy noble y leal ciudad de Zacatecas* [Mapa]. Escala: 300 varas. Por la Real Aduana de Zacatecas. https://mapoteca.siap.gob.mx/chis-exp-m12-v4-0070/

Del Hoyo, B. (2018). *La Alameda de Zacatecas*. Página web: Blogger.com. En dirección URL: https://bernardodelhoyoc.blogspot.com/2018/05/la-alameda-de-zacatecas.html

Domínguez A., & Escobedo, F.V. (1933). *Croquis de almacenamiento y conducción de aguas claras en Zacatecas* [Mapa]. Escala: 1: 2000. https://mapoteca.siap.gob.mx/cgf-zac-m26-v10-0748/

La Santa Sede (LSS), (2022). Congregación para la doctrina de la fe. Instrucción *Ad resurgendum cum Christo*. Acerca de la sepultura de los difuntos y la conservación de las cenizas en caso de cremación; párrafo 1. https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_20160815_ad-resurgendum-cum-christo_sp.html#_ftn1

La Santa Sede (LSS), (2022). Primera sección: *La economía sacramental*; capítulo primero: el misterio pascual en el tiempo de la iglesia; artículo 2: el misterio pascual en los sacramentos de la iglesia; párrafo 1123. https://www.vatican.va/archive/catechism_sp/p2s1c1a2_sp.html

Londe, C. (1829). *Nuevos elementos de higiene*. Imprenta de Repulles. Traducidos libremente del francés al castellano por el Dr. Don J.T., tomo II, Madrid. En dirección URL: https://books.google.com.mx/books?id=ow-

Marié-Davy, E. (1880). *De l'évacuation des vidanges dans la ville*. Sociedad de Medicina Pública y de Higiene Profesional, extractos de la *revista d'Hygiène*, Paris.

Medina, A., & Contreras, B. (2011). *El Camposanto del Refugio y el Cólera Morbus en la Ciudad de Zacatecas (1834-1840)*. H. Ayuntamiento de Zacatecas.

Morales, A. (2014). *Tranvías*. Fototeca Beta De Guadalupe, Zacatecas. Blog de Wordpress. https://fototecavillaguadalupe.wordpress.com/tranvias/#:~:text=En%201880%20fueron%20tendidas%20las,hasta%20el%20centro%20de%20Zacatecas.

Panerai, P., & Depaule, J. C. (1983). *Elementos de análisis urbano* (edición española). (Juan Lozano, Trad.). Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid. (Trabajo original en francés publicado en el año 1980).

PÍO V (1785). *Catecismo del Santo Concilio de Trento para los párrocos*. Traducido al castellano por el P. Fr. Agustín Zorita, religioso dominico. Segunda Impresión por orden del Papa Clemente XIII. Madrid, España. En dirección URL: http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043258/1080043258_MA.PDF (07 de junio del 2022).

Real Academia de la Historia (1972). *Las Siete Partidas del Rey Don Alfonso el Sabio, cotejadas con varios códices antiguos*. Ediciones Atlas. Tomo primero. Madrid, España. En dirección URL: https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/las-siete-partidas-del-rey-don-alfonso-el-sabio-cotejadas-con-varios-codices-antiguos-por-la-real-academia-de-la-historia-tomo-1-partida-primera--0/html/01f29d9e-82b2-11df-acc7-002185ce6064_450.htm (05 de octubre del 2021).

Sauer, C. (2006). La morfología del paisaje. Polis, Revista de la Universidad Bolivariana, vol. 5, núm. 15, Universidad de Los Lagos Santiago, Chile.

Secretaría de la Defensa Nacional (Siglo XX). *Mapa de la ciudad de Zacatecas* [Mapa]. Escala: 1: 8000; 1000 metros. https://mapoteca.siap.gob.mx/cmod-sedena-m92-v15-0728/

Secretaría del Patrimonio Nacional (SPN), (1975). *Vocabulario Arquitectónico Ilustrado*. p.334. México.

UNAM (1980). *Revista de derecho Notarial Mexicano*, Asociación Nacional del Notariado Mexicano A.C. Núm. 79. México. http: biblio.juridicas.unam.mx.

UNAM (2009). Ley de Secularización de Cementerios de 1859. Acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas. https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4193/7.pdf

Urteaga, L. (1980). Miseria, miasmas y microbios. Las topografías médicas y el estudio del medio ambiente en el siglo XIX. *Geo Crítica, Cuadernos Críticos de Geografía Humana*, nº 29, noviembre de 1980. Universidad de Barcelona. En dirección URL: http://www.ub.edu/geocrit/geo29.htm (03 de febrero de 2021).

Viñes, J. J. (2006). La sanidad española en el siglo XIX a través de la Junta Provincial de Sanidad de Navarra (1870-1902). Pamplona: Gobierno de Navarra; 2006. p. 694-696.

5. Notas

1. Acerca de los *miasmas* a los que se les atribuía la enfermedad, según Londe (1829) su toxicidad se debe a que "tienen por base el gas hidrógeno carbonado, sulfurado y fosforado unidos al agua, al amoniaco, al ácido carbónico y algunas materias animales" (Londe, p. 250); sin embargo, no se hace mención acerca de que contenga algún tipo de microorganismo o patógeno.
2. El higienismo es una corriente de pensamiento desarrollada desde finales del siglo XVIII, animada principalmente por médicos. Partiendo de la consideración de la gran influencia del entorno ambiental y del medio social en el desarrollo de las enfermedades, los higienistas critican la falta de salubridad en las ciudades industriales, así como las condiciones de vida y trabajo de los empleados fabriles, proponiendo diversas medidas de tipo higiénico-social, que pueden contribuir a la mejora de la salud y las condiciones de existencia de la población (Urteaga, 1980).
3. "Monumento funerario o construcción destinada al enterramiento de difuntos" (SPN, 1976, p.334). En la actualidad, en ciudad de Zacatecas se les suele llamar panteones a los campos mortuorios, por lo que, para una mejor distinción, se utiliza esta denominación popular para referirse a ellos.
4. Es probable que este nombre obedezca a una toponimia relacionada a un cerro ubicado al norte de lo que después sería la Hacienda de Herrera (posteriormente Rancho) que se ubicaron en terrenos de la Hacienda de Bernardez, como se aprecia en el mapa de Joseph Burkart (1886) y en la carta geológica de C. Burckhardt (1905), ambos documentos obtenidos de la Mapoteca Digital Manuel Orozco y Berra.

Gremium

Gremium©| Volumen 12 | Número 25 | Marzo 2025 | pp. 41-56
Revista de acceso abierto editada por Editorial Restauro | ISSN: 2007-8773 | Ciudad de México
https://gremium.editorialrestauro.com.mx/ | contacto@editorialrestauro.com.mx

Sección: Teórico / Theory
Tipo de contribución: Artículo de investigación / Research Article
https://www.doi.org/10.56039/rgn25a04

El patrimonio cultural-natural de cuatro pueblos históricos de Mérida a través de la mirada de sus habitantes

The cultural-natural heritage of four historic towns in Mérida through the eyes of their inhabitants

Blanca Esther Paredes-Guerrero[a]
Raúl Enrique Rivero-Canto[b]
[a]Universidad Autónoma de Yucatán: e-mail, ORCID
[b]Universidad Autónoma de Yucatán: e-mail, ORCID

Recibido: 21 de diciembre de 2025 | Aceptado: 29 de marzo de 2025 | Publicado: 31 de marzo de 2025

Resumen

Ante el debate actual sobre el patrimonio histórico, cultural y natural, es importante plantearse si los conceptos del marco teórico sobre conservación del patrimonio son comprendidos por la sociedad actual, especialmente para los pueblos originarios que día a día tienen que subsistir entre los procesos urbanizadores y globalizadores que les rodean. Al respecto, este artículo tiene como objetivo analizar cómo entienden los habitantes de cuatro pueblos históricos los conceptos de "monumento histórico", "sitio histórico", "patrimonio cultural", "patrimonio natural" y "patrimonio inmaterial" a partir de su propia cosmovisión y de la problemática actual de sus asentamientos. El método utilizado tiene un enfoque cualitativo y parte de una serie de entrevistas estructuradas a profundidad realizadas con habitantes de cuatro pueblos originarios del municipio de Mérida, Yucatán, así como trabajo con grupos focales en esas localidades. De esos pueblos, dos están bajo los embates de una conurbación voraz y de la especulación inmobiliaria. Los otros dos están aislados de la modernidad en medio de la selva baja. Los resultados del trabajo de campo arrojan que para unos su patrimonio cultural es entendido como su último referente identitario ante los complejos inmobiliarios que asfixian sus pueblos, y para los otros es visto como la única oportunidad de llevar turismo y progreso a sus comunidades.

Palabras clave: Patrimonio cultural, patrimonio cultural inmaterial, patrimonio natural.

Abstract

In the current debate on historical, cultural and natural heritage, it is important to consider whether the concepts of the theoretical framework for heritage conservation are understood by today's society, especially for indigenous peoples who have to survive day after day among the urbanizing and globalizing processes that surround them. In this sense, this article aims to analyze how the inhabitants of four historic towns understand the concepts of "historical monument", "historical site", "cultural heritage", "natural heritage" and "intangible heritage" based on their own worldview and the current problems of their settlements. The method used has a qualitative approach and is based on a series of in-depth structured interviews conducted with inhabitants of six indigenous towns in the municipality of Mérida, Yucatán, as well as work with focus groups in these localities. Of these towns, two are under the onslaught of a voracious conurbation and real estate speculation. The other two are isolated from modernity in the middle of the low jungle. The results of the fieldwork show that while for some their cultural heritage is understood as their last identity reference in the face of the real estate complexes that suffocate their towns, for others it is seen as the only opportunity to bring tourism and progress to their communities.

Keywords: Cultural heritage, intangible cultural heritage, natural heritage.

1. Introducción

Han pasado 60 años desde la firma de la *Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y Sitios* (1964), coloquialmente conocida como *Carta de Venecia*, que popularizó el uso de los términos "monumentos" y "sitios". Si bien, ambos conceptos ya habían sido ampliamente utilizados, fue tras la firma de la *Carta de Venecia* que diversas legislaciones nacionales se homologaron a ella creando leyes que definieron o redefinieron sus

© Blanca Esther Paredes-Guerrero | Raúl Enrique Rivero-Canto 2025
Este artículo es una publicación de acceso abierto. CC BY-NC-SA

conceptos.

En 1972, el texto de la *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural* puntualizó sobre qué se podía considerar patrimonio cultural (artículo 1) y patrimonio natural (artículo 2). También delineó lo que podría ser considerado monumento, conjunto (equiparado en México a sitio) y lugar (equiparado en México a zona). Cuatro décadas más tarde, se consolidó la idea de patrimonio inmaterial. Sin embargo, como se explica en el aparatado sobre el debate actual, todos estos conceptos fueron acuñados por académicos, políticos y legisladores sin que necesariamente hicieran eco del sentir de los habitantes de las ciudades y pueblos históricos, verdaderos herederos y poseedores del patrimonio cultural y natural.

En ese sentido, la pregunta que guía la investigación fue: ¿qué entienden en los pueblos históricos cuando se les habla de monumentos, sitios y patrimonio? Esta se complementa preguntando: A partir de su propia cosmovisión y de la problemática actual de sus asentamientos, ¿cómo reciben el discurso en torno al patrimonio generalmente proveniente de las instituciones?

Se parte de la hipótesis de que los conceptos teóricos y/o legales no corresponden con la idea que tienen los habitantes de los pueblos y que la propia noción sobre el patrimonio cultural varía según la proximidad que tienen los pueblos históricos con las dinámicas urbanas de la metrópoli cercana. El objetivo fue realizar el análisis a partir de cómo entienden los conceptos los habitantes de cuatro pueblos históricos de Mérida. Esto es relevante en primer lugar por justicia social ya que permite darle voz a sectores que normalmente pasan desapercibidos y cuyo pensamiento puede ser subestimado. También tiene relevancia académica porque abona a la discusión sobre cómo se construyen los conceptos y cómo estos pueden ir evolucionando a lo largo del tiempo para irse aproximando a la realidad del contexto social.

1.1. Antecedentes

Antes de la Carta de Venecia, en Hispanoamérica ya se habían dado ejemplos notables de interés por los sitios y monumentos, incluso desde el siglo XIX. Cottom (2008) ofrece numerosos ejemplos de cómo en México durante el Porfiriato, los hallazgos de bienes precolombinos y lo que se hizo con ellos, ayudó a avivar el debate sobre “los tesoros” y “las preciosidades” del pasado.

El centro de la discusión era la propiedad de los monumentos puesto que los propietarios argumentaban que corrían el riesgo de despojo de sus tierras si en estas hubiere bienes arqueológicos relevantes. El 28 de noviembre de 1896 se discutió sobre qué es un monumento arqueológico. La propuesta de Alfredo Chavero enlistaba qué podía incluirse en tal categoría: “los palacios, templos, pirámides, las ruinas de ciudades, las casas grandes, las habitaciones trogloditas, las fortificaciones, las rocas esculpidas o con inscripciones [...] sean interesantes para el estudio de la civilización e historia de los antiguos pobladores de México” (Cottom, 2008, p. 170). Esto quedó como el artículo segundo de la Ley Federal sobre Monumentos Arqueológicos de 1897.

Fue durante la presidencia de Abelardo L. Rodríguez (1932-1934) que se aprobó la Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos Arqueológicos e Históricos, Poblaciones Típicas y Lugares de Belleza Natural, la cual fue publicada en el *Diario Oficial* el 19 de enero de 1934. Esto agrega nuevos conceptos como los monumentos históricos (que en realidad eran los monumentos coloniales), los pueblos típicos (hoy entendidos como pueblos históricos) y el patrimonio natural.

En esas épocas, la conservación de los monumentos históricos también era vista como una inversión económica. Tómese por muestra la creación del Instituto Nacional de Antropología e Historia en 1939. Esta iniciativa “ratificó igualmente la posibilidad del aprovechamiento turístico de los monumentos arqueológicos e históricos como una estrategia económica, inserto en un programa de gobierno que buscaba lograr la reivindicación y el desarrollo de las clases campesinas e indígenas” (Mercado, 2016, p. 1033).

El reto estaba en mantener la fisonomía de tales “poblaciones típicas” a la par de generar el aprovechamiento turístico. “Al tratar de incorporar al progreso a poblaciones y ciudades a la vez se intentaba mantener sus rasgos urbanos y arquitectónicos, así como sus formas de vida ancestrales” (Mercado, 2021, p. 379). Tal vez no se comprendía cabalmente sus valores arquitectónicos y artísticos, pero sí se entendía que ellos eran un factor importante para atraer turistas.

Mientras tanto, en el hemisferio sur ya se hablaba de monumentos en las categorías artísticos, arqueológicos e históricos. El 8 de marzo de 1927, el presidente Hernando Siles publicó en Bolivia la Ley del Monumento Nacional. De manera genérica, esa ley (Siles, 1927, art. 3°) incluye como monumentos nacionales de carácter artístico, histórico o arqueológico a:

> "Las piezas arqueológicas, documentos, condecoraciones, muebles, pinturas esculturales y demás objetos de interés artístico e histórico, que pudieran existir en poder de congregaciones religiosas, corporaciones o personas particulares, quienes estarán obligadas a presentarlas y exhibirlas ante la comisión o sus agentes en el lugar en que se encuentren, conservando la posesión de los objetos, debiendo en caso de venta o enajenación dar aviso a dicha comisión".

Como puede observarse, esto aplica mucho más a los bienes muebles que a los immuebles, o lo construido, pero es notable que se incluya la producción artística del periodo colonial. Nótese también que no es muy precisa la diferencia entre lo artístico y lo histórico. En Argentina, por su parte, se daba todo lo opuesto a Bolivia, su vecino país. Mientras que en Bolivia se procuraba evitar que los monumentos salieran de su territorio, en Argentina "predominó el intercambio de objetos arqueológicos y etnográficos como parte de una política de alianzas y redes, donde fue esencial que en foros internacionales se discutieran los avances en las investigaciones llevadas a cabo por las propias instituciones" (López Jáuregui, 2020, p. 212).

En la segunda mitad del siglo XX, la transformación urbano arquitectónica impulsada por el Movimiento Moderno Internacional puso en situación de especial vulnerabilidad al patrimonio cultural edificado por lo que hubo que diseñar nuevos instrumentos legales para su conservación ya no sólo como bienes individuales sino como conjuntos. En Colombia, la Ley 163 de 1959 considera como parte del patrimonio histórico y artístico nacional a los monumentos entiendo como ellos a todos los elementos que forman parte de la traza urbana de catorce ciudades históricas: "calles, plazas, plazoletas, murallas, inmuebles, incluidos casas y construcciones históricas, en los ejidos, inmuebles, etc., incluidos en el perímetro que tenían estas poblaciones durante los siglos XVI, XVII y XVIII" (Lleras, 1959, art. 4°).

Por su parte, en Estados Unidos se promulgó la Ley Nacional de Preservación Histórica *(National Historic Preservation Act)* el 15 de octubre de 1966. Entre sus aportes estuvo la creación del Registro Nacional de Lugares Históricos (NRHP) y la Lista de Hitos Históricos Nacionales (HNL). También se veía el lugar histórico no sólo como un inmueble aislado sino como un conjunto. No es casualidad pues para ese momento ya estaba en vigor y en boga la *Carta de Venecia* (1964, art. 1) que a la letra define al monumento histórico como:

> "la creación arquitectónica aislada, así como el conjunto urbano o rural que da testimonio de una civilización particular, de una evolución significativa, o de un acontecimiento histórico. Se refiere no sólo a las grandes creaciones sino también a las obras modestas que han adquirido con el tiempo una significación cultural".

Esto resultaba algo ambiguo pues incluía como monumento tanto a la creación arquitectónica aislada como al conjunto urbano o rural. Lo anterior fue resuelto ocho años después cuando la *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural* aclaró que monumentos son: "obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia" (UNESCO, 1972, art. 1). Dicho de una manera sencilla, monumento es un bien aislado o individual.

Por otra parte, cuando varios monumentos se encuentran juntos y agrupados ya se habla de un conjunto o sitio, los cuales para dicha Convención son: "grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia" (UNESCO, 1972, art. 1). Los lugares o zonas serían el resultado de la reunión o adición de varios conjuntos o sitios.

A su vez, dicha Convención agrupó dentro del patrimonio natural a los monumentos naturales,

formación fisiológicas o geográficas, lugares naturales o zonas naturales "que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural" (UNESCO, 1972, art. 2). Aunque la consideración de las zonas naturales tenía una intención positiva, su creación favoreció al desplazamiento o marginación de los pueblos originarios que habitaban en ellas trayendo consigo la vejación de derechos humanos y conflictos comunitarios. De ahí que "los conflictos sociales derivados de dichas políticas fomentaron cambios en los esquemas de conservación a nivel mundial, principalmente durante las décadas de los setentas y ochentas" (Torrescano Valle et al., 2018, p. 62).

La legislación mexicana fue una de las primeras en caminar en el mismo sentido que la Convención puesto que apenas unos meses antes se había promulgado la *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos* (1972). Ahí se distingue con precisión cuando se habla de monumentos o de zonas y se caracteriza cada uno de sus tipos. Define como monumentos arqueológicos a aquellos que sean "producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional" (DOF, 1972, art. 28), como monumentos históricos a "los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX" (DOF, 1972, art. 36) y como monumentos artísticos a "los bienes muebles e inmuebles que revistan valor estético relevante" (DOF, 1972, art. 33).

La *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial* (2003) incluyó oficialmente el concepto del patrimonio inmaterial, también llamado intangible, que incluye a "los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural" (UNESCO, 2003, art. 2). Cabe señalar que la idea de que este patrimonio sea transmitido voluntariamente de generación en generación es clave para poder conceptualizarlo.

Ya en el siglo XXI, otros países hispanoamericanos han reformado su legislación en la materia para incluir conceptos como el patrimonio inmaterial. Perú considera como parte del Patrimonio Inmaterial de la Nación a "las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social" (Pease, 2004, art. 1). En 2008, en Colombia se agregó a la Ley 397 de 1997 el patrimonio inmaterial al definirlo como "las manifestaciones, prácticas, usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y espacios culturales, que las comunidades y los grupos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural" (Uribe, 2008, art. 8). Ese mismo año ICOMOS reconoció a través de la *Carta de Québec* que "los derechos tradicionales, las responsabilidades y los intereses de los propietarios y comunidades asociadas deberán ser tomados en cuenta y respetados en el proceso de la elaboración de los programas de interpretación y presentación de los sitios del patrimonio cultural" (ICOMOS, 2008, p. 5).

1.2. El debate actual

Aunque pareciera que ya se ha zanjado la discusión en torno a los conceptos vinculados con el patrimonio cultural y natural, no son pocas las voces que claman por una revisión que permita incluir el sentir de los poseedores y herederos de tal patrimonio, así como otras interpretaciones del mismo. De acuerdo con Huo y Serraño (2022), la propia Lista de Patrimonio Mundial ha ido mudando sus intereses en ese sentido. "Si en origen los elementos sobresalientes eran arqueológicos, monumentos religiosos y civiles o conjuntos monumentales culturales, hoy día han cambiado hacia concepciones naturales o paisajísticas (como Parques Nacionales y Reservas Naturales), a lugares, sitios y patrimonio inmaterial" (Huo & Serraño, 2022, p. 174).

Ciertamente, el patrimonio cultural material cobra otro significado cuando se suman a él el patrimonio natural y/o biocultural y el patrimonio cultural inmaterial. Pasa de ser la suma de monumentos a un elemento constituyente de la cultura de una sociedad viva en medio de un ecosistema. "Reconocimiento y conservación del patrimonio biocultural, en particular, de los conocimientos y prácticas relacionadas con el uso y conservación de los recursos naturales, pueden aportar una mayor resiliencia a las comunidades biológicas y humanas ante las perturbaciones presentes y futuras" (Villanueva, Aguilar & Santos, 2024, p. 193).

Esta situación es palpable con claridad en el área mesoamericana donde lo natural e inmaterial se entretejen. "Mantener estos aspectos culturales permite la conservación de los recursos naturales asociados a ellos, ya que los modos de vida de cada comunidad están íntimamente relacionados con la milpa, la convivencia comunitaria y la religiosidad" (Morales, Villegas & De los Santos, 2022, p. 11).

Aunque suele ser a la inversa, también hay casos donde el exceso de cuidado del patrimonio natural actúa en detrimento del patrimonio cultural edificado como ocurre en la Reserva de la Biósfera Maya donde "es claro el predominio del aspecto natural. Lo concerniente a la cultura es insertado dentro del esquema metodológico, sin mayor protagonismo y coherencia" (Quintana & Siller, 2020, p. 170). Ahí el vasto patrimonio arqueológico ha pasado a un segundo plano en comparación con el cuidado de la selva.

Para alcanzar un equilibrio, resulta importante salirse de la discusiones meramente académicas o legislativas y aproximarse al parecer de los habitantes. Ámbitos relevantes como la arquitectura vernácula no ha encontrado lugar en la legislación como presenta Sánchez (2020a, p. 87):

> "Los saberes para amarrar la casa y los tablados mayas son los que le dan la historicidad de milenios a un patrimonio que no encontró protección en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, al no ser considerada patrimonio arqueológico, ni histórico y mucho menos artístico por ser denominada arquitectura de pobres"

"Los especialistas en cuestiones patrimoniales suelen mantener una visión desde la conservación monumental, fundamentada en teorías cuyos supuestos se explicitan en documentos de aceptación internacional" (Velasco-Ávalos, 2024, p. 93). Lo anterior puede verse las dos cartas más recientes del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS). La primera es la *Carta Internacional de ICOMOS sobre el Turismo Cultural Patrimonial (2022): Reforzar la protección del patrimonio cultural y la resiliencia de las comunidades mediante una gestión responsable y sostenible del turismo* fue aprobada en Bangkok en 2022 en ella "el turismo cultural patrimonial hace referencia a todas las actividades turísticas en los lugares y destinos patrimoniales, incluyendo la diversidad e interdependencia de sus dimensiones material e inmaterial, cultural y natural, pasada y presente" (ICOMOS, 2022, p. 1). En esta Carta, "sus principios reiteran, como prioridad, la protección y uso ético del patrimonio cultural, la adecuada gestión del turismo, concienciar y sensibilizar al público, reforzar los derechos de las comunidades, y el incluir medidas de sostenibilidad climática y ecológica" (Hiriart, 2024, p. 36).

La segunda carta reciente es la *Carta internacional y directrices de sitios con patrimonio cultural inmaterial* recientemente aprobada y adoptada por el ICOMOS en Ouro Preto en noviembre de 2024. Tiene como primer principio a la custodia comunitaria: "Las comunidades son las custodias de su patrimonio y tienen derecho a controlar los conocimientos relacionados con el uso y el acceso a ese patrimonio, así como a sus representantes" (ICOMOS, 2024, p. 7).

En síntesis, puede entenderse que, en la actualidad, la discusión sobre los nuevos conceptos ya está permeando en los documentos doctrinales recientes sobre el patrimonio cultural. Un peligro latente es que se dé una sobreprotección de todos los elementos del paisaje cultural que lleve al hartazgo a los habitantes de los lugares históricos y que éstos se rebelen desdeñando o menospreciando a sus sitios y monumentos. También se corre el riesgo de una relativización de los conceptos donde todo sea válido y difuso, lo que llevaría a carecer de un marco común de análisis. De ahí la importancia de un constante caminar desde la teoría hacia la vida cotidiana y de regreso.

2. Método

Para la realización de esta investigación se utilizó un enfoque empírico y cualitativo con énfasis etnográfico y parte de una serie de entrevistas estructuradas a profundidad realizadas con habitantes de cuatro pueblos originarios del municipio de Mérida, Yucatán, así como trabajo con grupos focales en esas localidades. Estos pueblos políticamente pertenecen al municipio de Mérida y territorialmente están siendo afectados por el crecimiento de la zona metropolitana de la ciudad homónima, capital política del estado de Yucatán y ciudad con mayor desarrollo económico en la región. ¿Por qué trabajar en Mérida? Porque estos

pueblos pasan desapercibidos ante la gran urbe ya que carecen de un gobierno local propio que se enfoque en su puesta en valor (ver figura 1).

De los cuatro pueblos, se seleccionaron dos al norte de la ciudad, Xcanatún y Komchén (ver figura 2), y dos al sur, San Antonio Tzacalá y San José Tzal. Los contextos entre ambos pares, son muy diferentes. Si bien las formas urbanas y arquitectónicas pueden ser similares, la realidad social es contrastante.

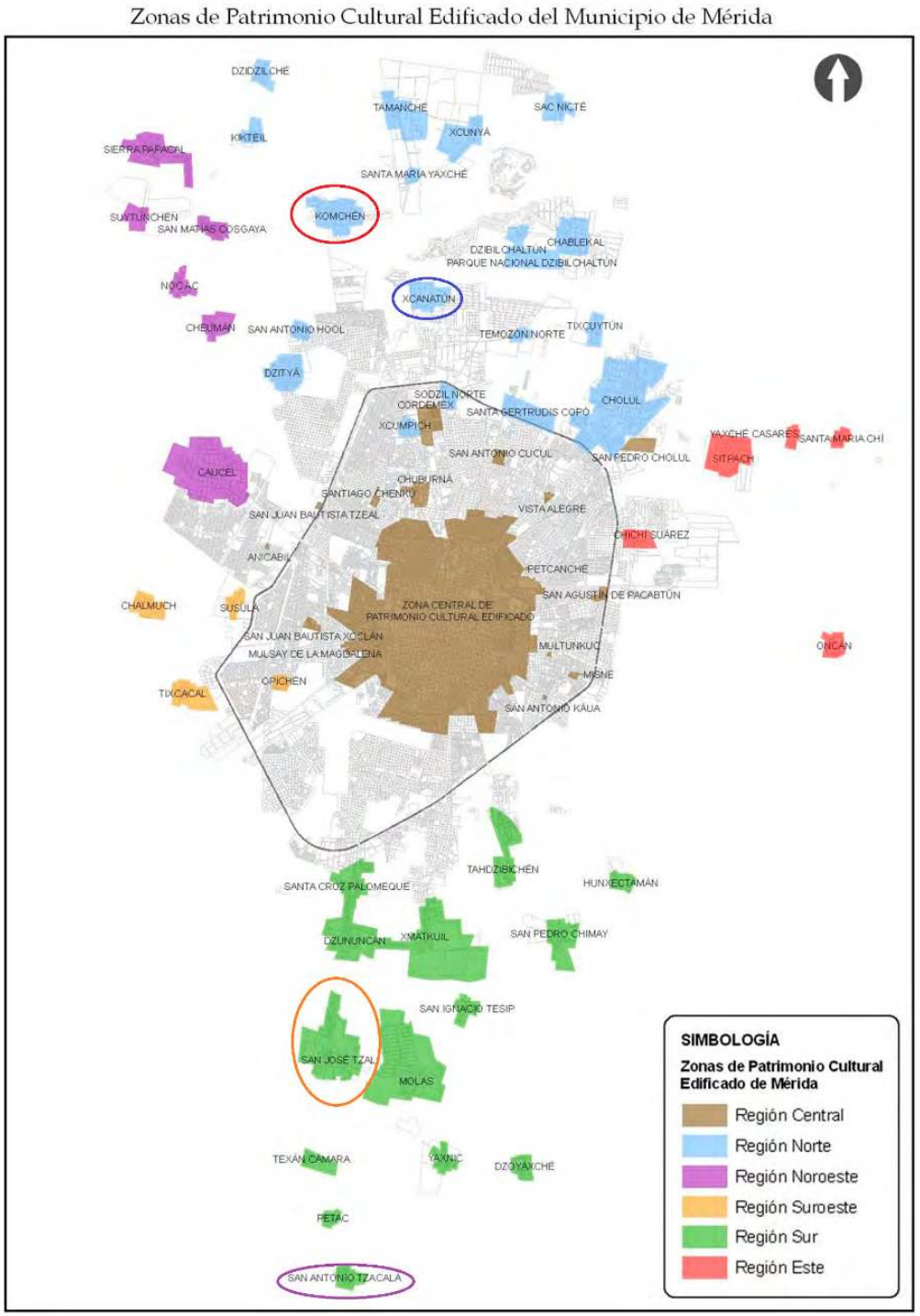

Figura 1. Pueblos históricos de Mérida. Nótese encerrados los pueblos estudiados. En el óvalo rojo, Komchén; óvalo azul, Xcanatún; óvalo amarillo, San José Tzal; y óvalo morado, San Antonio Tzacalá. Fuente: elaboración de los autores (2025) a partir del mapa original publicado por el H. Ayuntamiento de Mérida en 2012.

Los pueblos del norte están justo a la vera de la autopista federal que comunica a la ciudad de Mérida con el puerto de Progreso, es decir, están entre la capital y la playa. Esto les da una enorme plusvalía y les concede cercanía con todos los servicios urbanos y con espacios de alto lujo. Es una zona con las vías saturadas y en la que se siguen vendiendo townhouses, departamentos y terrenos. También destaca por ser el hogar de numerosos inmigrantes que han llegado en los últimos cinco años.

Por el contrario, el sur de Mérida es la zona de mayor marginación y pobreza económica. En Mérida hablar del sur es sinónimo de carencia de servicios públicos urbanos, calles repletas de baches y vecindarios con poca seguridad. Por si fuera poco, la presencia de la invaluable Reserva Ecológica Cuxtal, hogar de ochocientas especies que contiene en su subsuelo el acuífero que provee de agua a la ciudad de Mérida, limita el surgimiento de nuevas construcciones y el avance urbano en la zona. Dicho de otra manera, en el sur del Mérida no hay ni habrá desarrollo urbano.

Para cada contexto, norte y sur, se eligió un pueblo de tipo colonial y un pueblo que ha heredado la estructura urbana de una hacienda henequenera. Si bien existen varias diferencias entre los dos tipos de pueblo, baste con mencionar una de tipo social, otra urbana y una demográfica.

En cuanto a lo social, hay que enfatizar que, en los pueblos de tipo colonial, sus habitantes siempre fueron ciudadanos “libres”, mientras que en las haciendas estaban bajo el tutelaje, en mayor o menor grado, de los hacendados. No se debe generalizar pues se ha visto que “en las haciendas henequeneras de la época, la vida no era ni todo horror, como dicen los detractores, ni toda gloria, como sostienen los reivindicadores de los hacendados” (Rivero, 2016, p. 124).

En cuanto a lo urbano, los pueblos de tipo colonial trataron de mantener la traza en damero emulando a las ciudades y villas novohispanas, mientras que las haciendas tuvieron otras maneras de organizarse. En ellas, “las viviendas de los luneros se agruparon de dos maneras: una, alineamiento en los bordes de lotes-manzanas [...]. Otra, alineamiento en hilera, en terrenos lineales a lo largo de calles y caminos” (Paredes, 2017, p. 94).

Finalmente, en cuanto a lo demográfico, los de tipo colonial, suelen superar los dos mil habitantes, mientras que los heredados de las haciendas, usualmente tienen menos de dos mil pobladores, incluso algunos menos de un centenar. Para este estudio se eligió como pueblos de tipo colonial a Komchén y San José Tzal y como pueblo con origen en hacienda henequenera a Xcanatún y San Antonio Tzacalá.



Figura 2. Iglesia de la Purísima Concepción en Komchén. Fuente: fotografía de los autores (2023).

El trabajo de campo se realizó durante 2024. Para las entrevistas se trató que estuvieran representados todos los rangos de edad pues se tuvo participación de pobladores de 8 a 73 años. En todos los casos que participaron menores lo hicieron con el consentimiento de sus padres quienes también habían participado del ejercicio. Se tomó como ejemplo la metodología usada para conocer la situación del patrimonio vernáculo donde “se identificaron actores que son reconocidos por la comunidad de estudio, y con la técnica de bola de nieve se fue encontrando a otros actores para entrevistar, hasta llegar a la saturación de la información” (Sánchez, 2020b, p. 75).[1]

En el caso de San Antonio Tzacalá, en el marco de las actividades comunitarias por el Hanal Pixán (Día de Muertos en Yucatán, se traduce del idioma maya como "comida de ánimas"), se realizó una reunión con gran parte de la población en la que se pudo escuchar a manera de foro público sus respuestas lo cual enriqueció el debate incluso dentro de la propia población.

Se retomó la metodología de Wojtarowski Leal (2020) en cuanto a tomar los datos generales de la persona entrevistada (edad, ocupación y tiempo de residencia en el pueblo), así como preguntarle sobre su percepción sobre el patrimonio. En el caso mencionado, "Se indagó con los habitantes sobre la importancia que atribuyen a su patrimonio natural y cultural, la postura sobre las energías renovables y la actitud hacia la transformación del territorio" (Wojtarowski Leal, 2020, p. 204).

3. Resultados

A las personas entrevistadas se les hizo únicamente dos preguntas. La primera fue: Para ti, ¿qué es: monumento histórico, sitio histórico, patrimonio cultural, patrimonio natural y patrimonio inmaterial? Ahí la idea era saber qué significan para ellos esos conceptos y en todos los casos se permitió que la respuesta fuera espontánea y que pudiera dirigirse hacia donde la persona entrevistada quisiera conducir su opinión ya que no se planeó cuantificar los resultados sino interpretar sus comentarios de manera cualitativa.

El concepto de monumento histórico sigue estando vinculado con el de la estatua conmemorativa. Fue común encontrar respuestas como la que ofreció la dueña de la tienda de San Antonio Tzacalá: "los monumentos se mandan a poner cuando muere una persona importante".[2] Similar fue la opinión del comisario del pueblo: "Es una estructura que se pone para recordar o conmemorar un acontecimiento o a una persona". Fue común encontrar expresiones que aludían a que los monumentos son instalados por el gobierno o que fueron puestos por "los antiguos para que no los olviden".

Por su parte, sitio histórico es un concepto que resulto irrelevante para la mayoría de los entrevistados. Una inmensa mayoría piensa que un sitio histórico es un lugar que ha sido designado como tal por parte de las autoridades, pero que no tienen idea de cuáles son. Una menor parte dijo que es donde ocurren acontecimientos que deben ser recordados. La encargada del expendio de cerveza de Xcanatún ofreció una de las visiones más amplias de este concepto: "un sitio histórico es algo conocido por todo el mundo que sale en los libros" y considera que su pueblo sí puede serlo no sólo los edificios sino también la gente y sus tradiciones.

El concepto de patrimonio cultural – sin precisar si es material o inmaterial – casi siempre fue ubicado con lo inmaterial. Casi en todos los casos la definición ofrecida incluyó la palabra "herencia", mientras que el segundo término más repetido fue "identidad o identificación". Esto último se hizo mucho más evidente en los pueblos del norte. En Komchén fue visto como "lo que nos identifica de los nuevos vecinos" en alusión a los habitantes de los desarrollos habitacionales que han sido construidos en la última década alrededor del pueblo. Por otra parte, en los pueblos del sur, San José Tzal y San Antonio Tzacalá, las respuestas también incluían la mención a los potenciales turistas haciendo alusión a "lo que la gente puede venir a ver".

También en este concepto hubo una diferencia entre los pueblos de tipo colonial con los de la hacienda. En los primeros se pensó con frecuencia que el patrimonio cultural "es aquello que rodea a la plaza del pueblo como la iglesia o la comisaría",[3] mientras que, en los segundos, la noción de patrimonio cultural está vinculada con la desfibradora. Expresiones como "la hacienda Xcanatún ha sido una herramienta de trabajo que ha favorecido al pueblo" fueron frecuentes en los pueblos de hacienda. Contrario a lo que sugiere la versión oficial, tanto en San Antonio Tzacalá como en Xcanatún la gente guarda cariño y nostalgia por el periodo henequenero.

Algo similar pasó con el patrimonio natural donde le fue difícil a la gente dar una definición concreta. Quienes lo intentaron fueron algunos de los interlocutores recién egresados de la licenciatura cuya formación académica les ha permitido tener una mejor idea de la cuestión ambiental. Ejemplo de lo anterior es la respuesta de un contador público de 24 años que considera que patrimonio natural "se entiende como el conjunto de bienes y riquezas naturales que tienen un gran valor científico o medioambiental".

Sin embargo, las generaciones de mayor edad, así como los más jóvenes ubicaron al patrimonio natural

con dos grandes rubros: las hortalizas y el monte. Consideran a su producción agrícola de uso local como su mayor patrimonio natural y la entienden como el ejemplo claro de algo que desean conservar para las siguientes generaciones. En Xcanatún, la siembra de rábanos se ha convertido en algo fundamental y presente en el imaginario de sus habitantes (ver figura 3).



Figura 3. Cosecha de rábanos de Xcanatún. Fuente: fotografía de los autores (2024).

El segundo rubro más mencionado sobre el patrimonio natural es el monte, es decir, aquellos terrenos donde crece de manera silvestre la selva baja subcaducifolia y en donde el ecosistema puede desarrollarse libremente. Los pozos, animales y los cenotes, cuerpos de agua subterráneos, fueron mencionados por muy pocos participantes al caracterizar al patrimonio natural. Un sexto elemento, muy minoritario, pero digno de mención, es la vivienda vernácula, la cual fue entendida como algo natural por quienes la incluyeron en sus respuestas.

Tampoco el patrimonio inmaterial resulta muy claro. Aquí la respuesta predominante fue “no sé”. Quienes se animaron a ofrecer otra respuesta lo hicieron desde lo descriptivo empezando su respuesta por las palabras “es algo que se transmite como…”. Lo anterior puede ser completado por las tradiciones, la veneración a los santos, el idioma maya, la jarana, los juegos tradicionales y la gastronomía.

La segunda pregunta era: ¿Cuáles son los cinco lugares o elementos que consideras parte del patrimonio del pueblo? Dado que no se les ofreció opciones, las respuestas fueron muy diversas y sería complejo e impreciso presentarlas en gráficas. A pesar de eso, es importante señalar que dos terceras partes de las respuestas se refieren a bienes culturales materiales y lo restante se puede dividir entre bienes naturales y bienes culturales inmateriales (ver tabla 1). No hubo una sola respuesta que no incluyera al menos o un bien natural o un bien cultural inmaterial.

En cuanto al patrimonio edificado, hay que puntualizar que en tres de los cuatro pueblos el elemento que siempre estuvo presente fue el templo católico. En segundo lugar, apareció el espacio público central identificado indistintamente como la plaza, el parque, el campo (deportivo) o las canchas (ver figura 4). El tercer lugar lo ocupó la sede de la comisaría (ver figura 5) y los edificios anexos o vinculados a ella (teatro, biblioteca, etc.). En los dos pueblos de hacienda, el núcleo formado por la casa grande y la casa de máquinas solía aparecer en las respuestas. Otros elementos urbanos presentes en las respuestas fueron el cementerio y las ruinas de instalaciones henequeneras (destacando la casa anexa de Chemax en Xcanatún). Nótese que sólo hubo un caso por cada pueblo en el que se mencionó a las viviendas históricas como parte del patrimonio del pueblo.

Tabla 1. Principales elementos del patrimonio edificado de cada pueblo según la mirada de sus habitantes.

Komchén	Xcanatún	San José Tzal	San Antonio Tzacalá
Iglesia	Iglesia	Iglesia	Hacienda
Plaza/parque	Plaza/parque	Plaza/parque	Comisaría
Escuela	Hacienda	Comisaría	Cementerio
Fuente	Anexa Chemax	Escuela	Iglesia

Nota: elaboración propia.



Figura 4. Plaza principal de Xcanatún. Fuente: fotografía de los autores (2024).



Figura 5. Sede de la comisaría de San José Tzal, anteriormente fue la Escuela Felipe Carrillo Puerto. Fuente: fotografía de los autores (2024).

Casi todas las personas entrevistadas respondieron al menos un elemento del patrimonio natural al enlistar los 5 más destacados de su pueblo. El primer lugar lo tuvieron las plantaciones agrícolas y todo aquello que tuviera que ver con los sembradíos familiares. Los árboles de porte monumental (pich, ceiba, laurel, cedro, etc.) estuvieron en segundo lugar y los cenotes quedaron en tercer lugar. Finalmente, los pozos comunitarios quedaron en cuarto lugar (ver figura 6).

El patrimonio inmaterial se hizo presente a través de celebraciones propias del calendario litúrgico católico. Destacaron las fiestas de los santos patronos y la de San Antonio de Padua, puesto que, aunque sólo es patrono de San Antonio Tzacalá, goza de especial estima en toda la Península de Yucatán, de manera especial en Xcanatún por haber sido el titular de la capilla del desaparecido pueblo vecino de Chemax. Mención especial para las celebraciones del Hanal Pixán y de Nuestra Señora de Guadalupe. La única festividad parcialmente profana que fue mencionada fue el carnaval (aunque está ligado con la cuaresma católica).



Figura 6. Pozo comunitario de finales del siglo XIX en San Antonio Tzacalá, vínculo entre el patrimonio material (la hacienda) y el patrimonio natural (el agua subterránea). Fuente: fotografía de los autores (2024).

4. Discusión

Después de haber revisado las respuestas de las personas entrevistadas se puede observar que los conceptos oficiales y académicos no son del todo comprendidos o aceptados por los habitantes de los pueblos históricos, aunque en ocasiones tales habitantes pudieron decir algo cercano a las definiciones institucionales al percibirlas de manera intuitiva. Los vocablos “monumento” y “sitio” carecen de significado para los habitantes y se observa, con base en las entrevistas, que todavía se mantiene la noción romántica decimonónica de que un monumento es un elemento para rendir homenaje o recordar a algún personaje del pasado.

Es interesante notar la asociación que hay entre los habitantes del concepto de patrimonio cultural con el de herencia. Sirva recordar que en inglés el vocablo *heritage* se utiliza de manera indistinta para los dos términos. Sin embargo, esto es visto con diferentes enfoques según el contexto social. En los pueblos del sur esa herencia podría verse como las fortunas familiares cuyos herederos pueden hacer inversiones y negocios con ellas. Claro, aun no les reditúa ganancias, pero, según los datos recabados, los pobladores creen que en el turismo hay una oportunidad de crecimiento económico.

En los pueblos del sur se cumple que “el valor patrimonial tiene un valor intrínseco, que contribuye

en la generación de recursos económicos para la ciudad y mejora de calidad de vida de los actores directamente o indirectamente vinculados al entorno del patrimonio" (Cervantes et al., 2023, p. 109). No es de extrañarse esa situación si se considera que dos de las principales ex haciendas de la zona, Santa Cruz Palomeque y San Antonio Petac, ahora son hoteles boutique que son fuente de empleo y motores de la economía de sus respectivos pueblos.

En cambio, en el norte esa herencia se ha convertido en algo que hay que cuidar ante los embates de una sociedad voraz que busca devorar todo a su paso. El norte de Mérida se ha convertido en un botín inmobiliario. Ya se había advertido de los peligros de la rururbanización en los pueblos históricos de Mérida: "ese conjunto de asentamientos había conservado, al menos durante el siglo pasado, una relativa cohesión sociocultural, arquitectónica y ambiental que se encuentran amenazadas" (Paredes & Pat, 2018, p. 201).

"La expansión sin control de decenas de desarrollos inmobiliarios, edificios, departamentos y viviendas de lujo en la periferia amenaza a varias comisarías, subcomisarías y poblaciones mayas del norte de la ciudad, como Copó, Chablekal, Temozón, Cholul, Caucel, entre otros" (Bote, 2023). Durante el trabajo de campo se pudo constatar cómo estos problemas se están acercando velozmente a Xcanatún y Komchén. Es prioritario que las autoridades pertinentes tomen cartas en el asunto para que no terminen como Santa Gertrudis Copó que "presenta una invasión de inmobiliarias que pretenden construir edificios en el pueblo maya, provocando falta de servicios básicos" (Pérez, 2024).

En cuando al patrimonio natural, fue una verdadera sorpresa que siendo pueblos que están a unos cuantos minutos de la ciudad capital, tengan como su principal herencia natural a su producción agrícola teniendo los rábanos en un lugar preponderante. Incluso hoy habría que repensar en Xcanatún y dejar de verlo como un ex asentamiento henequenero para verlo como un asentamiento rabanero. Es decir, dejar de ver lo que hubo y se perdió para centrar la mirada en lo que está ocurriendo en los pueblos históricos.

El patrimonio inmaterial es un término prácticamente desconocido para todos los interlocutores. Requiere difusión puesto que la gente no sabe lo que es, pero sí intuye qué abarca. Los elementos mencionados durante el trabajo corresponden con acierto a los rubros que incluye la Convención de 2003 en tal materia. Es representativo que el recuerdo de los juegos tradicionales haya aparecido entre lo valorado como patrimonio cultural. "Convertir los deportes tradicionales en patrimonio cultural es un paso a mantener y promover viva la cultura de una nación" (Guapi Guamán, 2021, p. 951). Si se parte de que "la gastronomía se constituye en una manifestación del patrimonio cultural inmaterial, al estar determinada por un conjunto de técnicas, saberes y conocimientos de origen ancestral asociados a su preparación" (Montes & Nieto, 2024, p. 188), es preocupante que no haya sido tan presente la idea de la gastronomía local como patrimonio inmaterial a pesar de contar con platillos típicos como las tortas de lechón negro en San José Tzal (ver figura 7).

A pesar de los procesos secularizadores de la sociedad contemporánea, la presencia de lo religioso, especialmente lo católico, tiene un lugar preponderante en los pueblos históricos (ver figura 8). No se puede dejar pasar que las principales fiestas consideradas dentro del patrimonio cultural tienen un origen religioso e incluso el bien más apreciado por la mayoría de los entrevistados es el templo católico. Eso es irónico en casos como el de Xcanatún puesto que el templo apenas tiene un par de décadas y sustituye a la capilla que quedó inhabilitada dentro de la parte de la hacienda que ahora es un hotel y desarrollo inmobiliario. Es decir, sin considerar la antigüedad del inmueble, es su uso lo que le da la importancia y la relevancia.



Figura 7. Torta de lechón negro elaborada en San José Tzal. Fuente: fotografía de los autores (2024).

En ese mismo tenor es relevante el caso de la fuente de Komchén cuyos habitantes añoran por su rescate y restitución. El elemento en cuestión es un prefabricado de concreto de la segunda mitad del siglo XX que carece de cualquier cualidad para entrar en el rubro de monumentos artísticos. A pesar de eso es parte clave del patrimonio cultural del pueblo que la valora y la extraña.

Finalmente, el que un bien permanezca con el mismo uso por mucho tiempo genera cariño por parte de la población. En el caso de Xcanatún, se incluía la biblioteca "porque siempre ha estado en el mismo lugar". Esta respuesta frecuente, hace que no sólo el uso que tiene un inmueble, sino el tiempo que tiene con el mismo uso es determinante para que una sociedad lo incluya dentro de su patrimonio cultural.



Figura 8. Celebración del Hanal Pixán el 2 de noviembre en San Antonio Tzacalá. Fuente: fotografía de los autores (2024).

5. Conclusiones

Con base en los resultados obtenidos, se ha podido convalidar la hipótesis inicial ya que los conceptos teóricos y/o legales que se enseñan en el día a día en las universidades o que se utilizan en los procedimientos jurídico-administrativos no corresponden con la idea que tienen los habitantes de los pueblos históricos. ¿Qué se puede hacer al respecto? Una opción sería implementar una inmensa campaña para que todos pudieran conocer y aprender las definiciones oficiales y llamar a cada concepto por su nombre legal. Sin embargo, esa sería una imposición para los pobladores originarios.

Otra opción sería reformar la Ley Federal de 1972 e incluir en ella el sentir de nuestros pueblos indígenas, afromexicanos y de la diversidad de sectores. Esta sería una labor que llevaría a un laberinto sin salida dada la multiculturalidad de México. Si cada cultura ofrece sus conceptos, sería muy difícil tener un común denominador que pueda ser aplicable y útil para todos los casos.

Posiblemente un camino intermedio entre las dos opciones anteriores pudiera dar mejores resultados. Es importante escuchar a la población sobre lo que entienden sobre el patrimonio cultural e ir reformulando el marco teórico vinculado al tema, pero también lo es darle difusión a lo que ya se ha preparado. Clarificando y ordenando ideas se podría tener un mejor conocimiento sobre el patrimonio cultural y natural y conociéndolo podría ser más valorado y mejor cuidado.

También se pudo observar que la propia noción sobre el patrimonio cultural varía según la proximidad que tienen los pueblos históricos con las dinámicas urbanas de la metrópoli cercana, pero no tanto por su distancia geográfica sino por su posición dentro de las zonas socioeconómicas. El debate sobre el patrimonio cultural se activa ante la presión de procesos urbanos como la gentrificación, la metropolización y la especulación inmobiliaria. Es en tales circunstancias cuando la gente se plantea sobre qué se tiene que conservar y por qué. Incluso es cuando el factor identitario cobra relevancia.

Habiendo revisado lo que pasa con los pueblos históricos, sería conveniente continuar las investigaciones con un análisis similar aplicado dentro de las ciudades para contrastar con los resultados en ámbitos urbanos. Así seguiremos viendo al patrimonio cultural-natural desde la mirada de sus habitantes.

6. Referencias

Baltar, F., Gorjup, M. T. (2012). Muestreo mixto online: Una aplicaciòn en poblaciones ocultas. *Intangible Capital*, 8(1), 123-149. http://dx.doi.org/10.3926/ic.294

Bote, A. (2023, 14 de junio). Desarrollo inmobiliario: un nuevo colonialismo avasallador en comisarías de Mérida. *Disidentemx*. https://disidentemx.com/2023/06/14/desarrollo-inmobiliario-un-nuevo-colonialismo-avasallador-en-comisarias-de-merida/

Cervantes Veliz, O. F., Vila Zorogastua, G. F., & Sachún Azabache, C. M. (2023). Relación entre la gestión del patrimonio y el valor patrimonial edificado, para promover el desarrollo económico y social. *Revista Investigación y Negocios*, 16(28), 108-114. https://doi.org/10.38147/invneg.v16i28.235

Cottom, B. (2008). *Nación, patrimonio cultural y legislación: los debates parlamentarios y la construcción del marco jurídico federal sobre monumentos en México, siglo XX*. Cámara de Diputados / Miguel Ángel Porrúa.

Diario Oficial de la Federación (DOF). (1972). *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1972*. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131_160218.pdf

Guapi Guamán, F. I. (2021). Los juegos y deportes tradicionales declarados como Patrimonio Cultural Inmaterial: alternativa legítima en el caso de los pueblos amazónicos del Ecuador. *Rev Podium*, 16(3), 947-958. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1996-24522021000300947&lng=es.

Hiriart Pardo, C. (2024). Patrimonio y turismo en el siglo XXI: reflexiones a partir de las Cartas Doctrinales de ICOMOS. *Gremium*, 11(22), 23-40. https://doi.org/10.56039/rgn22a04

Huo, S., & Serrano Cañadas, E. (2022). El paisaje en las rutas patrimoniales de la "Ruta de la Seda: El corredor Chang'an-Tianshan" (China) y el "Camino de Santiago" en Castilla y León (España). *Revista de geografía Norte Grande*, (82), 173-192. https://dx.doi.org/10.4067/S0718-34022022000200173.

ICOMOS. (2008). *Carta ICOMOS para Interpretación y Presentación de Sitios de Patrimonio Cultural preparado bajo los auspicios del Comité Científico Internacional del ICOM MOS sobre la Interpretación y Presentación de Sitios de Patrimonio Cultural. Ratificada por la 16ªAsamblea General del ICOMOS*. https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/interpretation_sp.pdf

ICOMOS. (2022). *Carta Internacional de ICOMOS sobre el Turismo Cultural Patrimonial (2022): Reforzar la protección del patrimonio cultural y la resiliencia de las comunidades mediante una gestión responsable y sostenible del turismo*. https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Secretariat/2023/CSI/eng-spa_ICHT_Charter.pdf

ICOMOS. (2024). *Carta internacional y directrices de sitios con patrimonio cultural inmaterial*. Manuscrito presentado para su presentación.

II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos. (1964). *Carta Internacional sobre la conservación y la restauración de monumentos y sitios (Carta de Venecia 1964)*. https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/venice_sp.pdf.

Lleras, A. (1959). *Ley 163 de 1959 Por la cual se dictan medidas sobre defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y monumentos públicos de la Nación*. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=326.

López Jáuregui, L. (2020). El objeto antiguo y su negociación moderna. Una historia del patrimonio arqueológico latinoamericano en redes de competencia y colaboración internacional entre museos (1894-1914). *Intervención*, 11(22), 190-244. https://doi.org/10.30763/intervencion.237.v2n22.16.2020

Mercado. E. (2016). Patrimonio cultural y turismo en el México posrevolucionario. *Pasos*, 14 (4), 1027-1040. https://doi.org/10.25145/j.pasos.2016.14.066

Mercado. E. (2021). El turismo en la provincia mexicana. Notas de prensa 1886-1945. *Pasos*, 19 (2), 369-381. https://doi.org/10.25145/j.pasos.2021.19.024

Montes, J., & Nieto, A. (2024). Tradiciones gastronómicas de origen ancestral en el Altiplano Cundiboyacense, Colombia. *Revista Chakiñan de Ciencias Sociales y Humanidades*, (22), 186-197. https://doi.org/10.37135/chk.002.22.12

Morales Valenzuela, G., Villegas Ramírez, M. I,. & De los Santos Ruiz, C. P. (2022). Cultura-naturaleza

en la sierra de Tabasco: patrimonio biocultural de los ch'oles de Tacotalpa. *LiminaR*, 20(2), e935. https://doi.org/10.29043/liminar.v20i2.935

Paredes Guerrero, B. (2017). *Haciendas de Yucatán. Historia de la Arquitectura Rural*. Universidad Autónoma de Yucatán.

Paredes Guerrero, B., & Pat Canul, J. C. (2018). Conjuntos históricos rurales del área metropolitana de Mérida, Yucatán. Rururbanización entre siglos XX-XXI. *Revista Jangwa Pana*, 17(2), 200-216. https://doi.org/10.21676/16574923.2387

Pease García, H. (2004). *Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación*. https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/562A9CCF932F0F62052577E300711E65/$FILE/2Ley_28296.pdf

Pérez, A. (2024, 8 de septiembre). Inmobiliarias rompen la tranquilidad de un pueblo maya en Mérida; advierten por la escasez de agua y luz en la zona. *Por Esto!* https://www.poresto.net/yucatan/merida/2024/9/8/inmobiliarias-rompen-la-tranquilidad-de-un-pueblo-maya-en-merida-advierten-por-escasez-de-agua-y-luz-en-la-zona.html

Quintana Samayoa, O. A., & Siller Camacho, J. A. (2020). Condición actual en la Reserva de la Biósfera Maya, tradición y reelaboración para una visión integrada de patrimonio mixto. *Estudios de Cultura Maya*, LVI, 153-176. https://doi.org/10.19130/iifl.ecm.2020.56.2.0006

Rivero Canto, R. E., (2016). Los trabajadores de la hacienda Xcumpich, Yucatán, a comienzos del siglo XX. Luces, claroscuros y tinieblas en su vida diaria. *Trashumante. Revista Americana de Historia Social*, (7), 106-127. https//dx.doi.org/10.17533/udea.trahs.n7a06

Sánchez Suárez, A. (2020a). Paisaje cultural efímero. El patrimonio vernáculo maya en su relación con el territorio. *Arquitecturas del sur*, 38(57), 74-89. https://dx.doi.org/10.22320/07196466.2020.38.057.04

Sánchez Suárez, A. (2020b). Saberes del pak'lu'um. La tierra y la casa en el área maya. *Gremium*, 7(14), 69-88. https://doi.org/10.56039/rgn14a07

Siles, H. (1927). *Ley de 8 de marzo de 1927*. https://www.lexivox.org/norms/BO-L-19270308.xhtml.

Torrescano Valle, N., Prado Cedeño, Á., Mendoza Palma, N., Trueba Macías, S., Cedeño Meza, R., & Mendoza Espinar, A. (2018). Percepción comunitaria de las áreas protegidas, a más de 30 años de su creación en Ecuador. *Trace* (México, DF), (74), 60-91. https://doi.org/10.22134/trace.74.2018.166

UNESCO (2003). *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*. https://ich.unesco.org/es/convenci%C3%B3n

UNESCO. (1972). *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural*. https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf.

Uribe Vélez, A. (2008). *Ley 1185 de 2008 por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones*. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=29324#26

Velasco-Avalos, M. (2024). Patrimonio intercultural: nuevas modalidades de apropiación cultural. *Gremium*, 11(22), 93-104. https://doi.org/10.56039/rgn22a08

Villanueva Escarela, S. N., Aguilar Cordero, W. de J., & Chablé Santos, J. (2024). Cacería tradicional y valoración cultural de la fauna en la comunidad maya de Xul, Oxkutzcab, Yucatán. *Estudios de cultura maya*, 63, 191-220. https://doi.org/10.19130/iifl.ecm.63.2024/00171s0xw37

Wojtarowski Leal, Astrid. (2020). Valoración del patrimonio biocultural en un área natural protegida, el caso de El Cuyo, Yucatán, México. *Trace (México, DF),* (78), 204-234. https://doi.org/10.22134/trace.78.2020.711

7. Notas

1. Esta técnica de muestreo no probabilístico que "suele asociarse a investigaciones exploratorias, cualitativas y descriptivas, sobre todo en los estudios en los que los encuestados son pocos en número o se necesita un elevado nivel de confianza para desarrollarlas" (Baltar y Gorjup, 2012, p. 131).
2. Como parte de la confidencialidad de la información ofrecida a las personas entrevistadas, no se cita su nombre propio sino únicamente datos para contextualizarles.
3. Estos pueblos dependen políticamente del H. Ayuntamiento de Mérida por lo que carecen de palacio municipal. El máximo edificio de gobierno local en los pueblos es la sede de la comisaría municipal donde despachan los comisarios o las comisarias que han sido electos por sufragio popular para un periodo de tres años con posibilidad de reelegirse una vez.

Gremium

Gremium©| Volumen 12 | Número 25 | Marzo 2025 | pp. 57-60
Revista de acceso abierto editada por Editorial Restauro | ISSN: 2007-8773 | Ciudad de México
https://gremium.editorialrestauro.com.mx/ | contacto@editorialrestauro.com.mx

Tipo de contribución: Reseña de libro / Book Review
https://www.doi.org/10.56039/rgn25a05

Reseña de libro: Alegoría del Patrimonio

Book review: The Invention of the Historic Monument

Françoise Choay (1992) Alegoría del Patrimonio. España. Gustavo Gili, 2007

Ricardo Antonio Tena Núñez[a]
[a]Instituto Politecnico Nacional: ORCID

Recibido: 29 de marzo del 2025 | Aceptado: 30 de marzo del 2025 | Publicado: 31 de marzo de 2025

Resumen

Seguramente, entre los libros más consultados y citados sobre el tema de patrimonio en las academias de Arquitectura, Urbanismo, Arqueología, Historia del Arte y Conservación -y en los selectos ámbitos gubernamentales (culturales) donde estos especialistas participan-, destaca el libro de Françoise Choay (1925-2025): *Alegoría del Patrimonio*, publicado en francés en 1992 por Ediciones de Seuil y 15 años después (2007), la Editorial Gustavo Gili de Barcelona publicó la primera edición en castellano. A 28 años de distancia de la primera edición, el libro no solo destaca por la vigencia de la temática y problemática que aborda y de alguna manera anticipa, sino que encuentra nuevas expresiones y desafíos, con el explosivo desarrollo de las llamadas tecnologías de la información y la comunicación (TIC), hasta la inteligencia artificial (IA), comandadas por el *capital global* (financiero, inmobiliario, cinematográfico y turístico, entre los sectores más visibles), justo en el contexto neoliberal que impacta la producción arquitectónica y urbana, colocada en el centro de la "competencia en y entre ciudades" (Fernández, 1997), donde el patrimonio potencializa su importancia en los mercados internacionales y soporta un lucrativo componente de la llamada "marca de lugar" (Tena, 2023), visto como un nuevo y poderoso sentido del patrimonio que desborda el expuesto inicialmente por Choay como alegoría y crítica al "culto del patrimonio histórico" y que, desde entonces, desplegaba la reflexión en distintas direcciones, pero sin despegarse de su materialidad y sentido social (humano).

Palabras clave: Patrimonio histórico, Françoise Choay, Patrimonio construido

.

Abstract

Surely, among the most consulted and cited books on the subject of heritage in the academies of Architecture, Urban Planning, Archaeology, Art History, and Conservation - and in the select governmental (cultural) spheres where these specialists participate - Françoise Choay's (1925-2025) book stands out: The Invention of the Historic Monument, published in French in 1992 by Éditions du Seuil, and 15 years later (2007), Editorial Gustavo Gili of Barcelona published the first edition in Spanish. 28 years since its first edition, the book not only stands out for the relevance of the themes and problems it addresses and in some way anticipates, but it also encounters new expressions and challenges, with the explosive development of the so-called information and communication technologies (ICT), up to artificial intelligence (AI), commanded by global capital (financial, real estate, film, and tourism, among the most visible sectors), within the neoliberal context that impacts architectural and urban production, placed at the center of the "competition in and between cities" (Fernández, 1997), where heritage potentiates its importance in international markets and supports a lucrative component of the so-called "place branding" (Tena, 2023), seen as a new and powerful sense of heritage that overflows what was initially presented by Choay as an allegory and critique of the "cult of the historic monument" and that, since then, unfolded reflection in different directions, but without detaching itself from its materiality and social (human) meaning.

Keywords: Historical heritage, Françoise Choay, Built heritage.

© Ricardo Antonio Tena Núñez 2025
Este artículo es una publicación de acceso abierto. CC BY-NC-ND

Gremium©| Volume 12 | Issue 25 | March 2025 | ISSN: 2007-8773 | Mexico City | CC BY-NC-ND
This article is an open access publication | Retrieved from https://gremium.editorialrestauro.com.mx/

Reseña

El libro destaca por varias razones, entre ellas la elección de Choay de centrarse en el análisis del *patrimonio construido*, implicando a la Arquitectura y el Urbanismo, pero también por su papel y competencia a la Arqueología, la Antropología y la Restauración, elección que no fue de ninguna manera arbitraria, si se considera su formación (en Filosofía de las Ciencias y en Historia de las Ideas –alumna de Hyppolite, Bachelard y Levi-Srtrauss-), con una trayectoria académica y editorial especializada, que muestra una exhaustiva investigación en esos campos, baste recordar que fue directora del Instituto de Urbanismo de París VIII, profesora desde 1966 en numerosas universidades europeas, en Estados Unidos y Japón, cuyos alumnos ahora son investigadores en países de los cinco continentes; entre sus publicaciones más conocidas destacan: su primer libro sobre *Le Corbusier* (1960), El *Urbanismo, utopías y realidades* (1965), *La regla y el modelo* (1980) , entre otras (Pane, 2025), donde se aprecia un interés por el significado de las edificaciones, mas por los usuarios (público) que por los creadores, situados en contextos geográficos, epistemológicos e históricos diferentes, en los que además, se aprecia una valoración distinta por parte de especialistas, dueños y responsables de –en su caso- preservarlos y documentarlos y aprovecharlos, bajo diferentes formas del Poder.

Respecto del libro y su contenido, conviene comentar que está integrado por una valiosa introducción y siete capítulos, los primeros seis presentan una secuencia temporal y contextual, primero, sobre el proceso de configuración del concepto de monumento y la transición a monumento histórico (I-V), la emergencia del concepto de Patrimonio urbano (V) y la irrupción de la noción de "patrimonio histórico" y sus implicaciones en la "era de la industria cultural" (VI); mientras que el capítulo VII es un anexo (documento de 1830 sobre la institución del cargo de inspector de monumentos en Francia).

De entrada hay que señalar que el primer problema que enfrenta la lectura del libro, se refiere al título: *Alegoría del patrimonio*. El cual se puede intuir o imaginar no con pocas dificultades, aun si se conoce del tema y la obra de Choay, pero lo cierto es que no encuentra respuesta firme fuera del texto, siendo necesario empezar por el principio, para llegar justo al final de la introducción, donde señala:

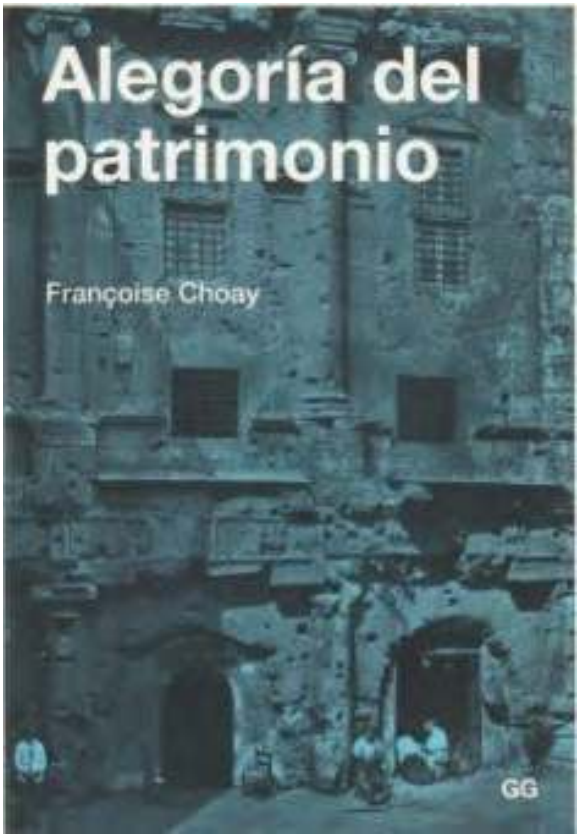

Portada de libro

> "En suma, no he querido hacer de la noción de patrimonio histórico y su utilización el objeto de una investigación histórica, sino el sujeto de una alegoría." (p. 21)

De manera que, la distinción entre el objeto y el sujeto nos coloca ante una postura filosófica particular, si acaso dialéctica entre lo real y lo racional, pero donde la alegoría se refiere al sentido y forma de representación como *patrimonio histórico*, distinto del objeto (patrimonio), como punto de partida de la reflexión y el análisis pudiera ser el patrimonio real (en su materialidad y significado), pero en este caso se refiere a su representación o figura metafórica en las formas de un discurso construido alrededor del objeto (por ejemplo: referirse a la muerte como un hecho concebido en distintos registros o su alegoría representada con un esqueleto), de allí que la primera incógnita del texto (el título de la obra) tiene que ver con una lectura atenta de la introducción, donde construye al sujeto de su investigación.

Por lo anterior, conviene referir algunas notas sobre la introducción que dan cuenta del sentido, motivación, fundamentación y estructura del libro, elementos necesarios para una lectura crítica y

analítica del proceso de configuración de la alegoría del patrimonio, de sus implicaciones y efectos teóricos y prácticos.

En una lectura a tono con la formación filosófica de Choay, se puede interpretar que la introducción parte de la confrontación dialéctica, de una tesis (afirmación) con su antítesis (negación):

La tesis: Patrimonio, palabra que refiere un objeto real, arraigado en el espacio y en el tiempo, una herencia valiosa transmitida de generación en generación, cuyo significado se visto afectado con la incorporación de adjetivos (natural, histórico, etc.), que lo han transformado en un concepto "nómada" que hoy sigue una trayectoria diferente y resonante.

La antítesis: Patrimonio histórico. Expresión que designa un fondo destinado al disfrute de una comunidad planetaria y construido por la acumulación continua de una diversidad de objetos agrupados por su común pertenencia al pasado: (...). En nuestra sociedad errante, (...), la expresión "patrimonio histórico" ha llegado a ser uno de los términos clave de la tribu mediática. Remite a una institución y a una mentalidad.

En una dialéctica no hegeliana (si acaso materialista), la antítesis no se resuelve eliminando la negación, sino desplegando sus implicaciones; de esta forma Choay señala que la noción de Patrimonio histórico (PH) genera la opacidad del patrimonio (la cosa), de manera que el PH y las conductas asociadas a él (el culto) se encuentran inmersos en "estratos de significaciones cuyas ambigüedades y contradicciones articulan y desarticulan dos mundos y dos visiones del mundo".

> "El culto rendido al patrimonio histórico requiere mucho más que la constatación de una satisfacción. Es preciso preguntarse sobre su sentido porque éste culto, olvidado y a la vez rutilante, revela un estado de la sociedad y de los interrogantes que la habitan. Y tal es la perspectiva con la que aquí lo encaro." (p. 7).

En lo que sigue, la introducción presenta un aspecto general de la problemática en torno al patrimonio histórico, en principio la importancia que tiene partir del Patrimonio edificado (marco de la vida de todos y de cada uno), para iniciar la exploración de su relación con los monumentos y los monumentos históricos, mismos que a partir de la década de 1960 pasaron a ser una parte del PH con la anexión de nuevos tipos de bienes culturales, la ampliación del marco cronológico y geográfico de los bienes se inscriben.

Por esto refiere el proceso de clasificación y el incremento de los monumentos históricos desde el siglo XIX, inicialmente basado en los vestigios de la antigüedad, los religiosos de la edad media y ciertos castillos. Después de la II Guerra el numero de bienes se multiplicó por diez, pero su naturaleza se alteró poco. Ya para finales de la década de 1970, la lista de bienes del PH se incrementó cuantitativa y cualitativamente, ya no solo monumentos, edificios, conjuntos arquitectónicos y arquitectura "menos", industrias e infraestructuras, registradas en la "lista de Patrimonio Mundial" de UNESCO. A este universo se han sumado diversas obras del siglo XX, incluso de autores y promotores que luchaban contra la protección del patrimonio. Este proceso también se expresa en la cantidad y origen de los expertos que ha participado en las Conferencias Internacionales: en la primera de 1931 fueron solo europeos; en la de 1964 asistieron solo tres países no europeos (Túnez, México y Perú); para 1971, en la Convención de Patrimonio Mundial, participaron 80 países de los cinco continentes.

El crecimiento de los bienes patrimoniales registrados, se enfrentan simultáneamente el olvido (abandono) y la promoción, dado su considerable estado de deterioro, además del impacto generado por la destrucción del crecimiento urbano, la desatención gubernamental y la demolición deliberada, entre otros factores, ha generado una gran demanda de modelos de organización gubernamental para el registro, protección e intervención de sitios y monumentos, así como de recursos administrativos, jurídicos y económicos para su preservación, que usualmente no están previstos, ni forman parte de las prioridades de los Estados; también se ha elevado exponencialmente la demanda de especialistas en restauración sin contar con una base formativa suficiente. En este contexto el "publico" ha crecido mucho más que la capacidad de atención del PH, lo que cuestiona la posibilidad de cumplir con la preservación del patrimonio histórico.

De esta forma, Choay, expone los motivos y la manera que aborda el contenido capitular, empezando por la problematización del "monumento", el sentido memorial y conmemorativo y su relación con el

pasado, dispuesto para generar una reacción en el presente en una comunidad determinada. Pero también señala las causas de su desaparición: la introducción de elementos distintos en la valoración de la memoria, o las memorias artificiales: 1) la belleza arquitectónica (Alberti); 2) las memorias artificiales: la escritura (Platón), la imprenta (Perrault, Victor Hugo) y la fotografía (Bartres). Cuestionamiento de la importancia del monumento y su sentido memorial, que va de la antigüedad a las sociedades "avanzadas". Destacan ciertos territorios poco intervenidos, que conservan la memoria de pueblos sobre hechos relevantes: lugares de guerra, panteones, ciudades reconstruidas y lugares del holocausto, entre otros.

Frente a este universo destaca la "consagración del monumento histórico", como parte de un proceso histórico que no nace con la aparición del término (neologismo), cuyo origen se remonta al Renacimiento con Alberti, y pasa por la Revolución Francesa hasta la primera mitad del siglo XIX, a partir de aquí, Choay, acota su investigación como una Arqueología necesaria, que no exige una excavación exhaustiva ni extensiva, para mostrar el carácter alegórico del patrimonio (histórico).

Referencias:

Fernández Güell, J. M. (1997) *Planificación estratégica de ciudades*. España, Gustavo Gili. 2ª Edición, 2000.

Pane, A. (2025) "Françoise Choay 1925-2025". Brasil. *Revista Restauro. Arte, Museo, Arquitectura. Ciudad* (digital) en: https://revistarestauro.com.br/francoise-choay-1925-2025/. Texto original en italiano, Traducido por: Alessandra Bedolini. Consulta: 27 de marzo de 2025.

Tena Núñez, R. A. (2023) "Los valores del "lugar": marca de lugar, valor de cambio y signo neoliberal de la globalización sin futuro". En Yory, Carlos M. (Editor Académico) (2023) *Marca de lugar, globalización y patrimonio*. Colombia. Universidad Católica de Colombia. (p. 69 y ss).

Gremium

Gremium©| Volumen 12 | Número 25 | Marzo 2025
Revista de acceso abierto editada por Editorial Restauro | ISSN: 2007-8773 | Ciudad de México
https://gremium.editorialrestauro.com.mx/ | contacto@editorialrestauro.com.mx

Información de la Revista Gremium

Comite Editorial Gremium

Estimados autores y colaboradores:

Para la revista Gremium es un honor informarles que, gracias a su trabajo, hemos logrado ingresar a nuevos índices nacionales e internacionales.

Esto no sólo muestra la calidad editorial, también y sobre todo, la de los trabajos presentados por nuestros autores, lo que nos obliga a trabajar para alcanzar los siguientes niveles en la escala de las revistas electrónicas. Por tal motivo presentamos en este Número 18, la nueva imagen de “Revista Gremium”, misma que viene acompañada con las nuevas reformas en: Directrices para Autores/as, Código de ética, y, Política Editorial. La finalidad perseguida con esto, es la de brindar un mayor y mejor apoyo a nuestros articulistas, para el desarrollo y presentación de sus trabajos.

En este tenor, la Revista Gremium ha formulado una amplia cantidad de material de apoyo en el cual puede encontrarse, entre otras cosas, las normas de citación actualizadas, plantillas para vaciado de artículos, formato de reporte de proporción de contribución de los autores y algunos más.

No podemos hacer más que agradecer a nuestros Autores y colaboradores su esfuerzo y dedicación para realizar trabajos de tal importancia y magnitud que nos ayudan a posicionar la revista dentro de los índices ingresados. A nuestros lectores les agradecemos su preferencia, así mismo, los invitamos a difundir y, en caso de así desearlo, a enviarnos sus investigaciones, las cuales pueden tener por seguro que, serán revisadas y evaluadas por profesionales en el tema.

Sin más por el momento, los exhortamos a revisar los links de apoyo enlistados a continuación; y recuerden que, con su colaboración, seguiremos creciendo y mejorando para la difusión del conocimiento.

Sobre la revista: https://gremium.editorialrestauro.com.mx/index.php/gremium/about

Equipo editorial: https://gremium.editorialrestauro.com.mx/index.php/gremium/about/editorialTeam

Politica editorial: https://gremium.editorialrestauro.com.mx/index.php/gremium/about/policies

Directrices para autores: https://gremium.editorialrestauro.com.mx/index.php/gremium/about/submissions#authorGuidelines

Codigo de ética: https://gremium.editorialrestauro.com.mx/index.php/gremium/abaut/ethics

Declaración de privacidad: https://gremium.editorialrestauro.com.mx/index.php/gremium/about/privacy

Formatos de apoyo e interés: https://gremium.editorialrestauro.com.mx/index.php/gremium/about/formats

Gremium©| Volumen 12 | Número 25 | Marzo 2025
Revista de acceso abierto editada por Editorial Restauro | ISSN: 2007-8773 | Ciudad de México
https://gremium.editorialrestauro.com.mx/ | contacto@editorialrestauro.com.mx

Gremium©| Volumen 12 | Número 25 | Marzo 2025
Revista de acceso abierto editada por Editorial Restauro | ISSN: 2007-8773 | Ciudad de México
https://gremium.editorialrestauro.com.mx/ | contacto@editorialrestauro.com.mx

Gremium Journal Information

Comite Editorial Gremium

Dear authors and collaborators:

It is an honor for our inform to you that, thanks to your participation, we achieved a set of new indexes -national and international- in the last months.

This is a proof of all the effort of our editorial and the great quality of our authors papers.

In this context, we have been working harder in order to reach the next levels on electronic research journal. For this reason, we present in our 18th Number, the new "Gremium Journal" design, which include an upgrade of: Guidelines for Authors, Ethic Code, and Editorial Policy. Our main purpose is to provide greater and better support to our writers, to the development and presentation of their work.

In this sense, the Gremium Journal has formulated a wide amount of support documents in which you can find updated citation standards, templates for writing emptying articles, report format of contribution proportion of authors and others.

We are deeply grateful with authors and collaborators for their endless effort and dedication making impactful papers that help us to position the journal within many indexes. Also, we thank our readers for their preference. We invite you to send us your research, which you can be sure, will be reviewed and evaluated by professionals on the architectural conservation and restoration field.

we encourage you to review the support links listed below; and remember that, with your collaboration, we will continue growing and improving for the dissemination of knowledge.

To conclude, we encourage you to review the support links listed below and remember that, with your collaboration, we will continue growing and improving to the dissemination of knowledge.

About Gremium: https://gremium.editorialrestauro.com.mx/index.php/gremium/about

Editorial Team: https://gremium.editorialrestauro.com.mx/index.php/gremium/about/editorialTeam

Editorial policies: https://gremium.editorialrestauro.com.mx/index.php/gremium/about/policies

Author Guidelines: https://gremium.editorialrestauro.com.mx/index.php/gremium/about/submissions#authorGuidelines

Ethics code: https://gremium.editorialrestauro.com.mx/index.php/gremium/abaut/ethics

Privacy Statement: https://gremium.editorialrestauro.com.mx/index.php/gremium/about/privacy

Upholder formats: https://gremium.editorialrestauro.com.mx/index.php/gremium/about/formats



https://gremium.editorialrestauro.com
contacto@editorialrestauro.com.mx